



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 4 de marzo de 2004

NÚM. 16

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 14 CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Interpelación sobre la participación de [Consejeros y altos cargos](#) directivos del Gobierno de Navarra en consejos de empresas públicas y/o participadas, presentada por el G.P. Aralar.
- Pregunta sobre la [terapia hormonal sustitutiva](#) utilizada para tratar síntomas asociados a la menopausia, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las retribuciones del [personal no sanitario](#) del Departamento de Salud, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo con la aprobación de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del [Poder Judicial y del Código Penal](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan especial de [zonas deprimidas](#), a presentarlo y a debatirlo en la Cámara, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la accesibilidad de las [personas con discapacidad](#) en los procesos electorales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a coordinar con el Gobierno de Navarra la aplicación de la orden de protección a las vícti-

mas de la [violencia doméstica](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para que se autorice el uso terapéutico del [cannabis](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la paralización del [Plan Oncológico](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Decreto Foral 4/2004, de 12 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del [Impuesto sobre el Valor Añadido](#).
- Decreto Foral 5/2004, de 12 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de [Impuestos Especiales](#).
- Propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38, en cuanto afecta a la competencia de la Comunidad Foral de Navarra en materia de ["Asistencia Social"](#), aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 16 de febrero.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

Interpelación sobre la participación de Consejeros y altos cargos directivos del Gobierno de Navarra en consejos de empresas públicas y/o participadas, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y cede la palabra, para exponer la interpelación, al señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 4).

Para fijar las posiciones de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 7).

Pregunta sobre la terapia hormonal sustitutiva utilizada para tratar síntomas asociados a la menopausia, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 12).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Para repreguntar toma la palabra la señora Torres Miranda y le responde la Consejera de Salud (Pág. 12).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las retribuciones del personal no sanitario del Departamento de Salud, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 14).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar). En el turno a favor intervienen las señoras Torres Miranda y Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Alli Aranguren, la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra interviene el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Egaña Descarga (Pág. 15).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 22 votos a favor, 23 en contra y 4 abstenciones (Pág. 18).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su

rechazo con la aprobación de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 18).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Izu Belloso. En el turno a favor intervienen la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Jiménez Hervas y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toma la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 18).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 26 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan especial de zonas deprimidas, a presentarlo y a debatirlo en la Cámara, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 27).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Ramírez Erro. En el turno a favor intervienen los señores Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Jiménez Hervas y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Allí Aranguren. Réplica del señor Ramírez Erro (Pág. 27).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 22 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los procesos electorales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 36).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen los señores Jaén Sobrino (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Taberna Monzón y Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), las señoras Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. Réplica de la señora Lumbreras Íñigo (Pág. 37).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 39).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a coordinar con el Gobierno de Navarra la aplicación de la orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 39).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Lumbreras Íñigo. En el turno a favor intervienen las señoras Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Figueras Castellano, el señor Telletxea Ezkurra, las señoras Oreja Arrayago y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. Réplica de la señora Lumbreras Íñigo (Pág. 39).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 44).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para que se autorice el uso terapéutico del cannabis, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 44).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Taberna Monzón. En el turno a favor intervienen las señoras Torres Miranda, Egaña Descarga y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra las señoras Vidorreta Alfaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Oreja Arrayago. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 44).

Se procede a la votación por puntos de la moción. El primer punto se rechaza por 22 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. El segundo punto se rechaza por 22 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. El tercer punto se rechaza por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. El cuarto punto se rechaza por 7 votos a favor, 26 en contra y 14 abstenciones. El quinto punto se rechaza por 8 votos a favor, 26 en contra y 14 abstenciones. El sexto punto se rechaza por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 50).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la paralización del Plan Oncológico, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 51).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda. En el turno a favor intervienen las señoras Figueras Castellano, Egaña Descarga y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra el señor Marcotegui Ros y la señora Oreja Arrayago. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 51).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 22 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 59).

Decreto Foral 4/2004, de 12 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 59).

Decreto Foral 5/2004, de 12 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales (Pág. 59).

Para la presentación de los decretos forales toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. En el turno a favor intervienen los señores García Adanero, Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Jiménez

Hervas, Alli Aranguren, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 59).

Se procede a la votación por separado de los decretos forales y se aprueban por 42 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 62).

Propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38, en cuanto afecta a la competencia de la Comunidad Foral de Navarra en materia de "Asistencia Social", aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 16 de febrero (Pág. 62).

En el turno a favor intervienen la señora Salanueva Murguialday, los señores Lizarbe Baztán, Nuin Moreno, Jiménez Hervas, Alli Aranguren, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 62).

Se procede a la votación de la propuesta aprobada por la Junta de Portavoces y se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 70).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 13 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Interpelación sobre la participación de Consejeros y altos cargos directivos del Gobierno de Navarra en consejos de empresas públicas y/o participadas, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días. Se abre la sesión con el primer punto del orden del día, que viene enunciado como interpelación sobre la participación de consejeros y altos cargos directivos del Gobierno de Navarra en consejos de empresas públicas y/o participadas, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. De conformidad con el Reglamento, tiene la palabra por el grupo Aralar, señor Jiménez Hervas, por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Egun on guztioi. Eser-tzen baldin badira, hobeto. Buenos días a todos. Digo que ya se irán sentando. El motivo de esta interpelación es que en recientes fechas ha trascen-*

dido a la opinión pública y hemos tenido conocimiento de un tema que tiene que ver con la participación de consejeros y directores generales, etcétera, en los órganos de las empresas públicas, que cuando menos ha generado cierta situación de escándalo social, dando la sensación de que se crean verdaderos agravios comparativos tanto con el resto de los trabajadores de la Administración como con una política que está llevando a la práctica este Gobierno de recortes presupuestarios, sobre todo en lo que tiene que ver con la materia de servicios públicos.

A la vez este debate que se ha abierto en la opinión pública refuerza cierta imagen instalada en la sociedad sobre la ética y la estética de la clase política y sus allegados. Así pues, señor Sanz, con esta interpelación Aralar le invita y le pide que aclare a este Parlamento, y por extensión a la sociedad navarra, la versión que tiene este Gobierno sobre este tema y para ello le voy a hacer cinco preguntas concretas para que nos explique, señor Presidente, con qué criterios, prioridades, funciones, cuantía, etcétera, determina su Gobierno la

presencia de consejeros y altos cargos en los órganos de las empresas públicas.

Señor Presidente, díganos con qué fundamento determinan las empresas públicas la composición de los órganos con presencia política, qué regularidad y con qué criterios se establece esta regularidad e igualmente con qué criterios se establecen las compensaciones económicas por su presencia en los mismos.

Señor Sanz, ¿qué le parece el pago de 815.000 euros –135.000 millones de pesetas– en un año en concepto de dietas, entre veintidós empresas públicas?

Otro punto, señor Sanz, es qué opinan usted y su gobierno de los sueldos de sus consejeros y altos cargos, ¿es suficiente, es poco, necesitan de complementos externos, tipo dietas?

Finalmente, señor Presidente, desde su punto de vista, ¿es compatible el gasto de 135 millones en dietas de empresas públicas con su política de déficit cero, con los recortes sociales que se están generando desde su Gobierno? Ayer, por ejemplo, el Consejero de Educación tenía verdaderos problemas para explicar de dónde va a sacar el dinero para quitar los barracones.

Y también me gustaría saber si esas actuaciones son asumibles comparativamente con el tratamiento que se le da al conjunto de los trabajadores de la función pública. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Me va a permitir el grupo interpelante que intente adivinar cuál es el motivo de su interpelación ante la casi nula explicación contenida en la misma, y me va a permitir el grupo interpelante, a través de una reflexión personal, que entienda que el motivo no es otro que la reciente publicación de un boletín informativo del sindicato LAB, que ha tenido cierto eco en determinada prensa y en el que se exponían las hipotéticas percepciones de unos hipotéticos altos cargos del Gobierno de Navarra, informaciones que son absolutamente falsas.

Por citarle la primera relación le diré que es falso que José Javier Armendáriz Quel, Consejero de Industria y Tecnología, cobre 22.654'30 euros, como decía esa publicación; que es falso que Ángel Sanz Varea cobre 15.150 euros; que es falso que Javier Marcotegui cobre 14.801 euros; que es falso que Francisco Iribarren Fentanes cobre 14.124 euros en concepto de dietas; aunque no es falso que pertenezcan a esos consejos. Es falso que Luis Zarraluqui cobre 11.043'60 euros, etcétera.

Pues bien, sea o no ése el motivo, sí que le agradezco al grupo Aralar la oportunidad que me

brinda de desmentir públicamente los datos contenidos en el panfleto publicado por LAB, pues cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia, pero es lógico que así sea, pues quien escribe el artículo afirma haber obtenido los datos individuales de las cuentas de los presupuestos de Navarra del año 2002, algo que usted ya habrá tenido la oportunidad de comprobar que es falso, pues este tipo de información no figura en las cuentas.

A 31 de diciembre de 2003 la Administración de la Comunidad Foral de Navarra participaba mayoritariamente en el capital de veintiocho empresas. Tres de ellas pueden encuadrarse dentro del sector administraciones públicas, según la clasificación del sistema europeo de cuentas. Se trata del ITG ganadero, del ITG agrícola, SA y del Planetario de Pamplona, SA. Estas tres empresas facturaron el año 2002 8'8 millones de euros, mantienen un neto patrimonial de 3'5 millones de euros y dan trabajo a 165 personas. El resto, esto es, las otras veinticinco empresas pueden encuadrarse dentro del sector sociedades, según el criterio europeo anteriormente mencionado. Encontramos en este apartado del sector sociedades a empresas públicas como Riegos de Navarra, Sodena, Ceinsa, Nasuinsa, Posusa y todas las demás que ustedes ya conocen por aparecer detalladas en los Presupuestos Generales de Navarra para 2004 recientemente aprobados.

Estas empresas generaron el pasado año unos ingresos consolidados de 221'8 millones de euros. Administran un neto patrimonial de 464 millones de euros y dan trabajo a 882 personas. Nuestro sector empresarial público, por tanto, gestionó el año 2002 unos ingresos de 230'5 millones de euros, es decir, 38.350 millones de las antiguas pesetas. Administró un patrimonio de 467 millones de euros, es decir, 77.702 millones de las antiguas pesetas; dio empleo a 1.047 trabajadores y aportó unos resultados al bien común de los navarros de 34'7 millones de euros, es decir, 5.773 millones de las antiguas pesetas. Y, al parecer, de todo ello lo que más le preocupa al grupo interpelante, Aralar, no es su solvencia técnica o su generación de valor o el mantenimiento futuro de los puestos de trabajo a través de la competitividad, ni tan siquiera le preocupa la supervivencia futura, por citar algunos aspectos, sino que lo que le preocupa es el hecho de que en las labores de administración de las mismas empresas puedan participar altos cargos y si por esa gestión o esa participación perciben o no dietas. Pues bien, a este respecto debo tranquilizarles, debo tranquilizar al grupo interpelante manifestando que no conozco la existencia de ninguna irregularidad en la aplicación de lo que la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la

Comunidad Foral de Navarra, dispone en su artículo quinto, apartado 2, sobre cobro de dietas por altos cargos.

Como saben ustedes, las sociedades públicas están adscritas a los departamentos en función de la materia que constituye su objeto social, y es habitual la presencia del Consejero titular del mismo y/o sus directores generales en el consejo de administración como responsables de la actividad de dicha sociedad. Sin embargo, ello no debe presuponer, que es lo que han hecho en ese listado al que antes me he referido, uniendo número de empresas en las que se participa con dietas en las que se cobra, sin embargo, digo, la participación en esas sociedades no debe presuponer la percepción de dietas de los consejos de administración a los que se asiste. De hecho, en diez de las veintiocho empresas, es decir, en el 35 por ciento, no se ha devengado durante el pasado año ningún tipo de dieta por asistencia de altos cargos a su consejo de administración, ya que, como sabe o debería saber su señoría, hay una norma interna, no escrita, que viene siendo utilizada por este Gobierno y por Gobiernos anteriores de no cobrar más que un determinado número de consejos de administración en los que se participa e incluso de no cobrar algunos consejeros su participación en algunos consejos.

Como digo, en diez de las veintiocho empresas no se ha devengado durante el pasado año ningún tipo de dieta por asistencia de altos cargos a su consejo de administración. Tampoco parece escandalosa la cuantía de las dietas que se asignan en dichas empresas públicas, pues la media anual varía entre los 3.000 euros y los 3.900 euros. Sin embargo, sí parece más voluminoso el riesgo personal y patrimonial que adquieren los administradores en el ejercicio de su cargo, ya que, como les he dicho, gestionan un neto patrimonial cercano a los 80.000 millones de las antiguas pesetas, y para administrarlo añaden a la responsabilidad política y administrativa inherente al ejercicio de un cargo público la responsabilidad civil y mercantil derivada de la aplicación de la ley de sociedades anónimas.

En cualquier caso, señoría, creo que podemos felicitarnos todos de tener un grupo empresarial que da empleo a más de mil trabajadores y que lejos de mermar recursos públicos como en épocas pasadas los crean. Todos recordamos lo que era el INI en el conjunto del Estado, aquí no hay un INI foral donde se pierde dinero, aquí hay una participación en el sector público, desde el sector público en empresas que generan dinero, que generan recursos públicos, que aportan nuevos fondos, en definitiva, con los que poder financiar nuevos proyectos de inversión y más políticas sociales sin tener que recurrir a la recaudación impositiva.

En cualquier caso, señorías, el Departamento de Economía y Hacienda está ultimando la prepa-

ración de una información escrita, que en el plazo de una semana podrá estar a disposición de sus señorías, donde encontrarán ustedes el detalle de las empresas participadas, la composición del consejo de administración, las dietas, etcétera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Para su turno de réplica, señor Jiménez Hervas, dispone de cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Gracias, señor Presidente, por lo que ha anunciado de que en una semana recibiremos los datos, porque, claro, usted dice que los datos son falsos, pero no nos dice si cobran más o menos, porque nos dice que los datos son falsos, sí, pero ¿cuánto cobran? Vale, son falsos. ¿Por qué, porque aparecen en un boletín del sindicato LAB? Pues mire, señor Presidente, no tenía ni idea de que existía ese boletín, aunque le puedo enseñar aquí Diario de Navarra, Diario de Noticias, etcétera. Yo personalmente ni siquiera he llegado a ver ese boletín de LAB, pero estoy hablando de lo que todos conocemos y lo podrá haber visto en la televisión, en la radio, etcétera. Por lo tanto, si en una semana vamos a saber cuáles son los datos, pues igual en una semana podemos hacer también las valoraciones correspondientes, pero, en cualquier caso, usted no ha dicho cuánto son; ya nos enteraremos de aquí a una semana.*

¿Qué bien funcionan las empresas públicas! Nos alegramos, Aralar se alegra, faltaría más. Pero no estamos discutiendo de eso, si quiere lo discutimos otro día. Díganos en qué porcentaje esos consejeros o esos altos cargos son responsables del buen funcionamiento, díganos eso si quiere, pero no nos diga cuánto facturan, porque entonces yo le devuelvo la pregunta y le digo, mire usted, ¿las empresas en las que no hay dietas y también hay porcentajes y hay un número de ausencias de los consejeros y altos cargos, esas empresas van mal? Porque si el buen funcionamiento y la buena rentabilidad de las empresas se deben a la presencia de los consejeros y altos cargos, las diecinueve ausencias habidas en las empresas donde no se cobran dietas tendrían que llevar a esas empresas, desde el punto de vista de rentabilidad, al fracaso. Usted no contesta a esas preguntas.

Dice que no existe irregularidad. No estamos hablando de irregularidades, señor Sanz. Estamos hablando, y lo he dicho en mi primera intervención, de ética política y de estética política, y estamos hablando de que si algo tiene que tener transparencia es la clase política y dentro del ejercicio de la política los sueldos y el dinero que se percibe por sus funciones. Y, además, también debe haber, desde nuestro punto de vista, una mínima coherencia en cada uno de los grupos con las posiciones que defienden, y ustedes defienden una línea presu-

puentaria muy concreta, no tienen escrúpulos ni problemas para defender recortes de todo tipo, sobre todo en servicios públicos y sociales, y, sin embargo, no les preocupa en absoluto el tema de las dietas. Por lo tanto, no estamos hablando de irregularidades, estamos hablando de ética y estética, porque le parecerá muy lógico, pero aquí hemos discutido muchas veces la conveniencia de liberar el peaje de la autopista, y dicen que económicamente es inviable, y, sin embargo, no extraña que se paguen veintidós millones al año en dietas. Pues no sé cuál es la problemática de la gestión de la empresa, pero dígame, explíqueme dónde se justifica eso. De eso estamos hablando, señor Sanz, de eso y no de lo que usted pretende.

Como le digo, los datos no nos los hemos inventado nosotros, el Gobierno no tuvo ningún problema en subir el sueldo a los consejeros porque consideró que no cobrar las dietas de Caja Navarra les creaba un perjuicio económico que tenían que compensar, y se lo han subido. ¿Eso es suficiente? ¿A partir de ahí no se cobran dietas? Porque, claro, se dice que existe un tope y por encima de eso ya no se cobra, pero sí que parece que hay mucho interés en llegar todos a ese tope porque en los sitios donde se cobra no hay ausencias, hay ausencias donde no se cobra, por lo tanto, es evidente una voluntad de llegar al tope máximo por parte de todos los participantes en esos consejos. Díganos si considera que lo que cobra el Gobierno no es suficiente y lo debatiremos en este Parlamento, díganos cuánto debería cobrar o díganos si realmente consideran que ante ese sueldo insuficiente las dietas son la forma de compensar un sueldo digno y justo para las funciones que desempeñan. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Presidente, ¿va a intervenir en el turno de réplica? No. De acuerdo. Conforme establece el Reglamento, puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepto del grupo Aralar. Por UPN, señor García Adanero, tiene un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve. Buenos días, señorías. La verdad es que hace tiempo que uno no acudía a una intervención parlamentaria con tanta demagogia como la realizada hoy en este Parlamento por el señor Jiménez, porque de todos es conocido lo que dice la ley de altos cargos en cuanto al número limitado de cobro por parte de los consejeros en los consejos de administración de las empresas públicas. Por todos es conocido que hay consejos, como decía el Presidente del Gobierno, en los que no se cobra nada por pertenecer a ellos. Por todos es conocido que hay consejeros que

puediendo cobrar en dos consejos de administración no lo hacen, en esta legislatura desconozco el dato, pero en la pasada sí que había consejeros que no hacían uso de ese cobro al que tenían derecho. Y también de todos es conocida la responsabilidad que tienen los consejeros de cualquier consejo de administración, responsabilidad atribuida por las diferentes leyes de todo tipo, pero sobre todo mercantiles.

Aquí se puede dar toda la demagogia que se quiera, con los sueldos se puede criticar todo lo que se quiera criticar. Generalmente cuando surge el debate de los sueldos suele ser porque se carece de otras iniciativas que sean más políticas y que puedan afectar a un mayor número de ciudadanos, salvo que se trate, lógicamente, de sueldos desorbitados que, desde luego, no parece que sea el caso porque esa denuncia nunca se ha hecho en este Parlamento en los últimos años, y, además, es una práctica habitual que los consejeros o los altos cargos de los gobiernos formen parte de los consejos de administración de empresas participadas o empresas públicas de ese Gobierno. Es una práctica habitual en casi todas las administraciones; es cierto que en algunas administraciones se está eliminando esa posibilidad, aumentando lo que es la retribución directa por parte de los Presupuestos Generales de la Administración correspondiente.

En todo caso, puestos a hacer demagogia, todos podríamos hacerla, pero, desde luego, yo no voy a entrar en ese juego, podríamos hacer demagogia tirando piedras a nuestro propio tejado, porque también se le podría preguntar al señor Jiménez si es normal que, por ejemplo, tengan que acudir tres consejeros a este Parlamento a hablar del mismo tema en tres sesiones diferentes, con lo que eso supone. Si empezáramos todos a hacer demagogia en ese sentido, pues podríamos no acabar, y, por lo tanto, es un debate que no tiene mucho sentido. Usted ya verá la semana que viene, por lo que se nos ha anunciado, dónde está cada uno, qué cobra, y a partir de ahí podrá tomar las iniciativas políticas que considere oportuno. En todo caso, vemos lógico que los miembros del Gobierno y los altos cargos del mismo sigan cobrando y sigan participando en los consejos de administración de las empresas por la responsabilidad que conlleva pertenecer a ellas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nosotros pensamos que esta interpelación, además de plantearse con una escasez expositiva digna de pasar a los anales del debate parlamentario como tal, porque es sumamente breve, no solamente está poco explicada, sino que incluso pensamos que mal planteada. Pero la verdad es que aunque está bas-

tante mal planteada, no le falta razón en el fondo y por eso intervenimos, y, en cualquier caso, está tan mal planteada como peor respondida, porque si en algo tiene razón el señor Jiménez, aunque no lo planteo muy bien, es que nos vamos a ir de aquí sin saber exactamente cuánto se cobra o se deja de cobrar, cuánto se tenía que cobrar o no, porque, al parecer, eso lo vamos a saber la semana que viene y no ésta. Ustedes no lo han hecho bien, pero como ellos lo han hecho todavía peor, pues hasta van a quedar bien y todo.

En este tema a nosotros nos preocupan varias cosas. En primer lugar, pensamos que este Gobierno, tanto en esta legislatura como en la anterior, está haciendo un uso abusivo de la estructuración de la acción de gobierno a partir de las empresas públicas o participadas mayoritariamente por la Administración Pública, y ese uso abusivo lo que está haciendo es disminuir el espacio de la acción de gobierno que es susceptible de un control parlamentario real, y este tema nos parece sumamente grave. Es decir, es como si se fuese disminuyendo o achicando la actuación del Gobierno a través de sus departamentos y fuese aumentando la actuación indirecta del Gobierno a través de todas estas sociedades públicas, semipúblicas o participadas mayoritariamente por la Administración Pública, o participadas minoritariamente por la Administración Pública pero mayoritariamente si se suma lo de la Administración Pública y lo de las entidades en las que participa mayoritariamente, en definitiva, es desnaturalizar la capacidad de control político de la actuación de la Administración. Y eso lo sabe el Gobierno y abusa de eso, porque de esa manera se puede preguntar mucho al Departamento de Obras Públicas, pongamos por ejemplo, pero para cuando se llega a preguntar a la empresa que se configura para acabar subcontratando determinadas obras públicas esa capacidad de control pierde toda su virtualidad.

Por lo tanto, el Gobierno, escudándose en la necesidad de aumentar la eficacia, en lugar de reformar la Administración núcleo y mejorar la eficacia y la eficiencia de la Administración, lo que hace simplemente es sacar de la órbita de la Administración parte de su actuación para que lo hagan otras empresas. Y pensamos que éste es un verdadero problema que es producto evidentemente del estilo y de la decisión del Gobierno que tenemos.

En segundo lugar, nos da la sensación de que se crean situaciones muy contradictorias de difícil justificación, porque, claro, que un director general o que un consejero esté en una empresa pública, señor Jiménez, efectivamente, una de las cosas que hay que ver es cuánto cobra para que sepamos cuánto cobra el consejero o el director general, y eso es importante, pero lo cierto es que si solamente está ahí para que tenga un complemento, cómo

explicamos luego determinados escándalos mediáticos como que un director general esté en Sodena, que Sodena a la vez participe en otra empresa, y esa otra empresa haga negocios o no con el régimen de Sadam Hussein, como se ha denunciado públicamente respecto del señor de León, que, por cierto, no va a comparecer en este Parlamento hasta el mes de mayo, según ha denunciado Izquierda Unida. Es decir, de esta organización tan peculiar salen problemas como ése. Porque, ¿Ricardo de León está en esa empresa exclusivamente para mejorar su sueldo de embajador de Navarra en Madrid? Porque si sólo está para cobrar ese complemento, menuda la que se ha liado para que cobre ese complemento, habría sido mejor elevar los sueldos y ya está. ¿O es que realmente está para otra cosa? Por lo tanto, creo que esta interpelación tiene mucho por debajo de su literalidad.

La tercera cuestión que nos preocupa es el verdadero endeudamiento de la Comunidad, porque ¿qué compromisos financieros tienen todas estas empresas participadas por la Administración? Es algo que tampoco se pone de manifiesto. Porque todo esto no es responsabilidad legal de los que están ahí; esto en realidad está dirigido desde el vértice de la pirámide, no nos engañemos, estas sociedades son meramente instrumentales, ahí se hace lo que dice el Gobierno; por mucho que uno se quite la boina o se la deje de quitar cuando entra en un consejo de administración de todas estas empresas, ahí el que manda es el Gobierno. Pero luego no está sujeto al control del Gobierno, por lo tanto, ¿cuál es realmente la carga financiera total de la Comunidad Foral de Navarra si tenemos en cuenta los compromisos financieros de todas estas empresas? Digo los compromisos financieros, no el déficit.

La cuarta cuestión que nos preocupa enormemente es que el señor Iribarren se ha encargado de no aplicar en estas empresas la Ley de las 35 horas que aprobó este Parlamento, que, por cierto, acabó recurriendo el señor Aznar en una de tantas. No se aplica la ley, los trabajadores de estas empresas han tenido que soportar un auténtico rosario de demandas ante los juzgados de lo social y ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra para que le digan al Gobierno lo que dice la ley, que tiene que aplicar la Ley de 35 horas y no se aplica. Ahí se va dejando, no hay convenio, están con el de Oficinas y Despachos, en fin, la vieja historia de que de esta manera nos sale más barato. Y no sólo nos preocupa la no aplicación de las 35 horas sino también la situación laboral de esos trabajadores que, evidentemente, no están en las mismas condiciones que el resto de la Administración.

Y en quinto lugar nos preocupa el acceso del común de los ciudadanos a los puestos de trabajo

de estas empresas públicas y, sobre todo, la externalización, la subcontratación de la subcontratación de los trabajos que realizan estas empresas públicas, semipúblicas o participadas mayoritariamente, que están creando una red de clientelismo político en esta Comunidad como nunca había existido, y eso también lo sabe el Gobierno y por eso lo utiliza.

Por lo tanto, señor Jiménez, será bueno que sepamos cuánto cobran los que están ahí para ver cuánto cobran todos estos señores y otros, que hay muchos más también, pero lo importante es que esa red clientelar que están creando UPN y CDN en esta Comunidad, con aviesos fines, evidentemente, los de controlar absolutamente todo lo que se mueva, está consiguiendo desvirtuar el propio debate político y de control de la acción de gobierno, porque usted, si no, pruebe con las preguntas por escrito y verá cuáles son las contestaciones. A mí no me pregunte eso, eso pregúnteselo a Nilsa. A mí no me pregunte eso, eso es de la Autovía del Camino. A mí no me pregunte eso, eso es de Gedesa. A mí no me pregunte eso, eso es de no sé quién. Aquí nada es de nadie, es como si nadie mandase en nada, pero, al final, sólo uno manda en todo. Es como si esto fuese más democrático pero es menos democrático, y eso es lo que hay en el fondo de esta interpelación. Claro, luego UPN contestando se sale por peteneras y dice: qué vamos a decir de cuando aquí vienen tres consejeros, con lo que cuesta esto... Pues, mire, la mitad de lo que cuesta se lo lleva UPN, para empezar, que habrá que aclararlo también. La mitad de lo que cuesta cada vez que viene aquí un consejero se lo llevan los Parlamentarios de UPN, y la otra mitad, los demás. Vamos a dejarlo claro. Por cierto, si aquí vienen tres consejeros para explicar un tema, es porque algo han hecho mal, porque si lo han hecho bien y se les llama, bien contentos que se ponen de venir a explicarlo para luego salir en el periódico diciendo lo que hacen.

Por lo tanto, señor García Adanero, no sé si es que usted ha faltado los últimos meses a este Parlamento, pero ésta no es la intervención más demagógica que hemos visto en este Parlamento, digo la del señor Jiménez, sí la del señor García Adanero, que siempre acaba diciendo lo mismo. Y le repito, señor García Adanero, cada vez que viene aquí un consejero la mitad de lo que cuesta se lo llevan ustedes y la otra mitad el resto del arco parlamentario, y si vienen es por algo, y muchas veces cuando lo han hecho bien simplemente es para salir, y vamos a decirlo con absoluta claridad, para trasladar su acción de gobierno a los medios de comunicación. Por lo tanto, no sé qué tiene que ver una cosa con la otra, y la diferencia está en que cada vez que hay una comparecencia, la mitad de lo que cuesta, tripito, se lo llevan ustedes, y aparece cla-

ramente publicado no solamente en las publicaciones internas del Parlamento sino en todas, sin embargo, cada vez que hay un consejo de administración como éste que aparece aquí no está publicado, y encima viene el Presidente del Gobierno y no dice nada. Pero, repito, señor Jiménez, lo que cobran los consejeros y los directores generales del Gobierno en los consejos de las administraciones públicas no es lo que más le preocupa a mi grupo, lo que le preocupa es que son sociedades meramente instrumentales que solamente sirven para desvirtuar la acción clásica de gobierno, con supuestos criterios de más eficacia y eficiencia para que, al final, se hagan otras cosas, y de ahí viene también mucho chanchullo y mucho tejemaneje. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Izquierda Unida, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Este tema de las retribuciones que se perciben en cargos públicos, como se ha dicho, es muy susceptible para hacer demagogia y trataré de no caer en ese riesgo, y también es un tema del que podrían derivar muchas reflexiones sobre el sector público empresarial y para qué es utilizado, pero por la brevedad del tiempo de que disponemos me centraré exclusivamente en el objeto de la interpelación, es decir, las retribuciones de altos cargos en empresas públicas. Quiero sentar cuál es el principio del que parte nuestro grupo, Izquierda Unida de Navarra, en esta materia, y es que los cargos públicos tienen que estar suficientemente retribuidos. Éste es un principio básico en una democracia, y ya en la primera democracia que se creó en la antigua Grecia se estableció ese principio de que los cargos públicos tenían que ser rotatorios y retribuidos porque es lo que permite el acceso de todos los ciudadanos a cargos y funciones públicas, que es un derecho reconocido en la Constitución, y, por otro lado, es lo que posibilita que los poderes públicos, que la Administración Pública pueda seleccionar a las personas más preparadas, más capacitadas para desempeñar determinados cargos y no tenga que competir siempre en inferioridad de condiciones con el sector público.

Desde luego, no queremos volver a los tiempos en los que determinados cargos públicos eran gratuitos porque eran precisamente tiempos de caciquismo, tiempos en los que sólo unos pocos podían acceder a cargos públicos. Ahora bien, así como somos claramente partidarios de que haya una retribución suficiente, también exigimos que esa retribución de cargos públicos se haga siempre con absoluta transparencia, que el ciudadano sepa a quién, por qué y cuánto se paga, y en ese sentido nos alegramos del anuncio que nos ha hecho el Presidente del Gobierno de que en el plazo de una

semana tendremos información sobre las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral. Habría sido mejor que existiera tal transparencia, que no tuviéramos que esperar a recibir esa información para aclarar estas cuestiones. Creemos que estas retribuciones tienen que figurar en los Presupuestos Generales de una forma clara, es decir, que haya una cantidad prevista para cada cargo público, que se cumpla el principio de que sólo se debe recibir una retribución con cargo a los presupuestos públicos, y así lo reflejamos, en particular, en una proposición de ley foral que fue rechazada en este Parlamento pero que espero que algún día llegue a ser realidad.

No estamos en contra de que haya altos cargos en las empresas públicas, en muchos casos será necesario o será conveniente pero, desde luego, estamos en contra de que la presencia de altos cargos en esas empresas públicas, en sus consejos de administración, sea para cobrar dietas, sea para complementar sus retribuciones, y, por desgracia, la situación que tenemos actualmente lleva a la sospecha de que eso se puede producir o de que se produce. Tenemos una falta de transparencia y una dificultad en el control de esta situación. El Presidente del Gobierno se ha referido a una norma interna sobre los límites a las retribuciones de este tipo que se pueden recibir. ¿Por qué norma interna? ¿Por qué no una norma pública y publicada que podamos conocer todos, que todos los ciudadanos puedan conocer? En estos momentos hay muchos altos cargos en consejos de administración de empresas que aparentemente no tienen mucho que ver con el cargo que desempeñan en la Administración. Incluso hay algún alto cargo, que ya ha sido citado, cuyo destino y cuyas funciones en teoría se desempeñan en Madrid y que está en un consejo de administración de una empresa cuya sede está en Orcoyen. Pues no parece que esto sea lógico y esto es lo que ayuda a alimentar la sospecha de que la presencia de altos cargos en los consejos de administración es por las dietas. Lo que queremos es que se establezca una absoluta transparencia y que no haya ni que sospechar que esto se produce así, y esperamos que en el futuro se adopten las medidas normativas necesarias para que estos principios se apliquen en la práctica. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por el grupo de Convergencia, señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Éste es un tema sensible y que se presta a actitudes demagógicas y a crear desconfianza entre los ciudadanos sobre el comportamiento de los gestores públicos, pero yo creo que hay que dejar las cosas en su sitio. En primer lugar, la utilización de empresas, de fundaciones, no es algo que se acaba de inventar, tiene ya una larga tradición en España, el régimen anterior, el

franquismo, lo hizo básicamente a través de organismos autónomos, pero ha sido con la democracia cuando más se han utilizado las fórmulas de gestión a través de nuevas personas jurídicas, con lo que se ha llamado el proceso de descentralización funcional, aplicando el principio de descentralización de la acción de los poderes públicos que recoge la Constitución. Esto se ha venido haciendo en España y en Navarra con marcos legales distintos, pero se ha venido haciendo como una forma de buscar, por una parte, una mejor gestión, que es siempre el argumento máximo que justifica estas iniciativas, pero también, y no es la primera vez que lo digo en esta Cámara, porque estas fórmulas son más flexibles en los procedimientos de contratación, en los procedimientos de gestión y, por tanto, son menos exigentes en cuanto a la aplicación de los marcos legales de contratación externa, de contratación de personal y de control, y eso que en Navarra la Cámara de Comptos viene realizando un control continuo de este sector público empresarial vinculado al Gobierno de Navarra. Pero si es el Gobierno de Navarra el que crea este tipo de entidades para cumplir fines del ámbito de la competencia del Gobierno de Navarra, la propia naturaleza de las cosas exige que sean miembros y personal del Gobierno de Navarra quienes estén en la dirección de esas empresas, con independencia de que la gestión empresarial pueda llevarse a cabo por personas en relación de prestación de servicios, y, por tanto, personas ajenas a la estructura del Gobierno de la Comunidad Foral. Eso, en principio, no debe sorprendernos.

Como decía muy bien el señor Izu, con el sentido común que en estas cosas suele caracterizar al grupo de Izquierda Unida, lo importante aquí es que se sepa que esto se hace, porque es conveniente, que esto tenga un régimen jurídico claro, que no lo tiene todavía en la Comunidad Foral, pero que está en el pacto de Gobierno y lo ha de tener en esta legislatura, y que haya una total transparencia en la gestión pública y que no se utilice para huir de los controles adecuados de las auditorías, de los informes de fiscalización y para que en la contratación se apliquen con el máximo rigor posible los principios de transparencia y de concurrencia, cosa que, por otra parte, una legislación básica no hecha por este Parlamento, sino hecha en época socialista, lo deja en cuatro vaguedades de principios hasta ahora, porque ya ha llegado la Unión Europea a decir que eso no es suficiente y que a este tipo de empresas hay que aplicarles el rigor de la contratación pública, porque, en definitiva, son empresas que utiliza la Administración, que dirige la Administración, que crea la Administración y que cuando tiene necesidades financieras financia la Administración.

Por tanto, lo que hace falta aquí es dejar muy claro, en modo muy transparente, sabiendo efectivamente qué es, para qué, qué eficacia tiene y cómo contrata, y en este caso concreto que ha motivado esta iniciativa, qué percepciones tienen los gestores públicos. Pero también los gestores privados, en el sentido de que estas empresas mayoritariamente se hacen para utilizar la fórmula de la sociedad mercantil de derecho privado y, por tanto, a partir de ahí actúan en relaciones privadas y mantienen internamente también fórmulas privadas. Quiero decir con esto que hay gestores de estas empresas que se contratan en el mercado, y como se contratan en el mercado hay que tener en cuenta la realidad del mercado para la contratación del personal, porque, si no, no se conseguiría la eficacia que se persigue y que es la que en origen justifica la decisión de crear este tipo de empresas. Por tanto, todo eso debe saberse, tenerlo muy claro y asumirlo o no asumirlo pero saber que si queremos tener una empresa que vaya a competir en el mercado con un determinado tipo de producto o necesitamos tener unos técnicos de una determinada cualificación...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. ...y para eso no han servido las estructuras de la Administración y vamos a fórmulas jurídicas privadas, que eso esté claro porque el marco legal así lo exija, porque estas empresas tengan que dar cumplida cuenta todos los años, como lo dan, porque sean objeto de una auditoría interna y externa y porque la Cámara de Comptos las incluya en sus planes de examen y de control y fiscalización. Eso es lo que nosotros defendemos sin demagogias con el modelo retributivo, porque muchas veces para competir hace falta pagar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por el grupo de Eusko Alkartasuna. Adelante, señor Ramírez Erro. Tiene cinco minutos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on gutioi. Buenos días, señorías. Al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna le parece que éste es un tema sensible, que hay que tratar con precisión y con justicia. Consideramos que el salario de los consejeros y de los altos cargos debe ser concordante con la alta responsabilidad que conlleva desempeñar la función de esos cargos, por lo tanto, creemos que los niveles deben ser marcados por la racionalidad, por las altas responsabilidades que se desempeñen y deben ser acordes con los principios que ha señalado el portavoz de Izquierda Unida, con el cual estamos de acuerdo. Por lo tanto, consideramos que hay que fijar salarios de una forma clara y transparente y evitar fórmulas un tanto macabeas por las que quizás se intente compensar la insuficiencia de un determinado salario en función de unas dietas que,*

efectivamente, dan como resultado datos falsos, son palabras suyas, que pueden dar lugar a equívocos, publicaciones inexactas y la transmisión a la ciudadanía de la sensación de que en el Gobierno se está intentando ocultar lo que pueden ser los legítimos salarios o emolumentos que reciban por sus labores.

Desde Eusko Alkartasuna creemos que este tipo de retribuciones que están al margen de las oficiales que les corresponde por su cargo han podido ser utilizadas o se utilizan habitualmente para premiar a algunos cargos públicos en función de los intereses del Gobierno de turno. Nosotros creemos que hay una necesidad clara y evidente de transparencia en las retribuciones de los cargos públicos que exige una regulación específica que debe conocerse públicamente y que establezca unas cuantías máximas y racionales que permitan el correcto desempeño de la función y que permitan también el acceso de personas preparadas y con capacidad de gestión, pues gestionar los recursos y el destino de los ciudadanos de Navarra es algo muy importante. Por ello, a fin de evitar retribuciones públicas al margen de las establecidas, se requiere un control parlamentario y, en su caso, una valoración pública ya que en la mayoría de los casos se trata de abonar servicios que deben estar incluidos en las propias retribuciones de los cargos públicos. Éste es el debate, debatamos y acordemos cuál es la cantidad, cuál es el nivel que deben tener este tipo de funciones, cuáles deben ser las retribuciones y no intentemos buscar con otras fórmulas unas compensaciones que pueden ser justas o injustas pero que, en cualquier caso, no están acordes con la claridad y la transparencia. Nosotros pensamos que se debe llevar en un tono de normalidad, de claridad y de transparencia públicas.

Por lo tanto, no parece correcto cobrar dietas por ejercitar una función que ya parece que está inherente en el sueldo, por eso nos parece que se crean una serie de equívocos, se posibilitan datos falsos, se posibilita que en la ciudadanía se instaure una sensación que no debe ser y que no es cierta, efectivamente, y, por tanto, creemos que las cosas tienen que estar claras y la retribución fijada sin ningún tipo de complementos de dietas que no hacen sino conseguir lo que anteriormente he mencionado.

Yo creo que también en esta interpelación se ha sacado a debate otro tema, que no es el momento ahora de debatir, pero que ha salido, que es el de la estructura, el funcionamiento y la función de las empresas públicas. A este respecto creo que este debate se va a dar en esta Cámara en este periodo legislativo y considero que es un debate interesante, como también lo consideraba el señor Alli en la pasada legislatura, cuando se cuestionaba muy seriamente la función y la necesidad de que existan

esas empresas públicas, a raíz del escándalo de Vinsa, a las que acusaba directamente de un grado de funcionarización tal que las hacía incapaces de competir en el mercado y desarrollar su función. Realmente hacía una dura cuestión de lo que son las empresas públicas y no coincidía con la valoración que de las mismas hace Eusko Alkartasuna, que considera que son necesarias, que tienen su papel y que tienen mucho que hacer, otra cosa es si lo están haciendo bien o si lo pueden hacer mejor, que es el debate que creo que corresponde a esta Cámara y que quizás se haya alejado...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminado, señor Ramírez Erro.

SR. RAMÍREZ ERRO: Voy terminando, señor Presidente. ...del tema fundamental que tratamos hoy, que es el tema de los salarios, de las retribuciones y de las dietas de los consejeros. Por tanto, apliquemos racionalidad y claridad, apliquemos transparencia y que, efectivamente, los salarios sean concordantes con las altas responsabilidades que conlleva desempeñar la función de consejero y de alto cargo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Tengo que decir que una vez más, señor Presidente del Gobierno, tratamos en este Parlamento el tema de la participación de los consejeros y altos cargos del Gobierno de Navarra en multitud de consejos de administración de empresas públicas o participadas. De estos asuntos se trató en su momento en la anterior legislatura, en la que fue rechazada la toma en consideración de una proposición de ley que proponía que los ingresos que dichos altos cargos obtuvieran por su participación en consejos de administración de las citadas empresas debían ser considerados a todos los efectos como ingresos de la Hacienda Pública de Navarra. De la misma manera, considerábamos, y así introdujimos enmiendas en el proyecto de presupuestos de 2004, que las retribuciones de dichos altos cargos debían ser incrementadas.

Nuestro grupo es partidario de la transparencia en el ingreso y en el gasto públicos y, desde luego, lo que nos queda claro después de su intervención es que hay que realizar una labor de investigación detectivesca para poder saber qué cobra realmente cada alto cargo de esta Administración. De otra manera, da la sensación de que ustedes tienen organizado un tinglado empresarial para impedir la transparencia en los ingresos de los altos cargos. Señor Presidente, tenemos la sensación de que muchos nombramientos en los consejos de administración no se realizan en función de la valía de esas personas en esas empresas, sino con el único

fin de incrementarles sus ingresos. Esto constituye, a nuestro juicio, una política totalmente equivocada y en muchos casos ocurre que la mayoría de los miembros de los consejos de administración no realizan la función para la que están nombrados, por no entrar en el problema de las empresas participadas por diferentes socios, que somos todos los navarros, como, por ejemplo, Caja de Ahorros de Navarra, Sodena, etcétera, con alguna participación de capital privado, sin que esté claro que para realizar este servicio sea necesaria la participación de todas esas empresas públicas.

Por otro lado, nos parece que, mientras se siga retribuyendo a los altos cargos por su pertenencia a esos consejos de administración, se estará perdiendo independencia de dichos cargos de los poderes económicos que en muchos casos también están presentes en esas empresas.

Por todo ello, y para finalizar, señor Presidente, le pedimos que, de una vez por todas, regule la presencia de estos cargos en los consejos de administración de las diferentes empresas en el sentido de que esos ingresos sean considerados públicos y le anunciemos nuestro apoyo siempre que los altos cargos cobren exclusivamente a cargo de los presupuestos del Gobierno de Navarra. También le agradecemos el anuncio que nos ha hecho de que la próxima semana se nos informará de la situación real de este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Etxegarai.

Pregunta sobre la terapia hormonal sustitutiva utilizada para tratar síntomas asociados a la menopausia, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, que está enunciado como pregunta sobre la terapia hormonal sustitutiva utilizada para tratar síntomas asociados a la menopausia, que ha sido presentada por la Parlamentaria señora Torres, que tiene la palabra, a la que debo recordar que en el conjunto de las dos intervenciones el contador está en cinco minutos.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenos días. A finales de enero de este año 2004 se conocía la noticia, anunciada por la agencia española del medicamento, de restringir la terapia hormonal sustitutiva utilizada para tratar síntomas asociados a la menopausia ante las evidencias de que a largo plazo aumenta el riesgo de padecer cáncer de mama y endometrio, y esto no lo dicen los socialistas, lo dice nada más y nada menos que la agencia española del medicamento. Dice: "el uso prolongado de la terapia hormonal sustitutiva aumenta el riesgo de contraer cáncer". Esta noticia oída y leída así en los medios de comunicación provocó una convulsión en muchas

mujeres, porque la palabra cáncer asusta y porque la mayoría de las que están tomando medicación desconocen si se trata de una terapia hormonal sustitutiva.

Por otra parte, el Ministerio de Sanidad aconseja usar el menor tiempo posible y las dosis mínimas de esta terapia y aconseja consultar al médico una vez al año, gracioso consejo si se tiene en cuenta la realidad que dificulta a las mujeres realizar consultas ginecológicas una vez al año debido a las listas de espera que padecemos, y por ello se pregunta qué medidas y acciones se van a llevar o se han llevado a cabo para tranquilizar e informar a las mujeres navarras, y cómo se va a hacer efectivo en la sanidad pública lo recomendado por el Ministerio de Sanidad de acudir una vez al año a la consulta de ginecología. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. En nombre del Gobierno, la Consejera señora Kutz tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Buenos días, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Desde el inicio de la utilización de la terapia hormonal sustitutiva como tratamiento de la sintomatología que acompaña a la menopausia, la literatura especializada ha manejado la posibilidad del incremento de cáncer de mama y de endometrio que dicho tratamiento podía tener. Por ello, todos los profesionales sanitarios que prescriben o controlan el tratamiento hormonal sustitutivo conocen perfectamente las indicaciones y efectos secundarios del mismo, adecuando su indicación a cada paciente en función de los beneficios y riesgos del mismo.

Por otra parte, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a través del Boletín de Información Terapéutica, BIT, en su volumen número 11, de 2 de agosto de 2003, publicó un número extraordinario sobre la utilidad de la terapia hormonal sustitutiva. En dicho boletín se refieren de manera pormenorizada las indicaciones que la agencia española del medicamento ha divulgado en una nota informativa en enero del año 2004. El Boletín de Información Terapéutica de Navarra, BIT, es enviado por correo postal a todos los profesionales médicos de la red. A pesar de que ya se había enviado este boletín en el mes de agosto del año 2003 con todas estas indicaciones, cuando la agencia española del medicamento dio estas indicaciones, se enviaron otra vez a todos los profesionales implicados: ginecólogos, directores de atención primaria y todos los médicos que podían estar interesados en este tratamiento. Tanto una publicación como otra refieren respecto al cáncer de mama que el incremento de riesgo no es significativo hasta que la terapia hormonal sustitutiva se toma durante más de cinco años. Así mismo, el riesgo de cáncer de mama parece volver

a su punto de origen a los cinco años de suspender el tratamiento.

Con respecto al cáncer de endometrio no existe un incremento del mismo cuando la terapia hormonal sustitutiva se realiza a expensas de estrógenos y progestágenos, habiendo un incremento del mismo cuando la terapia consta exclusivamente de estrógenos. Estos últimos se emplean en exclusiva únicamente en mujeres histerectomizadas.

Estos tratamientos se aplican individualmente, teniendo en cuenta los síntomas, estado de salud, aptitud ante la medicación, historia y perfil cardiovascular, cáncer familiar y personal, medicaciones habituales y, si fuera preciso, estudio también de marcadores tumorales. Hay que decir, además, que la actuación de los ginecólogos de los centros de atención a la mujer ha sido muy restrictiva con la utilización de esta terapia, utilizándose exclusivamente en casos muy seleccionados y a dosis muy bajas.

Por otra parte, desde hace ya casi tres años la comisión de mejora en la especialidad de ginecología, integrada por profesionales de atención primaria, o sea, médicos de familia, y de asistencia especializada, ginecólogos, llegó al acuerdo de que en los centros de atención a la mujer las mujeres remitidas desde atención primaria para consultas de ginecología-patología, señora Torres, no ginecología-prevención, entre las que se encuentra la perimenopausia, o sea, antes, en y después de la menopausia, serían citadas por su ginecólogo directamente hasta finalizar el proceso. En el caso que nos ocupa, por tanto, las visitas las marca el especialista, según sea el caso concreto y las necesidades que éste requiere. Así, en los casos de utilización de estrógenos y progesterona la citación se realiza entre seis meses y un año, y en los casos de tratamiento con fitoestrógenos puede prolongarse hasta dos años.

Es importante aclarar, por tanto, según su pregunta, que una cosa es la consulta para realizar una citología con el fin de prevenir carcinoma de cérvix cuya indicación oscila entre tres y cinco años, algo que está contrastado en la literatura médica, y otra muy distinta que las mujeres en tratamiento sustitutivo se revisen con la frecuencia que precisen, como así sucede. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Kutz. Señora Torres, dispone todavía de tres minutos.

SRA. TORRES MIRANDA: Señora Consejera, usted y yo debemos de tener un problema de comunicación, porque yo le pregunto unas cosas y usted me contesta otras. ¿Adónde vas? Manzanas traigo. Yo no le he preguntado que nos explique aquí en el Parlamento cuánto tiempo hay que tomar la terapia hormonal sustitutiva; yo no le he preguntado cuánto saben los profesionales de la sanidad públi-

ca, que es mucho y que lo hacen bien. Yo no le he preguntado eso, yo le he dicho que la agencia española del medicamento anunció en enero de 2004 que la terapia hormonal sustitutiva puede producir cáncer y el Ministerio de Sanidad inmediatamente aconsejaba a las mujeres revisiones anuales en el ginecólogo. Y yo le pregunto qué ha hecho la administración sanitaria en Navarra para informar a las mujeres de que existe este consejo del Ministerio de Sanidad y de que existe esta información de la agencia española del medicamento, que ha convulsionado y asustado a muchas mujeres. Y yo le pido que haga algo para tranquilizarlas, algo para informarlas. ¿Qué va a hacer, ya que no lo ha hecho, para informar a las mujeres navarras? Los profesionales ya sé que lo saben, y además pueden citar a las mujeres, pero la realidad navarra la tiene que conocer usted, y es que las mujeres navarras con las listas de espera que hay no acuden al año a las revisiones, muchas de ellas son incluso excluidas de esos programas de revisiones y tienen que ser ellas las que acudan otra vez al médico de cabecera para que les den una consulta en los servicios de ginecología de la sanidad pública. Y espero y así creo que esto les pasa a todas las mujeres independientemente de su ideología, y me imagino que a las mujeres de la derecha también les pasará lo mismo, pero ¿qué ocurre?, que ante estos problemas de lista de espera en nuestra sanidad, acuden a donde acuden, que es al ginecólogo particular, creando desigualdades de oportunidades entre las mujeres y beneficiando a quienes todos sabemos que benefician dejando languidecer el sistema, señora Kutz. Y le vuelvo a hacer la pregunta, aunque luego no pueda responderle, ya se la haré si no luego por escrito: ¿qué ha hecho la administración sanitaria navarra para informar a las mujeres? Y yo le pido que haga algo para informarlas y tranquilizarlas y que ponga mecanismos para que en la sanidad pública se puedan hacer las revisiones anuales, pues en la actualidad, aunque el papel lo contemple, no es así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Torres. Señora Kutz.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Mire, señora Torres, primero, quiero decirle algo que quiero que le quede a usted muy claro para toda la legislatura: en política sanitaria, como en otras políticas, no hay izquierdas ni derechas, que le quede a usted muy claro. No, no. No hay izquierdas ni derechas, cuando se desarrolla la política sanitaria no hay izquierdas ni derechas. Se atiende a los pacientes, y la gente que trabajamos en salud, y usted lo debería saber porque trabaja en salud, lo que hacemos es curar a pacientes, independientemente de otra cosa, y cuando aplicamos la política sanitaria, no hay

izquierdas ni derechas. No lo consideramos así, y usted lo debería saber puesto que es una trabajadora del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, usted lo debería saber.

En segundo lugar, y ateniéndome a la pregunta que usted me ha hecho, señora Torres, lo que yo le he contestado, y para ello le he traído una copia del BIT, del Boletín de Información Terapéutica, es que el Ministerio de Sanidad, efectivamente, sacó una nota informativa en enero de 2004, pero en agosto de 2003 ya se había informado desde ese boletín a todos los profesionales que están dando terapia hormonal sustitutiva, con lo cual, todas las mujeres que llevan terapia hormonal sustitutiva están perfectamente informadas y ya le he explicado por qué, porque una cosa es la ginecología-prevención y otra cosa es la ginecología-patología, y las mujeres que tienen terapia hormonal sustitutiva son citadas directamente desde las consultas de ginecología personalmente por su ginecólogo en un tiempo menor de un año, y eso es distinto a la prevención del cáncer de cérvix, que son otras consultas de ginecología-prevención.

Además, hay un grupo de mejora entre médicos de atención primaria y ginecólogos en el que todo esto está perfectamente protocolizado, señora Torres, y no lo he hecho yo, porque estaba antes de llegar yo, está desde hace tres años. Como digo, es un grupo de mejora en la coordinación primaria especializada y cada ginecólogo de los centros de la mujer cita a sus pacientes, porque es diferente según qué tipo de hormona tome, y ellos saben perfectamente lo que tienen que hacer y las mujeres están perfectamente informadas.

Le he traído, y se la daré, una copia del Boletín de Información Terapéutica de Navarra, de agosto del año 2003, y cuando llegó la nota del Ministerio se volvió a enviar esa nota, algo que para nosotros era redundante puesto que ya lo teníamos hecho desde el mes de agosto. Además, que la terapia hormonal sustitutiva tiene relación con las neos no es una cosa que se haya descubierto en enero de 2004, sino que hay multitud de estudios médicos al respecto y era algo que ya se estaba estudiando. Creo que le habrá quedado claro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Kutz.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las retribuciones del personal no sanitario del Departamento de Salud, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Seguimos avanzando en el orden del día, con el tercer punto, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las

retribuciones del personal no sanitario del Departamento de Salud, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, que tiene la palabra para su defensa. Señora Egaña, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): *Egun on. Eskerrik asko, Presidente jauna. Nire taldeak aurkeztu zuen mozio hau, aurreko legealdian, apirilaren 4an, zuek onetsi zenuten 26/2003 Foru Legean agertzen baitzen Osasun Departamentuaren eta Erakunde Autonomoen osasun estamentuetako B, C, D eta E mailetak langileen osagarri berariazkoan igoerak ezarriko zirela. Zioen azalpenean agertzen zen: "Foru lege honek sektore publikoaren lanbide hobekuntza bilatzen duela, baina baita Osasun Departamentuko eta haren erakunde autonomoetako osasun arloko langileen lanari zor zaiona ezagutzera eta langile horien benetako parte-hartzea bultzatzea ere, bidezkoak diren piz-garri ekonomikoen bitartez".*

Lege horren hirugarren xedapen gehigarriak, osasun arlokoak ez diren langileek duten ordainsari-egoera berrikusteari buruzkoak, holaxe dio: "Nafarroako Gobernuak, sindikatuen kasuko ordezkartzarekin, sei hilabeteko epean, berrikusi egingen du Osasun Departamentuari eta haren erakunde autonomoei atxikita bai baina osasun arlokoak ez diren langileek duten ordainsari egoera". Guk ikusi genuen abenduaren hasieran geundela eta, zoritxarrez, xedapen hau betegabe gelditzen zela.

Eta datuak ikusten baldin baditugu, hemen zaudeten talde guztien baieztokitoekin onartu zenuten foru lege horretan, azken finean osagarri espezifikoa aplikatu zitzaion, 4.211 langileri ehuneko 8a eta 449 langileri ehuneko 1a -E mailako langileak ziren hauek-. Gertatzen dena da gelditu direla osagarri espezifikoa aplikatu gabe 1.695 langile.

Erran behar dut gure taldearen irudikoz gai hauek, azken finean osagarri ekonomikoen inguruan ari baikara, eragile sozialen eta gobernuaren arteko negoziazio mahaikoak direla. Hain zuzen ere, ez baikara karrera profesionalaz ari; bakarrik osagarri ekonomikoez.

Dena den, nik uste dut bazterkeria nabarmen bat dagoela osasun arlokoak ez diren langileekiko, eta iruditzen zait Ganbera honek zerbait ere egin beharko lukeela alde horretan. Egia da foru lege hau onetsi zenutela hauteskunde kanpainaren atarian eta, orain bezala, hauteskunde kanpainan gaudenean gauza hauek oso erraz pasatzen direla; baina gure kezka da nolako kontrola egiten duen Ganbera honek Nafarroako Gobernuaren jardunari dagokionez. Sei hilabete ez; askoz gehiago pasatu

dira. lan negoziazioak daude dauden bezala, nik dakidala, momentu honetan sindikatuen eta gobernuaren arteko negoziazioak geldituta daude, eta Ganbera honetatik ez da inolako kontrolik egin. Horregatik gure mozioaren testuak galdatzen dio gobernuari aplikatu dezala Ganbera honek apirilean onetsi zuen legea.

Badakigu PSNk presentatu duela foru lege baten proposamena. Hori ikusiko dugu tokatzen zaigunean. Baina nik uste dut ezinbertzekoa dela Ganbera honek, legegile den aldetik, Nafarroako Gobernuaren jarduna kontrolatzea. Eta hori da, hain zuzen ere, mozio honetan eskatzen dena. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Por el grupo socialista, señora Torres, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Pues, efectivamente, señora Egaña, el Parlamento tiene que hacer control al Gobierno, pero damos por hecho, por lo menos mi grupo, que el Gobierno debe cumplir con las leyes. Ése sería el primer objetivo en democracia, que el Gobierno cumpla con las leyes, y es llamativo que sea la oposición, a través de una moción, la que le diga al Gobierno de Navarra que haga sus deberes. Pero, señora Egaña, si el Gobierno de Navarra no cumple las leyes, ¿va a cumplir una moción, que no es de obligado cumplimiento?, porque no es el primer caso de incumplimiento de ley, ya hemos visto hace poco, en las pasadas sesiones, otro incumplimiento flagrante del Gobierno con la ley vigente de pensiones de viudedad y que no quiso aplicar. Si no aplica las leyes, si no cumple con las leyes, ¿cómo va a cumplir con una moción que no obliga?*

Tiene razón en la exposición de motivos que la Ley 26/2003, en su disposición adicional, preveía la revisión de la situación salarial del personal no sanitario del Departamento de Salud. Fue una enmienda conjunta de Izquierda Unida, Batzarre y el Partido Socialista, porque entendíamos que en ese momento se estaban regulando unas condiciones para el personal sanitario pero que quedaba fuera un importante número de personal no sanitario que, efectivamente, es necesario en el trabajo asistencial de nuestra sanidad del día a día.

Mi grupo, por lo tanto, votará en coherencia con lo manifestado en la anterior legislatura porque fue uno de los artífices de esa enmienda pero, además, como también hemos comprobado que pasados los seis meses no se ha cumplido con esa disposición adicional, creo que son conscientes

(1) Traducción en pág. 70.

también de que hemos presentado una proposición de ley que evite esta discriminación que en su momento creó el Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, por el grupo Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nosotros también vamos a estar de acuerdo con la moción que presenta el grupo Aralar, aunque lo cierto es que hay que hacer una crítica al Gobierno porque no ha cumplido con su obligación y, además, creo que pone en entredicho la acción de gobierno y la del Parlamento, y al final es que si la acción de los dos queda en entredicho ¿para qué sirven los órganos ejecutivo y legislativo?, así lo entenderán los trabajadores afectados y los ciudadanos en general.

Nosotros creemos que es fundamental que los gobiernos se comprometan a cumplir leyes aprobadas y refrendadas en los parlamentos, que no tienen que ser objeto de demora por ninguna razón, sin embargo, es claro que mi grupo parlamentario no está de acuerdo con que sea este modo de proceder el que tengamos que llevar a cabo, y nos explicamos. Tanto los sindicatos como los representantes de la patronal que estén en las mesas de negociación deben ser los que establezcan el modo y la forma de llegar a acuerdos. Es fundamental que no se interfiera en lo que son estos ámbitos de representación sindical por parte del órgano legislativo ni del ejecutivo, porque, si no, ¿para qué tienen la representación los trabajadores? Y si además se negocia y luego no se cumple, pues doblemente ilógica la actuación.

Por lo tanto, para nosotros es fundamental que se establezcan esas mesas de negociación y que, además, sean respetadas, porque una de las cosas que nos han dicho a todos los grupos políticos los trabajadores que están afectados por este incumplimiento es que esos acuerdos luego no tienen ejecución, con lo cual nosotros instamos al Gobierno a que esas mesas sean autónomas, que sea donde se residencie la capacidad de negociación y sea donde se cumpla, que no tengamos que venir al Parlamento a debatir aspectos que consideramos que son única y exclusivamente objeto de mesas de negociación, que sean respetadas en toda su totalidad y literalidad, y que cada uno tenga su responsabilidad. Consideramos que ése es el ámbito que debe ser, las mesas de negociación, por lo tanto, a lo dicho y a lo hecho no queda más que exigir el cumplimiento de la norma y de la ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Intervengo en el turno a favor por dos

razones. En primer lugar, para que la intervención en un turno en contra no suponga para los trabajadores afectados por la disposición adicional tercera de la Ley Foral 26/2003 la idea inexacta de que no apoyamos su iniciativa. Lo que no apoyamos y no vamos a apoyar es esta dinámica de que todo lo que vuela a la cazuela, cualquier planteamiento que se haga por ahí origina una moción con tan poco fundamento, a nuestro juicio, como el que tiene ésta, por lo que voy a exponer. En segundo lugar, porque nosotros, a nuestro pesar y en contra de nuestro criterio, terminamos apoyando la Ley Foral 26/2003, que fue una alternativa a la carrera profesional de enfermería, que nuestro grupo planteó, que fue apoyada en su toma en consideración, que tenía votos suficientes en este Parlamento, pero que, en una dinámica preelectoral, UPN y el Partido Socialista se pusieron de acuerdo en no sacarla adelante y sustituirla por una subida lineal a la enfermería, cosa que se hizo con la complicidad también de alguno de los sindicatos que habían dado total conformidad a la carrera profesional.

Pensando en el mal menor apoyamos la ley, pensando que era mejor una subida lineal del 8 por ciento ante el riesgo de que no hubiese nada, ni subida ni carrera profesional, pero en nuestra concepción la carrera del personal facultativo que apoyamos llevaba aparejada la de enfermería que nosotros iniciamos y también la de todo el personal del Servicio Navarro de Salud, y sólo por congruencia con esa postura quiero dejar claro que Convergencia, en el ámbito de la responsabilidad que le corresponde, apoya, como no puede ser menos, que tal y como dice la propia disposición en la negociación sindical que se está llevando a cabo se contemple esta situación que realmente está prevista, está negociada y saben los representantes de los trabajadores que el Gobierno les ha contestado en un sentido favorable a hacer efectiva una subida al personal del Servicio Navarro de Salud que no tiene funciones sanitarias, sino funciones administrativas y de otro tipo de elementos auxiliares.

Nosotros, además, participamos claramente en esta materia de lo que ya dijo la ley, y es que el Parlamento de Navarra no está para hacer subidas de complementos en una competencia que es propia del Ejecutivo y que, por tanto, esa competencia del Ejecutivo, como muy bien dice la propia disposición adicional de la que trae causa esta moción, se debe hacer con la representación sindical, y así lo pusieron de relieve muy claro tanto ELA como AFAPNA, porque entienden que si desde el Parlamento de Navarra se sustituye la mesa de negociación sindical en materias que son propias de la negociación, que no son propias de ley, como era la carrera profesional o aquella subida alternativa que se planteó en su momento, lo que se hace es privar de contenido a la negociación y a la función

sindical. ELA lo dijo expresamente en febrero de este año, dijo que cuando se aprueban en el Parlamento subidas salariales a una parte del personal sanitario se suplanta a los verdaderos representantes de los trabajadores y se boicotea la negociación colectiva en la Administración foral ya que se interfiere de lleno en ella.

Por eso, nosotros, en relación con esta moción, nos vamos a abstener. Entendemos que es puro oportunismo del momento, es decir, ¿hay una cosa que se demanda?, una moción. Pues miren, señores, esto es una forma totalmente legítima de hacer política pero que nosotros no compartimos cuando en estos momentos está la mesa de negociación dialogando, como es natural, con sus acuerdos y desacuerdos, entre otras cosas, este tema concreto. Por tanto, que quede claro que nosotros apoyamos la necesidad de esta subida a este personal, y ya lo pusimos de relieve en su momento, nosotros apoyamos que esto se haga tal y como dice la disposición adicional tercera en la negociación, y como ya se está haciendo en la negociación no podemos apoyar el testimonialismo de una moción que es absolutamente ineficaz, falta de total consecuencia y efecto, porque lo que se está haciendo por el Gobierno, digan lo que digan, señorías, es negociar en la mesa de la negociación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Eusko Alkartasuna va a apoyar la moción presentada por el grupo Aralar, porque, una vez más, nos encontramos ante un nuevo incumplimiento del Gobierno de Navarra. En la disposición adicional primera de la Ley Foral 26/2003, de 4 de abril, se contempla que en un plazo de seis meses se efectuará una revisión a la situación retributiva del personal no sanitario. Si la ley entra en vigor el 12 de abril está claro que en octubre debería haberse producido la reunión entre los representantes de los trabajadores y el propio Gobierno de Navarra, pero en el clima de incumplimientos en el que nos movemos tampoco es de extrañar la postura del Gobierno. Nosotros seguimos pensando que los trabajadores tienen derecho a exigir que se cumpla lo legislado, y están esperando una solución a la demanda para su mejora salarial, o sea, que estamos por la revisión retributiva, pero también entendemos que son los sindicatos los que tienen que negociar con el Gobierno de Navarra y no ser este Parlamento el que fije los criterios y las cantidades. A pesar de todo, votaremos a favor de la moción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Una vez leída la moción, me da la impresión de que nos encontramos de nuevo debatiendo en este Parlamento algo para lo que no existe ninguna posibilidad de debate. A mi parecer, esta moción debería ser absolutamente innecesaria, porque lo único que pide al Gobierno de Navarra es que cumpla realmente una disposición adicional que consta en una ley. Si la Administración nos exige a todos los ciudadanos el cumplimiento de la ley, no puede ser que el propio Gobierno no cumpla lo que la ley le ordena. Y en este caso lo que esta ley le ordena es que plantee una negociación con los sindicatos en la que se revise la situación salarial de personal no sanitario adscrito al Departamento de Salud y sus organismos autónomos. Nuestra experiencia en este Parlamento es que cuando se aprueban mociones o se incluyen artículos o disposiciones de leyes que ordenan al Gobierno de Navarra la ejecución de planes, la presentación de proyectos o cualquier otra cuestión que no esté matemáticamente tasada, el Gobierno de UPN no cumple dichos mandatos en ningún caso. Y, señores de UPN, si existe una disposición de una ley, que es un mandato democrático de este Parlamento, aunque no les guste dicha disposición, deben acatarla y cumplirla, que es lo que hacemos diariamente todos los ciudadanos navarros. Por todo ello, voy a votar a favor de la moción presentada por el grupo de Aralar. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para el turno en contra, señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso. Nos encontramos ante una moción presentada por Aralar que cuando menos yo tengo que calificar de curiosa, y me da la impresión de que implícitamente también ha sido calificada así por más de uno de los portavoces. Se insta al Gobierno al cumplimiento de un mandato legal, la disposición adicional tercera de una ley, por un supuesto incumplimiento de una serie de plazos, y digo supuesto. Es curioso y hay que preguntarse en este momento qué instrumento obliga más al Gobierno, y todos ustedes ya se lo han preguntado, que un mandato legal, desde luego no una moción.*

Por tanto, ante esta situación que es donde se produce esa paradoja, esa curiosidad, cómo se justifica el empleo de una herramienta de orden menor –en cuanto a fuerza de obligar– para obligarle al Gobierno de Navarra a cumplir algo. ¿Labor de control? Pues ustedes han tenido que hacer dibujos, como dicen en mi tierra, para justificar esta moción. Yo creo que se persiguen otros efectos que UPN no acepta y no quiere entrar en este juego. Hay que decirlo todo, el precepto de la ley exige tres cosas, no una, sino tres: el plazo de seis meses, la colaboración de la representación

sindical, que es algo importantísimo y tres portavoces han dicho al respecto que van a respetar la negociación sindical porque les parece fundamental e impropio que este Parlamento no lo respete, y el acuerdo, también importante, porque si no hay acuerdo probablemente se está pidiendo al Gobierno de Navarra un cumplimiento imposible, porque se impondría, por tanto, a la junta de representantes sindicales. Faltan, por tanto, dos elementos sustantivos, nada menos que de los tres faltan dos que pueden hacer, Dios no lo quiera, imposible el cumplimiento. Por eso digo que hacen dibujos.

El mocionante desconoce, al parecer, que el Gobierno ya hizo un ofrecimiento en la mesa general en el mes de octubre, nada más y nada menos, dentro del plazo de seis meses, luego no hay incumplimiento, hay un supuesto incumplimiento porque el ofrecimiento está hecho en la mesa general, que es el lugar donde se deben plantear y resolver estas cuestiones, y los representantes de la mesa general lo aceptaron, y ahí estamos, en ese toma y daca, en ese do ut des, de la mesa de negociación, y está pendiente de respuesta, que esperemos que llegue a un acuerdo satisfactorio.

Al parecer, por tanto, lo que sí subyace en la moción son otros intereses diferentes, probablemente, el de denunciar al Gobierno, por el simple hecho de denunciar, pero probablemente es conseguir alguna posición de ventaja para algunos o para alguien, no me consta, pero es posible, en la mesa de negociación. Y por supuesto debilitar al Gobierno en la posición negociadora, porque dicen ustedes que el Parlamento ya le ha dicho que cumpla, pero, mire usted, faltan dos ingredientes. Consecuentemente, yo creo que lo fundamental de esta moción, y lo han dicho varios, es que es preciso respetar la libertad de las partes para negociar, es preciso respetar a los representantes sindicales de los trabajadores que han solicitado esta negociación y están sentados y continuarán la negociación con sus más o menos dificultades como cualquier negociación, pero continuará.

Por todas estas razones nosotros no podemos entrar en este juego de esta moción y votaremos en contra, lo cual no quiere decir que no estemos por el cumplimiento de la disposición transitoria tercera de la ley y que no estemos por la labor de mejorar en la medida que se acuerde convenientemente en esa mesa de negociación las retribuciones del personal no sanitario, asunto del que, al parecer, dimana toda la cuestión. El Gobierno, cómo no, cumplirá con estos requisitos, con el mandato legal que se aprobó en este Parlamento. Señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Egaña, dispone de un turno de réplica con un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): Esker mila aunitz. Egia erranda, ni oso harrituta nago. Harrituta nago zertaz, gezurra badirudi ere, zuek zarete foru legea onetsi zenutenak. Hain zuzen ere, Aralar taldea momentu horretan ez zegoen Biltzar hone-tan. Eta erran dut –ez dakit ongi konprenitu dida-zuen- Aralar taldearen irudikoz gai hauek negoziazio mahairi dagozkiela. Zuek zarete printzipio hori hautsi zenutenak; zuek zarete, segur aski hautes-kunde garaian zinetelako, foru lege hau onetsi zenutenak, hemen zaudete gainerako talde guztiak, bakarrik falta da Milagros Rubio, Batzarrekoa, eta Euskal Herritarrok taldekoak –uste dut abstenitu zirela-. Baina orain ez etorri niri nik ezkutuko interesak omen ditugula erratera.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Egaña. Hemos cerrado ya el turno de debate y pasamos a la votación. Ruego a los señores Parlamentarios que estén atentos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor 22; votos en contra, 23; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las retribuciones del personal no sanitario del Departamento de Salud.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo con la aprobación de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Avanzamos en el orden del día con el cuarto punto, enunciado como debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo con la aprobación de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda y, por lo tanto, el portavoz de Izquierda Unida, señor Izu, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. La moción que presentó nuestro grupo el pasado mes de diciembre parte de un hecho suficientemente conocido, como es la aprobación de la Ley

(2) Traducción en pág. 71.

Orgánica 20/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal. Una ley que en su tramitación en las Cortes Generales ya levantó polémica tanto por su contenido como por su tramitación, y quiero recordar que, en la votación final de esta Ley Orgánica en el Congreso de los Diputados, todos los partidos de la oposición, sin ninguna excepción, se negaron a participar en la votación, precisamente en protesta por el procedimiento que se había seguido, y esto realmente es un hecho insólito en la vida parlamentaria de nuestro país.

¿Por qué todos los grupos de la oposición adoptaron esa actitud de protesta frente a la mayoría absoluta del Partido Popular? Pues porque la tramitación de esta ley orgánica ha sido absolutamente irregular y muy dudosamente compatible con los principios constitucionales. Recordemos que inicialmente lo que se tramitó en las Cortes, a iniciativa del Gobierno central, fueron dos proyectos de ley, un proyecto sobre arbitraje y otro proyecto de ley orgánica complementaria de la ley de arbitraje, que inicialmente sólo iba a afectar a la Ley Orgánica del Poder Judicial en cuanto a la competencia de los órganos judiciales relacionada con los procedimientos de arbitraje. Pues bien, este segundo proyecto de ley orgánica es enmendado cuando pasa por el Senado, es decir, después de haber sido ya dictaminado en el Congreso de los Diputados, y ahí se le incorporan una serie de enmiendas que llevan a una absoluta desnaturalización del proyecto, porque de pronto se convierte ya no en ley orgánica complementaria de la ley de arbitraje, sino en una ley orgánica que modifica tanto a la Ley Orgánica del Poder Judicial como al Código Penal, y fundamentalmente se introduce la tipificación de una serie de nuevos delitos en el Código Penal.

La primera irregularidad está clara, y es utilizar el trámite de segunda lectura del Senado para en realidad introducir un proyecto de ley orgánica absolutamente nuevo. Con esto no se observan las garantías que exigen los reglamentos parlamentarios del Congreso y del Senado, y entendemos, y así lo advirtieron en su momento insignes juristas, que se está violando, en última instancia, el derecho que reconoce la Constitución a la participación en los asuntos públicos, derecho que los ciudadanos ejercen a través de sus representantes, en este caso los representantes en las Cortes Generales. Se hurta del debate de los representantes de los ciudadanos un tema fundamental como es la introducción de nuevos delitos en el Código Penal. Ésta es la principal irregularidad, hay otra, y también fue denunciada en su momento, y es que estos nuevos delitos que se introdujeron en el Código Penal, en primer lugar, no son necesarios porque las conductas que se tratan de castigar en estas nuevas figu-

ras delictivas en realidad se podrían encajar perfectamente en tipos delictivos ya existentes en el Código Penal, pero lo más grave del caso es que lo que se hace es una tipificación a la medida de determinadas personas y no se oculta, y así lo dijeron incluso los que promueven esta reforma legislativa, es decir, el Partido Popular y el Gobierno formado por este partido, que de lo que se trata es de poder procesar, en su día, a responsables del Gobierno y del Parlamento vascos si llevan adelante determinadas iniciativas políticas que están anunciadas y relacionadas con el denominado Plan Ibarretxe. Se pretende tipificar como delito la convocatoria de un referéndum, sobre el que se ha hablado, relativo a ese plan. Una pésima técnica legislativa la de ir tipificando conductas con nombres y apellidos, y, en segundo lugar, además, pretender resolver problemas políticos, debates políticos a través del Código Penal.

Éstas son las irregularidades, en algún caso, no sólo irregularidades desde el punto de vista político, sino desde el punto de vista constitucional, porque la democracia, entre otras muchas cosas, es también procedimiento y el procedimiento es garantía de respeto de los derechos. Hay suficientes precedentes en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre cómo los procedimientos de elaboración de las leyes tienen que respetarse escrupulosamente y que no valen estas maniobras o, dicho coloquialmente, estas trampas de introducir de tapadillo un nuevo proyecto de ley orgánica en el Senado, aprovechándose de la tramitación de una ley que no tiene nada que ver con lo que finalmente se aprueba.

Entendemos que estos hechos son una amenaza grave, una amenaza más para el sistema democrático y para el sistema constitucional y, además, perpetrada por aquellos mismos que no se apean de mencionar la Constitución prácticamente todos los días, incluso de utilizarla como arma arrojadiza contra todos los que no estén a favor de sus posturas políticas.

Entendemos que debe haber una reacción contra este proceder, contra este abuso de la mayoría absoluta del Partido Popular en las Cortes Generales y el remedio no puede ser otro que un recurso de inconstitucionalidad que haga que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre el procedimiento seguido y sobre el contenido de esta ley orgánica y depure el ordenamiento jurídico de esta ley.

Este recurso de inconstitucionalidad no puede ser interpuesto directamente por el Parlamento de Navarra porque las facultades que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional otorga a este Parlamento y en general a los parlamentos autonómicos se refieren a la posibilidad de recurrir leyes que afecten a sus competencias. Obviamente, no es el caso porque la materia penal es competencia

exclusiva del Estado, y Navarra, como las demás comunidades autónomas, carece de cualquier competencia, pero sí que cabe la vía de que sea el Defensor del Pueblo, entre otras instituciones, quien interponga ese recurso de inconstitucionalidad, por eso la fórmula que plasmamos en esta moción es que este Parlamento solicite al Defensor del Pueblo que interponga ese recurso de inconstitucionalidad, recurso que, con arreglo a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se puede interponer en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la ley. En este caso, es una ley publicada en el Boletín Oficial del Estado del 26 de diciembre pasado, con lo cual, todavía a lo largo de este mes de marzo el Defensor del Pueblo podría interponer ese recurso y entendemos que sería muy conveniente la interposición del recurso y, como decimos, la depuración del ordenamiento jurídico y, sobre todo, evitar que en el futuro cualquier mayoría absoluta, aunque esperamos que no haya más mayorías absolutas, porque ya hemos visto los frutos que dan, abuse de sus votos para aplicar un rodillo en algunos casos, como entendemos que es en éste, al margen de los principios constitucionales. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. A continuación vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra. Para intervenir en el turno a favor, por el grupo socialista, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nosotros, desde luego, vamos a apoyar esta moción planteada por Izquierda Unida porque entendemos que la actuación del Partido Popular, con el apoyo, no nos olvidemos, de los Parlamentarios de UPN, fue el colofón a una manera de hacer política. Ya lo decían nuestros compañeros en Madrid que la modificación que se planteó por el PP superaba todo lo imaginable en cuanto a la degradación parlamentaria. Esta reforma del Código Penal es la cuarta que se hace en un año, y, evidentemente, es la demostración palpable de que el PP hace leyes puntuales para asuntos puntuales saltándose todos los principios que deben recogerse a la hora de legislar.

Esta reforma del Código Penal es acumulativa, es compulsiva y es sorpresiva. En la democracia entendemos que la forma es el fondo, y que las formas dan el ser de las cosas, y esta reforma planteada por el PP, y votada, como digo, por los Parlamentarios de UPN, tal y como ha dicho nuestro compañero de Izquierda Unida, además del contenido con el que, desde luego, discrepamos totalmente, vulnera absolutamente todos los principios formales de legislación que se deben adoptar. Conculca los principios más elementales y los fundamentos del derecho penal en una democracia constitucional y se hace una modificación del Código

Penal para solucionar en diez días, como digo, temas absolutamente puntuales y con los que no estamos de acuerdo, regulando penas que van incluso hasta los cinco años de cárcel.

Entendemos que esto hace años no se vivía y por supuesto el PP con el apoyo de UPN ha realizado una ley inadmisibile, pero, además, esta reforma se hizo con fines concretos ante un problema político y fue criticada no sólo por todos los partidos de la oposición, sino por numerosos colectivos de la vida civil y jurídica de este país. Así, el grupo de estudios de derecho penal descalificó la reforma y la definió como la antesala del totalitarismo, la criminalización de la discrepancia. Más de 120 constitucionalistas, entre ellos 35 catedráticos, la han calificado de torticera, oportunista, chapuceira, contraria al espíritu de la Constitución y que lo único que retrata son las formas a las que nos ha tenido acostumbrados el PP y que esperamos que cambien a partir del 15 de marzo por no conseguir la mayoría que les dé el gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iribarren. Por el grupo Aralar, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Nosotros también vamos a votar a favor de la moción, no podía ser de otra forma, aunque los dos puntos de acuerdo que plantean nos generan por lo menos una reflexión, uno tiene que ver con el tema del procedimiento, que, sin ninguna duda, es importante, pero no se hace referencia al contenido, y dos, habla de instar al Defensor del Pueblo, pues lo sentimos mucho, pero después de haber oído al Defensor del Pueblo cómo se pronuncia sobre los temas que han sido objeto de modificación, poca esperanza tiene el grupo Aralar en las gestiones del Defensor del Pueblo. Y es que el procedimiento, desde nuestro punto de vista, es la pérdida por parte del Partido Popular de la vergüenza y del respeto a la sociedad española y, por supuesto, a las formaciones presentes en el Parlamento español. Es la guinda a una política de ataque y recorte permanentes del sistema democrático y de los derechos y libertades individuales y colectivas.

Al final, la justicia española se está convirtiendo en un elemento fundamental al servicio del poder partidista del Partido Popular, y con los cambios permanentes de leyes no se está buscando sino imponer una línea ideológica, un pensamiento único y la eliminación legal de los rivales políticos. Entonces, a partir de este momento, caben hacerse dos reflexiones, si esto está pasando, qué actitud debemos tener las fuerzas políticas que estamos en contra de esa actuación con respecto a las leyes a partir de que éstas quedan aprobadas. No solamente basta con denunciar el procedimiento y dos meses más tarde, cuando se aplican, dejar actuar a los jueces, no estamos de acuerdo. En todas las

dictaduras existen leyes legalmente aprobadas, en el planeta vemos verdaderas aberraciones legales y las denunciaremos, por lo tanto, no tanto hacia UPN, no tanto hacia el PP, sino con respecto a las demás fuerzas que estamos al otro lado de la barricada, y no siempre, porque el Partido Socialista está apoyando muchísimas de las leyes y de las modificaciones legales del PP, hay que empezar a plantearse qué es lo que hay que hacer para enfrentarse también a esas leyes aprobadas pero que son absolutamente injustas.

Estamos hablando de recortes permanentes de libertades y de derechos, de recortes de derechos de representatividad como es la Ley de partidos, de derechos de libertad de expresión como es el cierre de periódicos, estamos hablando del derecho a referéndum o a simbologías, estamos hablando de derechos de presos, estamos hablando de violencia de género, estamos hablando de la Ley de extranjería, estamos hablando de muchísimas cosas que han hecho un mucho o un todo, y lo mismo que tuvimos que hacer en tiempos atrás, cuando algunos incluso fuimos objeto de que se nos aplicasen las leyes franquistas y tuvimos que luchar contra ellas, igual es el momento de que se enciendan las luces y empezar a actuar en consecuencia.

Por lo tanto, sí a la moción, pero lo importante es el debate de fondo, y es que habrá que decir que la justicia española, la justicia generada por el PP en estos ocho años, apoyada por UPN, está, desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista de la legitimidad democrática, cuestionada, y Aralar se enfrentará a ella si hace falta, porque, entre otras cosas, Aralar también se siente objeto si no inmediato sí posiblemente próximo de esa propia legislación, y en estos momentos nadie puede poner la mano en el fuego de lo que se hará mañana, porque si algo estamos comprobando es que el Partido Popular no tiene el mínimo escrúpulo democrático para eliminar a sus rivales políticos mediante el cambio de la legislación y la justicia.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervas. Por el grupo de Convergencia, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Para razonar los argumentos que desde Convergencia vemos en la moción presentada por Izquierda Unida y fundamentalmente y haciendo también eco de lo manifestado por otros portavoces, existen dos cuestiones que es imprescindible no desligar en el debate de esta moción: la cuestión que hace referencia a qué materias se legislan y qué delitos se van a modificar y cómo se legisla y qué procedimientos se utilizan. Desde luego, el procedimiento no es una cuestión baladí que no tenga ninguna importancia, el procedimiento lo que hace es*

garantizar el debate político, dotar a los representantes públicos de capacidad de intervención en la toma de decisiones sobre leyes aprobadas por el Gobierno y por el Parlamento, mejorar las normas en sí mismas porque pasa de un texto presentado por el Gobierno, por un partido, a aceptar y a enriquecerse con intervenciones del resto de grupos, sosegar muchas veces el debate político porque pasa un plazo importante desde que se empieza a tramitar hasta que se finaliza y, desde luego, hacer las leyes generalmente y casi siempre más justas. Por lo tanto, en este caso hay que tener en cuenta que no es una cuestión secundaria, que es una cuestión trascendental, cómo y qué procedimiento se sigue para aprobar una determinada ley. Y cuanto más importante sea la materia, y conviene que se tenga en cuenta que las leyes orgánicas son las leyes más importantes que prevé la Constitución, es mucho más trascendental y más importante seguir el procedimiento que con cualquier otra norma que se esté aprobando.

Se habla del número de reformas que se han establecido en la legislatura con el Partido Popular. En ese criterio, nosotros entendemos que mientras el procedimiento sea garantista y no sea un atajo, es cierto que hay reformas imprescindibles de acometer. Desde la aprobación del Código Penal del 95, en esta legislatura se ha visto imprescindible intervenir en el Código Penal por cuestiones socialmente tan demandadas como de qué manera estaban penados los delitos de pederastia, cómo está valorada y penada la violencia doméstica, cómo estaban valorados y penados otros temas como la apología del terrorismo, hablamos de la ley de partidos, etcétera. Es cierto que había una necesidad imperiosa de atacar, de intervenir y de mejorar el Código Penal, pero eso no justifica que todo valga, eso no justifica que el Gobierno haya tomado carrerilla en estos últimos meses, y viendo que se le acaba, probablemente, la mayoría absoluta, trate, por un lado, de crear un clima social propicio y proclive para que se acepten todo tipo de reformas y en ese momento intervenir para hacerlo de alguna manera contentando lo que él mismo se ha preocupado de crear, es decir, se crea un clima favorable y se presenta luego el Gobierno como salvador y como quien viene a arreglar esa cuestión.

Por lo tanto, se ha llegado a un punto donde también es cierto que lo preocupante es que se legisla para casos concretos, individuales, se individualiza el delito y eso crea un problema fundamental, que es la inseguridad jurídica, porque lo que vale para un caso concreto no vale para los demás y, por lo tanto, crea también injusticia en otros casos que pudieran ser similares. Por lo tanto, este sistema que se ha creado en esta ocasión, donde se ha legislado vía enmienda nada menos que una ley orgánica de arbitraje para

modificar el Código Penal, que establece qué es delito en nuestra sociedad, que establece también modificaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial con una modificación casi total de los procedimientos de acceso a las presidencias del Tribunal Superior de Justicia, problemas que afectan a los secretarios, etcétera, nos parece un procedimiento absolutamente inaceptable. Y no se puede dar el pase a este sistema ni una sola vez, pero, con independencia de que se nos venda la reforma con la necesidad imperiosa de atacar el plan soberanista del señor Ibarretxe, desde luego, por ahí nosotros no vamos a colar. Como ya he dicho en otra ocasión, eso es absolutamente inadmisibile e intolerable. Por lo tanto, nosotros no entramos en el debate de qué delito se quiere modificar o de si es o no imprescindible que los presidentes de comunidades autónomas o cargos públicos no tengan capacidad para decidir sobre referéndum o puedan crear un clima que pongan en tensión la situación social de un país. Ese procedimiento, desde luego, exige un debate largo, exige un debate con participación de todas las partes y no exige la toma de atajos. Eso es lo que justifica, más que el contenido de la propia ley, que nosotros estemos a favor de la moción y que creamos que es imprescindible que se recupere el tono de participación democrática con independencia de que un grupo al que los españoles le han dado mayoría absoluta pueda pretender, con arreglo al procedimiento legal, las modificaciones oportunas. En todo caso, repito, no por el procedimiento, y no también, y no es poco, porque se individualizan las penas y los delitos, y eso siempre va en perjuicio de la democracia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por el grupo Eusko Alkartasuna, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y miembros del Gobierno. La postura de nuestro grupo con respecto a esta moción va a ser favorable por varias razones que explicaremos a partir de este momento, pero manteniendo también la posición que tuvimos tanto en el Congreso de los Diputados como en el propio Senado con anterioridad al debate de esta propuesta, porque entendemos que se ha ido a una reforma efectuada en el Código Penal y en la Ley Orgánica del Poder Judicial por el Gobierno del Partido Popular de una manera absolutamente irregular y aprovechando la reforma de la ley de arbitraje, lo que nos parece absolutamente inconstitucional.*

Inconstitucional porque las reformas han sido aprobadas pasándose por alto los trámites reglamentarios establecidos en la propia Constitución, en el Reglamento del Congreso de los Diputados y del propio Senado, tal y como han dicho otros portavoces hasta este momento.

Estamos, pues, ante una modificación de ley orgánica, con lo que eso significa, la del Poder Judicial y también la del Código Penal, que no fue tramitada como anteproyecto de ley sino como ley orgánica complementaria de la ley de arbitraje, ni más ni menos. Se utiliza una ley que no tiene nada que ver y se modifican leyes fundamentales como es la del propio Código Penal. Se modifica el Código Penal por la puerta falsa, aprovechando que, efectivamente, había que reformar y armonizar la competencia de diversos juzgados y tribunales españoles en materia de arbitraje, y así reformaron esa ley fundamental en la que estamos insistiendo a lo largo de este debate. Tipificaron como delitos conductas meramente políticas que, eso sí, no son del agrado del Partido Popular, del partido que gobierna en Madrid. El Partido Popular sigue empeñado en romper las bases democráticas con modificaciones rápidas y contra el ordenamiento para lograr el modelo de Estado que desea, pero es que, además, esta reforma vía enmiendas viene desde el Senado, con lo cual vulnera el procedimiento parlamentario y de representación de la ciudadanía, que es el Congreso de los Diputados.

Como todos sabemos, una modificación de ley orgánica requiere un procedimiento, sin duda, complicado que, de ninguna manera, ha cumplido en este caso dicha reforma. Y tenemos que insistir una vez más en que afecta a derechos fundamentales de las personas a las que va dirigida, por lo tanto, no es baladí esta reforma aunque pueda parecerlo. El despropósito, desde nuestro punto de vista, es mayúsculo, pero no acaba ahí, la razón real de esta precipitada e inconstitucional modificación no está en que haya un incremento alarmante de determinados actos delictivos que, como tales, son reprochables socialmente y sancionables, y, por lo tanto, necesitados de regulación, no es el caso, el problema, la gravísima razón de todo esto es que el Gobierno Vasco ha presentado para su debate parlamentario, amparándose en lo dispuesto en la propia Constitución Española del 79, así como en el propio Estatuto de Autonomía de la CAV, una propuesta para un nuevo marco de relación y convivencia con el Estado español y una reforma del Estatuto de Autonomía que, evidentemente, vuelvo a decirlo, está dentro de la normativa vigente, tanto de la española como de la del propio Estatuto de Autonomía al que hacía referencia.

Otro hecho alarmante y también relacionado con esto, y aprovechando el viaje, es lo ocurrido con la Mesa del Parlamento Vasco. Ante la imposición reglamentaria de disolver el Grupo Parlamentario de Batasuna, Socialista Abertzaleak, desde el Partido Popular se ha montado continuamente una serie de modificaciones y aprovechamiento del Poder Judicial, sin duda con una intención desmedida de ir en contra de las instituciones vascas, en

este caso hablo del Parlamento Vasco y, vuelvo a decirlo, con la imposibilidad reglamentaria de disolver el grupo al que hacía referencia.

El Partido Popular hace una carambola ilegal estando al final de la legislatura, no vaya a ser que no repita gobierno. El Gobierno del Partido Popular ha introducido el trámite más urgente e impenable que nadie pudiera imaginar para modificar el Código Penal, en aras de tipificar y penalizar a aquellos que convocaren elecciones o consultas populares por la vía del referéndum en cualquiera de las modalidades previstas en la Constitución. Véase el artículo 506 bis.

El segundo apartado de este artículo se refiere al que sin convocar facilita, promueve o asegura que pueda celebrarse el proceso; pero no se quedan ahí, no se quedan contentos y en el 521 bis se penaliza a quienes participen como interventores en el citado proceso. Ahora que estamos en proceso electoral, imagino que todos los partidos sabemos la importancia y la seguridad que da en democracia que los interventores estén presentes en las mesas electorales. Pues también se tipifica a las personas que pudieran estar salvaguardando el derecho democrático del control en este caso de un referéndum.

Por último, en el 576 bis se criminaliza la utilización de fondos o bienes de naturaleza pública que ayuden a partidos o asociaciones que se encuentren suspendidos, no ilegalizados. Ni qué decir tiene a quiénes van dirigidos estos artículos, artículos pensados única y exclusivamente desde la intención de vulneración democrática del Partido Popular e indudablemente para legitimarla.

Estos artículos a los que hacía referencia merecen una somera reflexión por nuestra parte, al menos a efecto del Diario de Sesiones. En primer lugar, violan los principios básicos que toda legislación penal debe respetar, como el de la generalidad de los tipos regulados. En este caso se penalizan tres conductas absolutamente concretas y limitadas territorialmente.

En segundo lugar está la proporcionalidad de las penas con respecto al ilícito cometido. En el caso que nos ocupa se establecen penas de tres a cinco años de prisión e inhabilitación absoluta por un tiempo superior al de la pena de prisión, ¡casi nada!, vamos y nos saltamos ya ese principio básico, o sea, superior al tiempo de prisión, artículo 560 bis, apartado 1. Es decir, esto está pensado para el Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca. De uno a tres años de prisión e inhabilitación absoluta por un tiempo superior entre uno y tres años al de la duración de la pena de prisión para aquellos que faciliten o promuevan el referéndum. Esto supone una desproporción absoluta, dada la peligrosidad social de los proponentes o

colaboradores de tal ilícito penal, evidentemente, entre los que me encuentro, señorías. Me encuentro entre ellos. Ustedes, los del Partido Popular, van a llenar las cárceles de Parlamentarios, de Consejeros, de ciudadanos y de ciudadanas de bien, que lo único que quieren es expresar su opinión.

En tercer lugar, y siguiendo con el articulado al que hacía referencia antes, en el 576 bis no era necesario establecer este nuevo tipo penal, pues en el caso de que ocurriera, al menos algunos deberían conocerlo, el artículo 432 del Código Penal actual regula perfectamente la malversación de caudales públicos. No era necesario.

En cuarto lugar, el Código Penal, que es una ley fundamental en todo Estado civilizado, regula conductas que son reprochables, y menos mal que hay códigos penales para ello, y además las regula con carácter delictual para el caso de que un 99 por ciento de la sociedad, es decir, la mayoría de la sociedad, se sienta sometida y agredida por elementos que, lógicamente, delinquen contra esa mayoría, es el bien social, es la protección de la sociedad la única que debe regular el Código Penal, pero que afecta mayoritariamente a la sociedad. Y, efectivamente, se deben sancionar penalmente conductas o actos que vayan en contra de esa sociedad, pero no actos políticos concretos, y para eso está esta modificación del Código Penal aprobada en el Congreso de los Diputados deprisa y corriendo.

En quinto lugar, y también como argumentación jurídica, como las anteriores, la pregunta que dejo en el aire es cuál es el bien jurídico protegido, en este caso superior a la libertad de las personas. ¿Cuál es el bien jurídico protegido, la soberanía del Estado o la soberanía popular?

Estas reformas adolecen, desde nuestro punto de vista, de graves errores de forma y de fondo, de forma porque se ha prescindido de los informes preceptivos y dictámenes que en todo proyecto de ley deben acompañar a los correspondientes órganos consultivos, es decir, Consejo General del Poder Judicial y Consejo de Estado. Pero no nos equivoquemos, el hecho real de todo esto, que no haya informes, en absoluto es fruto del azar, sino que es la voluntad política de hurtar el debate en el Congreso de los Diputados y eludir el procedimiento legislativo. Y de fondo, digo, porque aprovechando la reforma de la Ley de arbitraje, una ley que nada tiene que ver con la posibilidad de convocar referéndum o con la de adoptar decisiones políticas en cualquier parlamento autónomo, han modificado el Código Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Termino, señor Presidente. Con estas reformas, pues, están vulnerando los principios democráticos de los derechos de la ciudadanía. Han creado una total inseguridad jurídica porque hoy en día habrá que mirar todas las reformas que de rondón se den en sucesivas leyes, no vaya a ser que estemos incumpliendo algo que no conocemos y de especial relevancia para el hecho democrático de convivir; no vaya a ser que estemos siendo ilegales y ni siquiera lo sepamos.*

Resumo, pues, señorías: fraude al procedimiento legislativo; infracción interesada de principios constitucionales inspiradores del Derecho Penal; intento de eliminación del ejercicio de la soberanía popular vía consultas, además, indudablemente, de la representación de la ciudadanía en el Congreso de los Diputados; vulneración democrática en ese estilo de hacer política del Partido Popular para impedir un debate parlamentario ante una propuesta legítima y democrática de un gobierno legítimo y democrático, como es el del Parlamento Vasco, y un debate legítimo y democrático, como es el que se vaya a dar en el Parlamento Vasco. Que el PP tenga la posición política...

SR. PRESIDENTE: *Ha consumido su tiempo, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *... que quiera, pero, evidentemente, está yendo en contra del Estado de derecho y sus procedimientos.*

SR. PRESIDENTE: *Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Veo que nos encontramos ante una moción que quiere denunciar que el Partido Popular, en el caso de Navarra apoyado por UPN, ha utilizado una vez más de manera torticera la normativa y el Reglamento del Congreso y del Senado para realizar una reforma penal.*

La reforma del Código Penal es necesario que se realice por medio de una ley orgánica, de trámites más complejos que los de una ley ordinaria y, sobre todo, es necesario el informe previo del Consejo General del Poder Judicial. Los señores del Partido Popular, una vez más, pretendieron reformar el Código Penal introduciendo cuestiones que hasta ahora no eran consideradas delito para poder encarcelar a personas con nombres y apellidos concretos. Sin embargo, se encontraron con que estaban al final de la legislatura sin tiempo material para poder realizar, por los cauces adecuados, dicha reforma. Lo que hicieron entonces fue utilizar el único proyecto de ley orgánica que en ese momento se encontraba en tramitación en el Senado y dicho proyecto era una ley orgánica de acompañamiento a la Ley de arbitraje, algo que hasta las más profanos en derecho entendemos que no tiene que ver con el Código Penal, es más,

incluso tuvieron que cambiar el título del proyecto de ley.

Para ser breve y porque el tema es de tan absoluto escándalo que hasta el Consejo General del Poder Judicial ha protestado por el modo en que se realizó la tramitación, simplemente recordaré que en cualquier país la del Código Penal es probablemente, después de la Constitución, la ley más importante, al ser la que califica qué es un delito e impone penas privativas de libertad a los ciudadanos. Por ese motivo, se intenta que los códigos penales que se aprueben duren décadas.

En este caso, lo que se ha hecho ha sido añadir tres nuevos delitos en dicho Código. El primer artículo introducido, el 506 bis, dice entre otras cosas que la autoridad o funcionario público que, careciendo manifiestamente de competencias o atribuciones para ello, convocare o autorizare la convocatoria de elecciones generales, autonómicas, locales o consultas populares por vía de referéndum en cualquiera de las modalidades previstas en la Constitución será castigado con la pena de prisión de tres a cinco años e inhabilitación absoluta por un tiempo superior entre tres y cinco años al de la duración de la pena de privación de libertad impuesta. Lo que quiere decir, a mi entender, dicho artículo es que el Lehendakari Juan José Ibarretxe debe ser castigado con la pena de prisión de tres a cinco años e inhabilitación absoluta si se atreve a preguntar a los ciudadanos de su comunidad autónoma qué quieren ser en el futuro.

El artículo 576 bis, que dice: la autoridad o funcionario público que allegara fondos o bienes de naturaleza pública, subvenciones o ayudas públicas de cualquier clase a asociaciones ilegales o partidos políticos disueltos, suspendidos por resolución judicial por llevar a cabo conductas relacionadas con los delitos a los que se refiere esta sección, así como a los partidos políticos, personas físicas o jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y, en particular, grupos parlamentarios o agrupaciones de electores que, de hecho, continúen o sucedan la actividad de estos partidos políticos disueltos o suspendidos será castigado con la pena de tres a cinco años de prisión. Este artículo, como todos ustedes pueden entender, lleva los nombres y apellidos del Presidente del Parlamento Vasco, don Juan María Atutxa, y de los miembros de la Mesa, Gorka Knörr y Kontxi Bilbao, por defender la autonomía de dicha institución, la Cámara Legislativa vasca.

Siguiendo precisamente el mismo procedimiento que se llevó a cabo en el Parlamento de Navarra, por cierto, quiero comentarles el ridículo que se produjo en este Parlamento, el de Navarra, por supuestamente dar cumplimiento a una sentencia, pues lo que se consiguió en la práctica fue incrementar la representación de los Parlamentarios de

Euskal Herritarrok en las Comisiones de este Parlamento, el mundo al revés, y sin que la ciudadanía se enterara de lo que en realidad se había conseguido con el supuesto cumplimiento de dicha sentencia, que obligó incluso a modificar el Reglamento de esta Cámara.

Para terminar, simplemente anuncio que votaré a favor de la moción presentada por Izquierda Unida, por entender que es justa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Para el turno en contra, señora Salanueva, por UPN.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Como bien ha explicado el proponente de esta moción, señor Izu, en nombre de su grupo parlamentario, su grupo y otros grupos como el socialista tuvieron la oportunidad de votar en contra de esta ley si tal barbaridad les parecía, pero, sin duda alguna, prefirieron adoptar otro tipo de actitudes ausentándose de la votación como protesta.*

En cualquier caso, señorías, dicho esto, tanto el Congreso como el Senado, en función de sus competencias, tienen posibilidad de enmendar cualquier ley, y supongo que el Senado y el Congreso tendrán un reglamento y unos servicios jurídicos que les hagan las correspondientes advertencias en cuanto al funcionamiento aunque seguramente se criticará desde Izquierda Unida y Partido Socialista, pero, vista su actitud aquí en el Parlamento de Navarra, poco caso les hacen a los informes jurídicos normalmente. Como digo, el Congreso y el Senado tienen posibilidad de enmendar cualquier ley y la aprobación de esta ley, sin duda alguna, fue total y absolutamente democrática.

El Parlamento, queridos compañeros, es soberano para aprobar leyes de su competencia, cuestión que por otra parte, señorías, defienden y nos repiten con ahínco cuando leyes forales que se han aprobado aquí con la voluntad soberana de este Parlamento han sido recurridas ante el Tribunal Constitucional, y se nos dice que menudo contrafuero, que qué poca vergüenza recurrir una ley foral. Pues en definitiva, señorías, si ustedes quieren que se recurra una ley aprobada por el Parlamento nacional tendrán que cambiar el discurso porque, queridos compañeros, esto pone de manifiesto que Izquierda Unida y el Partido Socialista, según convenga, tienen un mensaje aquí y otro en Madrid.

En cualquier caso, los tribunales de justicia actúan y dirimen decisiones del legislador o de las administraciones públicas si éstas no se ajustan a derecho. Ésa es una garantía que tenemos todos los ciudadanos españoles respecto a todas las decisiones de los legislativos y de las administraciones. Sin duda alguna, ustedes, desde Izquierda Unida y

otros grupos que van a apoyar esta moción, tienen representación en el Parlamento nacional y traen a este Parlamento una cuestión que, desde luego, no es competencia en absoluto del Parlamento de Navarra, utilizándolo como altavoz político, instrumentando, a nuestro juicio, un debate que en este Parlamento no tiene ningún sentido. Me pregunto si no tienen ustedes cauce, recursos suficientes en el ámbito nacional para defender esta cuestión. ¿Qué es lo que se busca realmente, utilizar una cuestión de procedimiento para atacar el fondo de la reforma legal que consistía, ni más ni menos, como ya se ha leído por parte de algunos portavoces a lo largo de esta mañana, que en tipificar dos conductas muy concretas? Tanto PNV como Eusko Alkartasuna han puesto nombres y apellidos a las personas que parece que van a incurrir directamente en esta tipificación del Código Penal, pero, en definitiva, señorías, los nombres y apellidos se los pondrán las personas que incumplan con estas decisiones y con esta incorporación de nuevos artículos al Código Penal.

Y muy brevemente, no lo voy a volver a leer porque ya se ha leído, lo que se tipifica son dos cuestiones muy concretas: que la autoridad o funcionario público que careciendo manifiestamente de competencias o atribuciones convocare o autorizare convocatoria de elecciones generales, autonómicas o locales o consultas populares por vía de referéndum en cualquiera de las modalidades de la Constitución..., es ahondar en lo que protege y establece la Constitución Española, ni más ni menos, no tiene más misterio; y respecto a lo que establece el 576 bis, en definitiva, no es más que que la autoridad o funcionario público que allegara fondos o bienes de naturaleza pública, subvenciones o ayudas públicas de cualquier clase a asociaciones ilegales o partidos políticos disueltos o suspendidos por resolución judicial por llevar a cabo conductas relacionadas con los delitos de esta sección, así como a los partidos políticos, personas físicas o jurídicas, etcétera, que estén disueltos, y se establece la pena correspondiente.

Entendemos, señorías, que el Estado de derecho debe responder con firmeza y rapidez a las nuevas exigencias de una sociedad democrática avanzada. El ordenamiento jurídico penal debe ofrecer respuesta a los nuevos desafíos y a las nuevas formas de agresión que se establecen y van en contra de nuestros sistemas de convivencia democrática. El Estado de derecho, señorías, está haciendo frente a nuevos desafíos a la Constitución que se van produciendo en los últimos tiempos y que, desde luego, no estaban previstos en nuestro Código Penal. Hay nuevas fórmulas de vulneración de garantías constitucionales y violaciones del derecho de participación.

Por último, señorías, se introduce un nuevo tipo delictivo que, a nuestro juicio, es interesante para

dar respuesta a la posible financiación de partidos ilegalizados, que es una situación nueva como consecuencia de la Ley de partidos políticos, y organizaciones que continúen con tal actividad. Esta financiación, señorías, ya estaba contemplada en el Código Penal en la actividad privada y es claramente un delito cuando se realiza por particulares y con fondos públicos. Es la segunda cara de la moneda, es tipificarlo cuando se hace por personas con cargos públicos y con fondos públicos, porque la paradoja era que esto ya estaba tipificado para las personas particulares que con dinero financiaban las actuaciones de partidos ilegalizados u organizaciones terroristas. En definitiva, supone profundizar en la eficacia que puede tener y que ha tenido la decisión de ilegalización de un partido político al que ya se ha hecho referencia.

En definitiva, señoras, señores de Izquierda Unida y también de los partidos y de los grupos parlamentarios que van a apoyar esta moción, la verdad es que nosotros hemos conocido su opinión sobre el procedimiento, que puede ser importante en un momento dado, pero, realmente, ¿están de acuerdo o no están de acuerdo con el fondo? ¿No será que no quieren incomodar a socios actuales y posibles socios en el futuro? Recurran o adopten las medidas que consideren oportunas en su representación nacional, pero entendemos que no se debe recurrir al Parlamento de Navarra, que no ha tenido ninguna participación ni ninguna competencia al efecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Para el turno de réplica, señor Izu, dispone de diez minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a los grupos que han anunciado su apoyo a esta moción, en algunos casos con matizaciones o argumentos que no compartimos del todo, pero, en cualquier caso, creo que hay una coincidencia en lo fundamental y por eso vamos a apoyar esta moción casi todos los grupos de esta Cámara.

En cuanto al único grupo que ha anunciado su voto en contra, UPN, sí que me gustaría contestar a algunas de las afirmaciones que ha hecho su portavoz. Nos decía que tanto el Senado como el Congreso pueden enmendar los proyectos de ley. Por supuesto que pueden enmendarlos, y no traeríamos una moción aquí sólo para quejarnos de que el Senado enmiende proyectos de ley, que es lo que debe hacer. El problema, ya lo he expuesto y además es suficientemente conocido porque generó un amplio debate allá por el mes de diciembre, justamente cuando se celebraba el 25º aniversario de la Constitución, es que no se trata de enmendar un proyecto de ley, de lo que se trata es de una iniciativa legislativa completamente nueva, totalmente desconectada del objeto del inicial proyecto de ley,

que se hace sin respetar el procedimiento establecido en la Constitución y en los reglamentos de las cámaras. De eso se trata, se trata de que hay un fraude a la Constitución y un fraude a los reglamentos parlamentarios; si se tratara sólo de enmendar no hubiéramos dicho nada y no se hubiera levantado la polémica que se levantó.

Que el Senado y el Congreso tienen sus servicios jurídicos, por supuesto que los tienen, como los tienen prácticamente todas las instituciones, lo que sucede es que la portavoz de UPN sabe perfectamente que el derecho no es una ciencia exacta y que todas las leyes declaradas inconstitucionales o todos los reglamentos declarados ilegales a lo largo de muchos años por los tribunales tuvieron sus informes jurídicos, por supuesto, lo que sucede es que esos informes jurídicos no avalan por sí mismos nunca la legalidad. La última palabra la tienen los tribunales. Suponemos que aquí habrá esos informes jurídicos a favor, pero creemos que hay argumentos suficientes en contra.

Que el Parlamento es soberano para aprobar leyes, por supuesto que no, el Parlamento no es soberano, la soberanía reside en el pueblo, que es lo que dice la Constitución. Cualquier Parlamento, éste, las Cortes Generales, representa a los ciudadanos, que son los titulares de la soberanía, pero no son soberanos en el sentido de que no tiene límite lo que pueden hacer. Están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, que también lo dice la Constitución, y cuando los parlamentos aprueban leyes que no se sujetan a lo que establece la Constitución, esas leyes pueden ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional. Ésas son las reglas del juego que exigimos que se apliquen. Como entendemos que aquí ha habido una aprobación de una ley orgánica de forma contraria a la Constitución, lo que queremos es que el Tribunal Constitucional se pronuncie –para eso, lógicamente, primero hay que recurrir– y que diga si esa ley orgánica es conforme a la Constitución o no. Por supuesto que nos fiamos de la garantía que suponen en última instancia los tribunales, aunque el grado de confianza que tengamos en los tribunales también varíe según qué tribunales y según qué titulares estén en ellos, pero, en cualquier caso, por supuesto, nosotros acatamos las reglas del juego que están en la Constitución y en las leyes y lo que queremos es que los tribunales, en este caso el Tribunal Constitucional, se pronuncien.

Nos acusaba la portavoz de UPN de instrumentalizar al Parlamento de Navarra. Diremos: pues sí, en el buen sentido de la palabra. El Parlamento de Navarra es un instrumento que sirve para muchas cosas, que sirve fundamentalmente a los intereses de los ciudadanos, en este caso de los ciudadanos de Navarra, pero entendemos que el Par-

lamento entre otras cosas sirve para lo que queremos que sirva hoy, para velar por el cumplimiento de esas reglas de juego, en este caso la observancia estricta de la Constitución, de los reglamentos parlamentarios ante lo que consideramos una actuación de las Cortes Generales que no se ha sujetado a esas reglas del juego.

Nos decía la portavoz de UPN que el Estado de derecho o que el Código Penal debe responder a nuevos desafíos. Pues sí, aquí lo que queremos es que el Estado de derecho responda ante un desafío a la Constitución que ha sido precisamente la aprobación de esa ley orgánica. Y en cualquier caso, si hablamos más sobre el fondo de la reforma operada en el Código Penal, evidentemente, el Código Penal tiene que responder a determinadas conductas y a determinadas actitudes, pero también hay que recordar que uno de los principios tradicionales del Derecho Penal es el de intervención mínima, y lo que no nos gusta es que ante lo que es fundamentalmente un conflicto político se eche mano en primera instancia del Código Penal, se esté anunciando ya que quienes persistan en determinadas posiciones políticas pueden acabar en la cárcel con esta nueva tipificación de delitos. Y los nombres y apellidos, desde luego, no se han puesto en este debate ni los hemos puesto los grupos que vamos a apoyar la moción, los nombres y apellidos los puso quien impulsó esa ley orgánica, los puso el Gobierno del PP cuando defendió esa iniciativa y dijo para qué se presentaban, con esa premura y con esas prisas, esas enmiendas en el Senado, y se dijo que era una forma más de luchar contra el Plan Ibarretxe y que contra el Plan Ibarretxe había que utilizar todas las armas porque en el fondo es una lucha contra el terrorismo, etcétera, ese discurso que ya conocemos todos sobradamente.

Y, desde luego, nosotros no estamos a favor de que se hagan reformas del Código Penal con nombres y apellidos, por supuesto que se tendrá que ir mejorando el Código Penal, pero en ningún caso para sustituir por la aplicación del Derecho Penal el debate político. Nosotros queremos que se debata y, entrando ya al fondo del fondo, y lo hemos dicho otras veces, no estamos a favor del Plan Ibarretxe, pero, por supuesto, estamos a favor de que se debata como se ha debatido en este Parlamento también en el Parlamento Vasco, en las Cortes Generales o donde sea, lo que entendemos es que de ninguna manera se puede prohibir el debate, y esta reforma del Código Penal en última instancia va dirigida a cortar ese debate. Por eso entendemos que hay razones de fondo y de forma para interponer este recurso de inconstitucionalidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Completado el debate de la moción, vamos a proceder a la votación. Señoras y señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; votos en contra, 23; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda aprobada la resolución propuesta en la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo con la aprobación de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan especial de zonas deprimidas, a presentarlo y a debatirlo en la Cámara, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora al punto quinto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan especial de zonas deprimidas, a presentarlo y a debatirlo en la Cámara, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, cuyo portavoz, señor Ramírez Erro, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. RAMÍREZ ERRO (3): Egun on, parlamentari jaun-andreak, gobernuko kideak. Nafarroako Foru Erkidegoa lurralde anitza da. Jendearen izae-ra eta bizimoduak anitzak dira, baita erabiltzen ditugun hizkuntzak ere. Baina Nafarroaren aniztasun nagusienetako batez konturatzeko, Nafarroako mapa bat ikusi besterik ez dugu behar. Bi klima ezberdin, zonalde bat menditsua eta bestea laua. Bardeetatik Elizondora eta Erronkaritik Mendabiarria, guztiak gara naparrak, eta batetik bestera doazen bideek osatzen dute Nafarroa ere.

Horregatik Parlamentu honek bere eginkizunetan beti ikuspuntu orokor bat beharko du izan, azkenean nafar guztien mesedeetara baikaude, nahiz eta zenbait leku besteak bezain jendetsuak ez izan, eta zenbait zonalde garapenerako oztopo gehiago izan besteak baino.

Baina gure konpromisoak Nafarroa osarendako behar du izan; nahiz eta batzuek euskaraz egin eta besteak gazteleraz; nahiz eta batzuek industrian oinarritu beraien ekonomia eta besteak nekazaritzan eta abeltzaintzan; nahiz eta mendialdean bizi edo Erriberan.

(3) Traducción en pág. 71.

Horregatik Eusko Alkartasuneko talde parlamentarioak mozio hau ekarri du Parlamentura, eztabaidatuta eta bozkatuta izan dadin. Zeren eta gaur Nafarroan daukagun egoerari begirada sokon bat ematen badiogu, argi ikusiko dugu nola gauza asko dauden egiteke, eta lan handia dagokio oraindik Nafarroako Gobernuari –baita ere Parlamentuari– Nafarroako biztanle guztiek aukera, zerbitzu eta eskubide berdintsuak izan dezaten.

Badira biztanleak agortzen ari zaizkigun zonaldeak. Baita ere etorkizun iluna daukaten zonaldeak, ezer egiten ez badugu eta beharrezkoak diren inbertsioak egiten ez baditugu. Duela gutxi eztabaidatu genuen zailtasunak dituen zonalde baten arazoa: Erronkari eta Larrako gaia, hain zuzen ere.

Eztabaida horretan, okertzen ez banaiz, alderdi guztiok ados geunden zonalde horretan garapenerako bideak jarri behar genituela, hango biztanleriaren iraungiteari aurre egin behar bagenio. Uste dut denok ados azaldu ginela eta egoera larrian dauden zonaldeei ekintza zuzenak eta zehatzak egitearen alde azaldu zirela talde parlamentarioak.

Eusko Alkartasuneko talde parlamentarioak UPN eta CDNk proposatutako lege proposamenari ezezko botoa eman zion, uste baikenuen, beste kontu garrantzitsu batzuen artean, zonaldea aurrera ateratzeko inbertsio sakonak eta orokorrak egin behar zirela eta horrekin ez zirela Erronkariko arazoak konponduko.

Baina hori beste eztabaida bat da. Orain dago-kiguna, eta Eusko Alkartasuneko talde parlamentarioak proposatzen diguna, Nafarroako orekatu baten helburua lortzeko bitartekoak jartzea da, eta hau da mozioan planteatzen duguna, hain zuzen ere, besterik ez.

Como decía en nuestra lengua, como decía en lengua vasca, mediante esta moción planteamos que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a elaborar un plan especial de zonas deprimidas para su presentación y debate en esta Cámara. El equilibrio territorial, la preservación de la diversidad y el acceso igualitario, racional a los servicios debe ser un objetivo y un compromiso de este Parlamento, analizando la realidad orográfica, demográfica, social y económica de nuestra Comunidad e implementando medidas eficaces que permitan garantizar el igualitario derecho de todos los navarros, independientemente del lugar en el que se habite, de acceso a los servicios y de posibilidad de desarrollo económico y social.

Actualmente, y sobrados ejemplos encontramos en Navarra, existen zonas de Navarra con auténticos problemas para mantener sus índices demográficos, con auténticos y reales inconvenientes para acceder con los debidos umbrales de calidad a los servicios sanitarios y de educación. Lugares situados a bastante más de veinte minutos de una vía

principal, con una economía fundamentada en muchos casos en labores agrícolas, ganaderas y de servicios, localidades situadas a más de una hora de acceso a un servicio de urgencias sanitarias, pueblos en los que el futuro del desarrollo económico es totalmente gris, sobre todo si no se toman medidas urgentes planificadas que aumenten la calidad de vida de estos ciudadanos y permitan su desarrollo, desarrollo que ha de redundar, lógicamente, en una Navarra equilibrada, una Navarra rica y una Navarra plural.

El Consejo de la Unión Europea hace una definición de las zonas de montaña como aquéllas que se caracterizan por una limitación considerable de las posibilidades de utilizar la tierra y por un aumento apreciable de los costes necesarios para trabajarla a causa de las características climáticas, presencia constante de intrincadas pendientes, etcétera. Del mismo modo, el Consejo de Europa define como zonas desfavorecidas aquéllas en las que se constate la existencia de un riesgo de que se abandone el uso de la tierra y en donde sea necesaria la conservación del campo debido a la baja productividad, difícil cultivo y población escasa.

Por su parte, la Orden Foral de 15 de mayo de 2002, del Consejero de Agricultura, por la que se relacionan las zonas de montaña y zonas desfavorecidas de Navarra, arroja un saldo de 143 municipios considerados como de montaña, con las características antes mencionadas, siendo un 13'72 por ciento de la población y un 54'11 por ciento de la superficie de la Comunidad Foral de Navarra. Las poblaciones con la consideración de zonas desfavorecidas son 65, un 25 por ciento de la superficie de Navarra en el que está asentado el 13 por ciento de la población.

A los problemas descritos en las definiciones de zonas de montaña y zonas deprimidas en muchos casos se unen los inadecuados accesos, unos preocupantes niveles de calidad de la habitabilidad y una tendencia centrípeta que puede hacer que en pocos años grandes e importantes zonas de Navarra queden deshabitadas y esto, lógicamente, coincidirán ustedes, señorías, va en detrimento de Navarra y de todos los navarros.

Estamos hablando de navarros que pagan los mismos impuestos que el resto, que tienen los mismos derechos y que deben ser atendidos por la Administración con la debida dedicación presupuestaria que garantice su estabilidad y su posibilidad de desarrollo económico. Cuando el equilibrio territorial está en juego no caben los análisis estrictamente económicos. Cuando del futuro de nuestros pueblos es de lo que se está tratando, estamos tratando de algo importante. Así lo considera el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna y por eso propone esta moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan

especial de zonas deprimidas para que lo presente y se debata en esta Cámara.

Desde Salazar a Roncal pasando por Baztan, Leitzarán, Bortzirik, Bardenas, Améscoas o Valle de Lana, pedimos que se marquen unos criterios y objetivos acordes con las necesidades de estas zonas, con un debate e intervención directa de los directamente implicados, de sus representantes municipales. En dicho plan se han de establecer prioridades, objetivos generales y concretos, así como medidas efectivas que resuelvan los problemas de habitabilidad, la posibilidad de desarrollo y garanticen los derechos que a todos los navarros y navarras nos corresponden, independientemente del lugar en el que habitemos.

Hay que diversificar la inversión, posibilitar que no todo se centre en una actividad concreta, pues no basta con incentivar la práctica del esquí en Roncal, por ejemplo, que exclusivamente dura cuatro meses al año. Hay que planificar posibilidades integrales, fomentar la especialización y la calidad y publicitar los productos artesanales de los que disponemos en estas zonas de Navarra. Se deben aprovechar las peculiaridades biológicas, artesanales y culturales de cada zona, integrarlas en circuitos más amplios, incluso en rutas y circuitos europeos, fomentar el turismo y la calidad de los servicios, implementar medidas concretas para que la oferta de turismo cultural, que tan en boga está en estos momentos, se amplíe cuantitativa y cualitativamente mediante ayudas especiales a la rehabilitación de casas. Hay que formar empresarialmente a nuestros artesanos, fomentar la actitud emprendedora. Es necesario también abordar y analizar la realidad de servicios, infraestructuras y necesidades para poner en marcha inversiones y medidas para abordar de forma racional, dialogada y consensuada el problema que nos afecta a todos y, por lo tanto, también a este Parlamento.

El compromiso con estas zonas necesita una planificación integral. No basta con acciones puntuales que no se incardinan en un proyecto concreto, y este compromiso, señorías, se lleva a efecto analizando la situación, encuadrando los problemas y necesidades y poniendo los remedios y soluciones debidas, con la debida periodización en fases, pero siempre orientadas a la consecución del equilibrio territorial, el bienestar de los habitantes y a garantizar el futuro sostenido de los mismos.

No basta con actuaciones concretas, no basta con actuaciones efectistas, el compromiso de este Parlamento tiene que ser integral con estas zonas, porque el compromiso con Navarra implica un compromiso con todas sus zonas. Por lo tanto, sometemos a su consideración, debate y votación la presente moción para que, efectivamente, estas zonas tengan una salida, tengan un futuro en el que el gris se torne en claro y, efectivamente, consiga-

mos que el futuro siga dándonos la posibilidad de disfrutar, a todos los navarros y a todas las navarras y a todos los que nos visitan, de la diversidad y pluralidad con la que actualmente contamos en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. El grupo socialista ha presentado una enmienda a la propuesta de resolución de Eusko Alkartasuna. Para defenderla, señor Puras, dispone usted de un turno de diez minutos.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Apoyaremos la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna porque estamos de acuerdo, evidentemente, y no puede ser de otro modo. Lo cierto es que tuvimos ocasión de iniciar precisamente este camino, el camino que pretende que continuemos esta propuesta, allá por el año 1986-1987. Voy a ahorrar a sus señorías reseñar los pormenores de aquella iniciativa, pero lo cierto es que, contando con la colaboración de un equipo multidisciplinar del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, desde el Departamento de Ordenación del Territorio se redactó, se elaboró y se gestionó en buena medida el programa que dio en denominarse coloquialmente Diadema y que era concretamente de desarrollo integrado de áreas desfavorecidas del Pirineo de Navarra, por tanto, no afectaba a toda la Comunidad Foral, pero sí que apuntaba exactamente en la dirección en que hoy apunta la propuesta formulada por el grupo de Eusko Alkartasuna.

Era un programa que, por supuesto, partía de contar como protagonistas con las gentes, con los sujetos que existían en esas tierras que se tenían que ver afectadas por el desarrollo del mismo, que pretendía apurar todas sus oportunidades de desarrollo de su potencial endógeno y disponer de apoyos específicos necesarios precisamente para atender las concretas problemáticas que estaban padeciendo. Ello dio lugar a la aparición de las primeras oficinas de desarrollo, los primeros agentes de desarrollo y dio lugar a que se pusieran en marcha determinadas iniciativas de carácter económico con las que hoy en día estamos ya familiarizados, pero que tuvieron su origen en aquellos momentos del desarrollo del sector turístico; una buena parte de la artesanía de la zona, etcétera, y algunas iniciativas culturales tuvieron su origen en aquellos años.

Como decía el portavoz de Eusko Alkartasuna, efectivamente, no basta con actuaciones concretas. Eso es verdad, pero, además, ni siquiera basta con actuaciones concretas de departamentos del Gobierno de Navarra o, diríamos mejor, sobre todo se consigue una optimización si la actuación es conjunta, si la actuación es concertada por parte del Gobierno de Navarra. Y es que desde aquella iniciativa que se desarrolló durante al menos cinco

años, la verdad es que luego únicamente ha sido tomado el relevo parcialmente por las iniciativas vinculadas al desarrollo local que se han seguido al amparo de los programas europeos Leader, Equal o Interreg.

Pues bien, llegados a este punto la verdad es que mi grupo entiende que sigue siendo necesario y urgente, cada vez más urgente, tomar medidas y elaborar un plan integrado de esta naturaleza. Efectivamente, no por hacer ningún favor a nadie ni por dar ningún privilegio, sino, por el contrario, en primer lugar, porque tienen derecho a ese reconocimiento de su condición ciudadana en similares condiciones a la de los urbanitas, tienen derecho además a disfrutar de unas condiciones de vida lo más homologables posible y a poder ser similares; y además Navarra necesita de esas gentes, necesita de esos recursos, de ese patrimonio natural, de ese patrimonio cultural y necesita contar con ese territorio.

Por eso entendemos que hay que renovar ese empeño reequilibrador, de reequilibrio territorial de áreas que llamamos desfavorecidas o deprimidas. El término parece un poco exagerado, pero al menos convengamos en que coloquialmente nos sirve para entender que en esas áreas sucede algo, que no disponen en este momento del impulso de desarrollo necesario y no cuentan con la inercia con la que contaron en otros tiempos. No disponen de eso y, por tanto, sus oportunidades se van viniendo abajo, y no disponen de una economía de escala que suponga, en definitiva, contar con el número suficiente de efectivos, de personas, de sujetos que ofrezcan una rentabilidad comparativa a la hora de implantar servicios públicos o que incluso en algunos casos justifique condiciones de funcionalidad suficiente. Con ello, en determinados servicios básicos a los que ha aludido el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, efectivamente, se muestran carencias, se muestran carencias en materia sanitaria, en materia educativa o al menos se muestran dificultades importantes de acceso a determinados servicios. Evidentemente, no podemos poner los más avanzados servicios de cirugía cardiovascular en el Valle del Roncal, pero, obviamente, tenemos que aproximar el mayor grado posible a aquellas gentes los servicios sanitarios, los servicios educativos y de toda naturaleza.

Precisamente, en este sentido, la necesidad del plan se justifica porque es necesario un traje a medida para cada uno de esos territorios, ni siquiera sirve uno homogéneo para las zonas de la montaña de Tierra Estella o para las zonas pirenaicas. Es necesario un traje a medida de sus potencialidades específicas, un traje a medida de sus oportunidades reales de desarrollo y de oportunidades, por tanto, de actividad económica. Al mismo tiempo, es necesario extender la conciencia social de que existe un diferencial cuantitativo que

acaba siendo y determinando un diferencial cualitativo en cuanto se vive en áreas en las que la población, insisto, no justificaría determinados servicios en términos estrictamente económicos comparativos a los de las zonas más habitadas. Eso se tiene que asumir socialmente y tenemos que asumir que si queremos que esas personas sigan viviendo en aquellos territorios, incluso que haya otras que puedan desplazarse y que vivan en condiciones de calidad de vida, tendremos que asumir ese diferencial. Es un diferencial importante que Navarra en este momento de desarrollo se debe permitir y es, además, un requisito y una exigencia que lo haga.

Necesitamos la conservación de algunos de nuestros rasgos esenciales, de nuestro patrimonio cultural, como se ha dicho, de nuestro patrimonio natural, necesitamos de ello por cohesión social y necesitamos la conservación de esos valores y de esas oportunidades porque, así como en épocas pasadas pudieron tener oportunidades importantes en modelos de desarrollo distintos, evidentemente, pueden jugar un papel importante en el futuro de Navarra igualmente. Y, además, no es que lo diga este portavoz, incluso la propia Estrategia Territorial de Navarra, en el análisis de la sostenibilidad y en el apartado de biodiversidad, concretamente dice que uno de los principales problemas de Navarra radica en que en la Montaña, y especialmente en el Pirineo oriental, la actividad económica actual es insuficiente para mantener una población activa que sostenga estos valores, pese a que el paisaje se considera cada vez más un patrimonio colectivo capaz de producir riqueza y bienestar. Incluso en las conclusiones de este capítulo se indica que es necesario también hacer un mayor esfuerzo de reequilibrio territorial que abra nuevas oportunidades especialmente al Pirineo, a los valles y montañas de la Zona Media y a Tierra Estella.

Por ello, entendemos necesaria la elaboración del plan y aunque tenemos que reconocer que nos parecería razonable tener en cuenta para su confección la Estrategia Territorial de Navarra, que se halla en trámite, también es cierto que entendemos que esto no debe ser obstáculo y que no debe esperarse a la finalización de ese documento marco, porque creemos que es perfectamente posible que se atienda, para la redacción de las bases que proponemos en nuestra enmienda, al contenido del proyecto de la Estrategia Territorial y que se atienda a la propia Estrategia Territorial después para redactar el plan.

En ese contexto, hemos presentado una enmienda con la única y elemental justificación que ha sido expresada en su motivación, la de facilitar el debate en torno al documento, y es que entendemos que un documento de esta naturaleza resulta, una vez confeccionado, difícil de debatir en la medida

en que constituye, por las propias características con las que haya sido elaborado, un corsé del que es difícil e incluso en ocasiones desaconsejable salir.

Por eso proponemos en nuestra enmienda que previamente por el Gobierno se presente a la Cámara...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Acabo inmediatamente, Presidente. Que se presente un documento de bases que refleje los aspectos esenciales que debe contener el plan, que permita debatir en Comisión el tema en materia de principios, objetivos, áreas incluíbles y contenido esencial del plan para que después podamos centrarnos concretamente en las propuestas que del mismo se deriven. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra. En el turno a favor, por Izquierda Unida, señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Seré breve y me sumo a los argumentos tanto del portavoz de Eusko Alkartasuna como del portavoz del Partido Socialista sobre la moción que hoy se presenta. Creo que hay una inteligencia común por parte de esta Cámara en la necesidad y en la apuesta por el equilibrio territorial, por el desarrollo territorial, e incluso hay que recordar que en otras etapas políticas, por ejemplo, en la del tripartito, tan denostado sobre otras cuestiones que no vienen al caso de la propuesta política, el Departamento de Agricultura venía a rezar también de Desarrollo Rural, porque, obviamente, es necesario este elemento de implementación de una política y, por lo tanto, de una intervención de los poderes públicos ante algo que es conocido, es decir, el mercado no solamente provoca desajustes desde el punto de vista de las personas, desde el punto de vista de la cohesión social, sino también desde la cohesión territorial. Estamos dentro de un sistema económico de mercado y ese sistema tiene su lógica, pero provoca unos desajustes de orden territorial, como es fundamentalmente la concentración demográfica o poblacional en determinados centros, fruto de las inversiones de orden industrial, de orden de servicios y de orden también de infraestructuras.*

Por lo tanto, está asumido por cualquier tipo de partido político que es necesaria la implementación del equilibrio territorial. De hecho, uno de los apartados más importantes de las políticas comunitarias va precisamente a las programaciones de desarrollo rural, de atención de zonas deprimidas y establecen una serie de objetivos, de planes como los que se han puesto de manifiesto por los dos

portavoces que me han precedido. Por lo tanto, creo que es importante eso, pero habrá que preguntarse por qué se presenta esta moción en el Pleno del Parlamento, pues porque se entiende por parte del mocionante y también por parte de otros partidos que estamos en la oposición, que es necesaria una pulsión política, que es necesario implementar una orden prioritaria en cuestiones políticas a esa política de desarrollo territorial. Eso es lo que se entiende y ésa es la oportunidad de esta moción, no que el Gobierno lo venga haciendo, que ya lo viene haciendo y que, de hecho, en sus programas consta, sino que se hace una llamada de atención desde la oposición al Gobierno buscando esa necesidad de establecer un plan concreto, de cuantificarlo, porque, si no, no sería un plan, operativizarlo, poner indicadores evaluables y también cuantificarlo presupuestariamente.

En definitiva, en esta legislatura que acaba de empezar, aunque para algunos acaba de terminar, es necesario establecer una prioridad política, que es la que se establece en la moción. Creo que no es objeto de debate político y que nadie se va a oponer por argumentos de contenido, puede ser por argumentos de oportunidad, pero por eso rescato la necesidad y la prioridad de establecer argumentos de oportunidad y la petición, y llamémosle la llamada de atención, de los grupos parlamentarios que vamos a apoyar esta moción para que lo tengan en cuenta en su desarrollo presupuestario, y que al margen del escenario de consolidación presupuestaria, que ya lo tienen ustedes hecho hasta 2007, abran un hueco y prioricen también el gasto en esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Taberna. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez Hervás, tiene su turno.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Gracias, señor Presidente. Éste es uno de los temas que suele ser recurrente en los debates que se han dado por lo menos a lo largo de estos meses en diferentes comisiones. Hablamos de desequilibrio territorial o de falta de desarrollo en algunas zonas del territorio navarro, de si es verdad o no es verdad. Me voy a permitir el lujo de recuperar unos datos de un estudio hecho por la Universidad Pública de Navarra y publicado en 2002, en el que, cogiendo 130 variables, se venía a decir que se podían catalogar como zonas de grado bajo de desarrollo 191 entidades locales, aunque era cierto que habitadas por el 11 por ciento de la población, en torno a 60.000 habitantes. De éstas, decía que el 70 por ciento estaban en situación de retroceso y que fundamentalmente estaban ubicadas, lógicamente, en zona de montaña, zona Norte, aunque también en una franja que va desde Lizarra hasta Viana y en algún otro punto.*

Esto viene dado por un abandono crónico de las actuaciones que las diferentes administraciones

han tenido en la zona. ¿En qué se concreta este abandono, desde nuestro punto de vista? Primero, algo de lo que también hemos tenido oportunidad de discutir muchas veces, las vías de comunicación, que dificultan todo tipo de movilidad de las personas y el desarrollo de esa zona. Pongo dos ejemplos rápidos: tenemos una incapacidad para resolver el tema del tramo aragonés que accede a Roncal, algo incomprensible; y tenemos compromisos, como los túneles de Iso, de Mezkiritz o de Erro, pendientes de resolver. Éste es uno de los problemas.

Otros problemas son que la población se encuentra con una dependencia absoluta en cuanto al acceso a los servicios básicos, una dependencia externa que le obliga a tener que trasladarse diariamente para poder disfrutar de servicios educativos, deportivos, sociales, sanitarios. Otro ejemplo actual: se está discutiendo si es rentable o no poner una ambulancia en Aezkoa-Erro, pues fíjense qué desarrollo territorial hay si estamos discutiendo la rentabilidad de poner una ambulancia.

Otro tema también importante que ha venido afectando de forma permanente es la supeditación de estas zonas de territorio a objetivos externos. Tenemos pantanos, como el de Itoiz, tenemos proyectos de autovías y autopistas, tenemos parques naturales, tenemos políticas comunitarias como la PAC, etcétera, es decir, estos territorios están más pendientes de su dependencia a proyectos externos que de su propio desarrollo.

Y un cuarto elemento, por lo menos para Aralar muy importante, es que a la vez se ha dado una caída de los sistemas propios de funcionamiento de economía y de desarrollo, bien sea el sistema de agricultura familiar, bien sea otro gran recurso que hoy día es un gran problema para muchísimos de estos entes y para estas zonas, como es el aprovechamiento de la madera.

Es por eso por lo que entendemos que el Gobierno debería abordar con rigurosa seriedad y urgencia actuaciones que vayan desde el desarrollo económico –no es suficiente crear zonas industriales, podemos crear zonas industriales, pero es difícil que los agentes directamente implicados, sean las entidades locales o quienes sean, vayan al exterior a buscar iniciativas comerciales que se instalen, se supone que tendría que ser el propio Gobierno el que se preocupara no solamente de generar zonas industriales sino que además debería buscar las iniciativas privadas que se instalen en esas zonas– hasta el desarrollo tecnológico –no basta con hablar de muchos planes de desarrollo tecnológico si están limitados a las zonas de siempre, a Pamplona, a la comarca, a la zona de la Ribera, etcétera–. También, lógicamente, uno de los potenciales de estas zonas, por lo menos de la zona pirenaica, es el tema turístico, y hay que crear

las infraestructuras turísticas que posibiliten explotar al máximo de sus posibilidades este recurso.

Volvemos a una iniciativa o a una actuación inmediata y urgente, que es la de las vías de comunicación, que, en primer término, deben garantizar el acceso de la población a los servicios, puesto que en estos momentos muchos de ellos no los tienen cerca, además, deben posibilitar un tema del que se habla poco pero que es muy importante: la movilidad laboral. La movilidad laboral en nuestro territorio es una realidad, sin embargo, en las zonas del Pirineo o en las zonas del norte de Navarra es realmente dificultosa por las vías de comunicación que tenemos. Podría ser una salida, por lo menos para sostener a la población, la posibilidad de salir fuera a trabajar, pero, claro, es insostenible estar todos y cada uno de los días teniendo que volver a los pueblos de origen con esas vías de comunicación. Además, todos somos conscientes de que sin vías de comunicación ágiles y modernas no hay actividad económica que se sostenga.

Y un tercer aspecto es dotar a estas zonas de los servicios públicos básicos, por lo menos mínimos, suficientes, por un tema de legitimidad y de igualdad de sus habitantes con respecto al resto de los habitantes la Comunidad de Navarra. No puede haber habitantes de primera y de segunda y en estos momentos existen habitantes de primera y de segunda. La carencia de estos servicios, como hemos dicho, obliga a una movilidad permanente de los habitantes que les hace reconsiderar su conveniencia de seguir habitando donde habitan y esto impide en último término la voluntad y las ganas de mantenerse viviendo y habitando en esos pueblos.

Estamos absolutamente de acuerdo con la moción, esperamos que esta vez sí sea la buena y se aborde con rigurosidad, con seriedad y entre todos la solución de este problema. Parece que tenemos un marco idóneo en el proyecto de Estrategia Territorial para Navarra –el señor Consejero debe considerar que este tema no va con su departamento, lo digo porque no está presente–, pues parece que en un proyecto tan grandilocuente como Estrategia Territorial de Navarra, que además tiene un horizonte de veinte años, todos estos problemas deberían quedar resueltos, sin embargo, ni por la urgencia de algunas medidas ni por la escenificación final que se da para las zonas parece que vaya a ser así, y no porque lo diga Txentxo Jiménez ni porque lo diga Aralar, sino porque lo están diciendo los agentes directamente implicados en la zona, y lo están diciendo a los medios de comunicación en estas fechas, conforme están conociendo más de cerca el proyecto de Estrategia Territorial.

Así pues, vamos a votar a favor, lo vamos a hacer gustosamente y, desde luego, sería mucho

más gustosamente si a partir de aquí se iniciase un proceso de debate y de solución de este problema que es ya crónico. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Anuncio que, por supuesto, vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna porque consideramos urgente y necesario que el Gobierno de Navarra planifique globalmente su actuación para el desarrollo de lo que en la moción se denominan zonas deprimidas.*

Este tema ha sido planteado en multitud de ocasiones en esta Cámara y lo que viene a demostrar es la preocupación que tenemos por las grandes diferencias existentes entre las distintas zonas de Navarra. Tenemos la sensación de que existen varios ejes o núcleos de desarrollo en nuestra Comunidad que continuamente son apoyados de una u otra forma por la Administración, con lo que estamos de acuerdo, pero, a nuestra forma de ver, no se está actuando de manera planificada y efectiva para evitar que otras zonas de Navarra terminen absolutamente despobladas. Todos sabemos que en gran parte de Navarra la población está decreciendo y está envejeciendo, lo que en algunos lugares ha producido ya el despoblamiento y otros se encuentran en vías de que se produzca.

Para evitar esta situación realmente debe realizarse un plan que incluya medidas de todo tipo, que introduzca la descentralización real de los servicios, que tenga en cuenta las infraestructuras viarias y de telecomunicaciones y que promueva profundamente el desarrollo endógeno de esas zonas. Voy a recordar que en esta legislatura, en fechas muy recientes, cuando se tramitó la redelimitación de la reserva natural de Larra, propusimos un plan integral de desarrollo del Pirineo navarro, pues en aquel momento considerábamos que se estaba poniendo un parche, porque tengo que recordar que no llevaba estudios ni informes previos, para supuestamente promover el desarrollo de una de las zonas deprimidas de Navarra, el Valle de Roncal, entonces ustedes me dijeron que estaba realizando un brindis al sol, y nuevamente en el proyecto de ley foral de presupuestos para este año 2004 presenté una enmienda en el mismo sentido, que también fue rechazada. Por eso les pido a los grupos de UPN y CDN que si están de acuerdo con la existencia del problema, que creo que todos lo estamos, se olviden de ir poniendo parches para intentar remediar la situación y promuevan un estudio que haga posible la realización de un plan global que intente remediar el retroceso socioeconómico que se está produciendo ya en gran parte de nuestro territorio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para el turno en contra, por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Señor Presidente, señorías, el grupo de Eusko Alkartasuna presenta una moción, así como el PSN una enmienda de adición, en referencia a la elaboración del plan especial de zonas deprimidas. Tenemos que recordar que esta moción viene dada por el posicionamiento de dichos grupos cuando se presentó el proyecto de Larra-Belagua. Hay que recordar que el posicionamiento inicial de todos los grupos no permitiendo dicho proyecto hizo que los grupos intentaran desviar la falta de apoyo al proyecto hacia este tipo de iniciativas. Estamos hablando del mes de diciembre.*

Pues bien, una vez demostrado que el interés de esta moción no era otro que el de desmarcarse de dicho proyecto en aquel momento, hay que recordar las medidas que tiene el Gobierno de Navarra en este momento. Por un lado, conocemos todos, y lo ha recordado el señor Puras, los planes trienales, los planes especiales, los planes de desarrollo local que existen en este momento, pero lo que parece que se ha querido obviar, por lo menos alguno de los grupos no lo ha indicado, es la Estrategia Territorial de Navarra, que habla de la situación existente en Navarra, así como de los retos para el futuro, y en este momento, señor Puras, está en proceso de alegaciones. Creo que es ahí donde tienen que incidir los grupos, si tienen planteamientos, para que ese proyecto salga adelante con el máximo consenso. En este momento no es necesario hacer un plan especial para las zonas deprimidas porque tenemos el plan estratégico del que se está hablando y tenemos que hacer las alegaciones pertinentes.

Para finalizar, les indicaré que se pueden hacer muchos planes, pero hay que contar con los afectados y no oponerse a aquellas iniciativas, como la de Larra-Belagua, que vienen con la unanimidad de los representantes democráticamente elegidos, y es ahí donde está una de las claves para el desarrollo de dichas zonas. Desde aquí no se va a organizar sin el visto bueno de los municipios de allá, hay que contar con ellos y, desde luego, algo tendríamos que pensar de aquel momento y de aquel posicionamiento sobre aquellas propuestas que estaban aprobadas por ellos por unanimidad.

Por todo ello, vamos a votar en contra de la moción y también de la enmienda de adición.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Valero. Por Convergencia, señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, no podemos olvidar la razón de ser de esta iniciativa parlamentaria, presentada allá en diciembre del año pasado, cuando se estaba debatiendo o se iba a debatir el asunto de Larra-Bela-*

gua, al que el grupo mocionante se opuso, y como alternativa a la idea o a una de las ideas de aquella iniciativa, que era la de promoción del espacio pirenaico afectado por la iniciativa del Gobierno, se planteó una declaración testimonial, como todas las mociones, en la que el Parlamento instase al Gobierno para elaborar un plan especial de zonas deprimidas, a presentarlo y debatirlo en esta Cámara. De este modo, ante la opinión pública, y sobre todo a los espacios afectados, se transmitía la idea de que nos oponemos a la modificación del régimen de Larra-Belagua porque vamos a tomar una iniciativa trascendental, que es que el Parlamento manifieste su voluntad de hacer un plan especial de zonas deprimidas.

Es obvio que una cosa no tiene nada que ver con la otra, aquélla era una iniciativa de carácter legislativo y esto es una moción, con el alcance diverso que tiene cada una de estas iniciativas. Y es que, señorías, saben perfectamente que, aparte del objetivo político de justificar una actitud contraria que tenía esta moción, en el Gobierno de Navarra se está elaborando una estrategia territorial que trata de buscar las soluciones más armónicas desde una concepción integral del territorio a los distintos espacios que en este territorio existen, a las diferentes funciones que les correspondan y a las diferentes situaciones socioeconómicas, y es evidente también que las zonas de montaña, no sólo en Navarra, sino en toda Europa, son áreas calificadas de deprimidas, y esto es tan evidente que ya el Parlamento Foral, no el Parlamento salido del Amejoramiento, aprobó unas normas sobre áreas deprimidas tendentes a tratar de mejorar sus condiciones a través de determinadas inversiones públicas.

Ésa es la dinámica que se ha venido siguiendo, y, si ustedes recuerdan, el plan trienal de infraestructuras locales contempla una especificación para mejorar las dotaciones, a través de mayores inversiones, en las zonas de montaña. También lo hacen las medidas de política y de desarrollo rural, como puso de relieve hace unos días el Consejero en su comparecencia, a través del incremento de las medidas de compensación para las zonas de montaña, y así lo hará la Estrategia Territorial en cuyos documentos se contempla la situación específica que corresponde a estas zonas.

Por tanto, no sólo hay voluntad, hay un compromiso político por parte del Gobierno de dar un tratamiento de discriminación positiva a las áreas de montaña que por su propia naturaleza tienden a ser áreas deprimidas por su aislamiento, por las dificultades de las actividades económicas, por el envejecimiento de la población, etcétera. Y esto no se puede hacer sólo desde el voluntarismo de que se haga un plan especial, el plan especial será un instrumento de desarrollo de las determinaciones

de la Estrategia Territorial en la medida en que éstas hagan falta. Hacer un plan especial sin una estrategia territorial del conjunto de Navarra sería dar una solución parcial a algo que tiene que verse desde el conjunto de la Comunidad Foral, porque no sólo son las comunicaciones, sino que son las inversiones en infraestructuras para mejorar la calidad de vida, la atención de servicios, el fomento de actividades que sean posibles en esas áreas en las que, históricamente en otras áreas europeas, han tenido mucha importancia las vinculadas al sector terciario, etcétera.

Por tanto, nosotros entendemos que ni la moción ni la enmienda que se plantea van a aportar nada a lo que ya se está elaborando y que en este momento se conoce porque ha sido objeto de comunicación a los agentes sociales. La enmienda que plantea el grupo socialista es metodológica: que sobre ese plan estratégico haya un pronunciamiento del Parlamento de Navarra; pues tranquilos, porque el Parlamento de Navarra tiene que pronunciarse sobre el plan estratégico y habrá, por tanto, ocasión de analizarlo en su contenido.

Hablaba el señor Puras de las dificultades que un documento de esta naturaleza tiene. Bueno, ni más ni menos que las que tiene elaborar unas premisas como las que se sugieren en la enmienda, porque al final en todo ello hay un proceso, evidentemente, de metodología que ya la Ley de ordenación del territorio pone en manos del Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta que al final el Parlamento de Navarra tiene que dar claramente una opinión sobre este documento.

Por tanto, tiempo tendremos para analizar y para hacer nuestras propuestas sobre las estrategias que se elaboren, pero no hagamos aquello de al primer tapón zurrapa, a la primera iniciativa de los instrumentos de ordenación territorial, algunos de ellos con carácter normativo que la ley encomienda al Gobierno, no pretendemos enmendarle la plana al Gobierno antes de que él cumpla su función, que es el estudio, la elaboración, contar con los agentes sociales y la posterior remisión al Parlamento. Comprendo que es muy tentador tratar de gobernar desde el Parlamento, pero no es menos tentador respetar el ámbito competencial que tiene cada institución, mucho más cuando éste es un documento que va a conocer la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Ramírez Erro, para la réplica dispone de diez minutos. Le ruego que en su intervención haga referencia a si acepta la enmienda que ha tramitado el grupo socialista.

SR. RAMÍREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a los grupos parlamentarios que coinciden con la visión del

Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna en apreciar la necesidad de hacer un plan para atajar los problemas que están viviendo y que sufren diferentes zonas de Navarra. Agradezco el apoyo que ha suscitado la moción que ha presentado Eusko Alkartasuna.

También anuncio nuestra aceptación de la enmienda propuesta por el Partido Socialista. Consideramos que es pertinente, sobre todo conociendo las prácticas del Gobierno de Navarra cuando se le deja un espacio excesivamente amplio para que ejercite o actúe, uno espera que actúe con el sentido común y el sentido de la obligación o el sentido del compromiso con los ciudadanos y el compromiso que todo gobierno debe tener, pero en muchos casos es utilizado para evadirse del tema y, efectivamente, no ir a lo que el Parlamento le está instando.

En cualquier caso, estoy decepcionado, señor Valero, aunque quizá la experiencia política le tiene que ir enseñando a uno que el compromiso o no compromiso con ciertas zonas es habitual en unos grupos y en otros no. El señor Valero en su exposición ha intentado vincular esta moción al desarrollo de un debate anterior, el de Larra-Belagua, situando el origen en el mismo para evadirse, para hacer una faena de aliño y evadirse del asunto principal que nos trae hoy aquí, que son las necesidades básicas de todas esas zonas, necesidades de desarrollo, necesidades para que aquellos que pagan los mismos impuestos que usted y que yo tengan los mismos derechos que usted y que yo, habitemos en Tafalla o habitemos en Isaba. Precisamente ayer hablé con un compañero de Isaba y, efectivamente, esto les preocupa, señor Valero, no se acaba con la cuestión de la nieve, ellos dicen que la nieve puede potenciarse y, efectivamente, consideran que el potencial de la nieve se tiene que aprovechar. Pero hay mucho más, allí hay nieve cuatro meses, ¿qué hacemos el resto del año?, ¿de qué vivimos? Si eso no se ataja desde un plan, desde medidas concretas y compromisos desde el Gobierno y desde el Parlamento es muy difícil que se lleve a cabo y, efectivamente, se ha demostrado que ustedes no quieren llevar adelante ese compromiso.

Usted también habla de un plan estratégico que actualmente está en debate. No sé si usted se ha leído el plan estratégico, pero casualmente yo sí, y cuando hace referencia a los espacios rurales y naturales, dice textualmente, señor Valero: para conferirse en ciudad-región la Navarra futura deberá ser más que la suma de los elementos expuestos, ya que aunque se mejoren las comunicaciones, el espacio pirenaico y otros espacios rurales y naturales de Navarra seguirán estando demasiado alejados para formar parte de los entramados semiurbanos definidos, manteniendo un marcado carácter rural, con densidades de

población muy bajas y problemas específicos que demandarán una atención diferenciada, que tendrá que llevarse a objeto, habrá que objetivarla con alguna cuestión. Nosotros proponemos un plan, al parecer, ustedes proponen la nada, eso es lo que están ustedes proponiendo.

Pero, sigamos adelante. El espacio pirenaico –y lo dice la misma Estrategia Territorial– entendido como espacio diferenciado y característico en Europa, las circunstancias y medios de vida de las áreas de montaña al superar el ámbito regional e intervenir en él numerosas administraciones, requerirá actuaciones conjuntas que permitan instaurar una imagen de marca común. Este espacio abarca un 18 por ciento del territorio navarro, en el que vive un 2 por ciento de la población. Seguidamente, dice: las zonas periféricas, pequeñas áreas que diferencian el espacio pirenaico, no forman un continuo, ocupan una superficie de en torno al 5 o al 10 por ciento del territorio, con una densidad de población de entre 5 y 20 habitantes/kilómetro cuadrado y cuyos municipios, tales como Ujué, Gallipienzo, Petilla, el este de las Améscoas, el Valle de Lana o la zona de Codés son zonas de media montaña con problemas de despoblación y descenso en la actividad.

No ofrecen ninguna solución y, al fin y al cabo, de la solución es de lo que se trata en esta planificación que propone el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Nosotros también estamos trabajando en la línea de la Estrategia Territorial y hemos tomado iniciativas ante este Parlamento, de hecho, solicitamos la presencia en una sesión de trabajo de la Asociación de empresarios de la zona de Estella, muy críticos con este documento, de la Asociación de comerciantes de Estella, así como del Presidente de la Mancomunidad de Montejurra, y la Mesa, UPN y CDN también, señor Alli, se negó a que comparecieran en la sesión de trabajo antes del período de alegaciones porque para ustedes qué más da que comparezcan antes o después.

Nosotros sí estamos preocupados por la Estrategia Territorial de Navarra, intentamos incidir en ella y también en aquello de lo que adolece y ponemos en este Parlamento el debate de la necesidad del presente plan de zonas deprimidas, porque, señor Alli, permítame, usted miente. Directamente miente, porque usted estaba en el mismo debate y en esta misma Cámara conmigo cuando en octubre debatíamos el tema de Larra-Belagua y sabe perfectamente, si lo ha leído, –usted estaba en este debate, si no hubiese estado parecería que está mal informado– que este debate se produjo más de dos meses antes de que nosotros presentásemos esta iniciativa, e intenta vincular una iniciativa general de toda Navarra a un hecho puntual con el objeto de escabullirse del asunto principal, y es el compromiso que todo gobierno debe tener con todas las

zonas desfavorecidas, con sus problemas, problemas reales. Me decía ayer mismo un compañero de Isaba: ante cualquier problema, eso sí, si en la carretera no hay nieve ni hielo y puedo viajar, tengo cerca de hora y media al centro de urgencias más cercano.

Esos son problemas reales, la vida de los pueblos es más cara que la de las ciudades, los hijos estudiantes no pueden ir y volver como quizá los suyos o los de muchas personas, que todos los días vuelven a su punto de residencia habitual. En Isaba no pueden, por ejemplo, y ése es un coste añadido, pagando los mismos impuestos, sin embargo, tienen una capacidad de desarrollo económico muy difícil y eso necesita ser atajado, necesita una intervención directa del Gobierno y una voluntad política, que es lo que nosotros planteamos en esta moción y al parecer los grupos parlamentarios de CDN y UPN no lo ven.

Esta moción se presentó el 29 de diciembre, efectivamente, y se publicó el 13 de enero, por lo tanto, vinculemos lo que queramos pero, en cualquier caso, vayamos al asunto. Con su voto negativo ustedes están negando la posibilidad real de que se implemente un plan, de que se estudien las diferentes áreas y se solucionen los problemas reales. Hay un problema real de despoblamiento, hay un problema real de personas que no pueden ejercer los mismos derechos que los que podemos ejercer quienes vivimos en núcleos poblacionales más amplios y con mejores accesos, y ése es un problema que hay que atajar y que la Estrategia Territorial no resuelve. Por lo tanto, señorías, vinculemos lo que cada uno queramos, busquemos las excusas, porque son excusas, no se puede entender de otra manera, y, efectivamente, digamos lo que digamos al final lo que ha quedado demostrado por el anuncio de la votación que ustedes van a realizar es que su compromiso con esa Navarra que es porcentualmente muy pequeña, que quizá en clave electoral no le supone gran problema, que quizá ustedes no tienen la presencia que querían, que, efectivamente...

Señores y señoras Parlamentarios, el compromiso con Navarra tiene que ser de todos, independientemente del idioma que hablen, la lengua que utilicen y la zona donde estén, y, efectivamente, el compromiso no debe regirse por unas prioridades con criterios numéricos ni económicos, no se pueden hacer balances económicos ni guiarse por criterios exclusivamente de cuál es la función o cuál es la inversión, del grado de cumplimiento y de beneficios que va a crear en general, hay que atajar también los problemas concretos de las poblaciones con 40 o 50 habitantes, poblaciones que están envejeciendo, hay que potenciar la especialización de estas zonas, posibilitar su desarrollo económico, el mantenimiento de un lugar habitado, porque saben ustedes, señorías, que no hay nadie

mejor que los habitantes para cuidar el entorno, para cuidar la biodiversidad del terreno habitado y para, efectivamente, hacer que Navarra tenga una posibilidad y una oferta de diversidad que sea tanto internamente como a los ojos de los visitantes algo mucho más atractivo. Hay que fomentar la especialización artesanal, hay que fomentar la educación de la mentalidad...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Terminó, señor Presidente. ... la mentalidad emprendedora. Hay que posibilitar una salida a estos pueblos porque si no les damos ninguna salida, señoras y señores Parlamentarios, se van a morir; se van a acabar. Eusko Alkartasuna cree que eso es una irresponsabilidad del Gobierno y también considero, señorías, que muestra la nula voluntad y el nulo compromiso con la Navarra que realmente tiene problemas graves, problemas de habitabilidad, problemas de servicios y problemas de subsistencia, y ustedes van a ser los responsables de ello si no ponen las medidas adecuadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Con esta intervención, damos por cerrado el debate de la moción con la enmienda de adición incorporada que ha presentado el grupo socialista. Vamos a entrar en la fase de votación. Comenzamos la votación, señoras y señores Parlamentarios. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; votos en contra, 26; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan especial de zonas deprimidas, a presentarlo y a debatirlo en la Cámara, que había sido presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los procesos electorales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos ahora con el sexto punto del orden del día, enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los procesos electorales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Su portavoz, señora Lumbreras, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Intervendré muy brevemente porque creo que la moción está perfectamente explicada, tanto en la exposición de motivos como en la petición. Simplemente, diré que me parece un déficit de ciudadanía de primer orden que las personas con discapacidad no tengan la accesibilidad suficiente para poder realizar el sufragio activo. Creo que es lo primero que todos los ciudadanos tenemos y además en igualdad de condiciones, independientemente de la condición social o económica, y es un problema de primer orden que hay que solucionar el del sufragio activo para estas personas con discapacidad.*

Entiendo además que hemos llegado un poco tarde para este primer proceso electoral que se celebrará dentro de pocos días, pero tenemos otro proceso electoral en junio y, además, servirá para futuros procesos electorales.

Entendemos que se ha de hacer un mapa donde se diseñe realmente dónde están los colegios electorales en Navarra. Por supuesto, hay que contar con los ayuntamientos para hacer este mapa donde se vea realmente cuáles son los colegios o los sitios donde hay más dificultades para que estas personas ejerciten el sufragio activo, también hay que contar con la colaboración de las asociaciones de minusválidos, que son los expertos en esta materia, y con todas las personas que están favoreciendo esta accesibilidad, además de tener en cuenta otros métodos para poder ejercitar este sufragio activo, como pueden ser los métodos electrónicos, nosotros tenemos la tecnología, parece ser, y lo único que hace falta es que se estudien éste y otros métodos. Pienso, además, que esta moción no es cara, sino que simplemente se necesita voluntad política. Estoy segura de que todos los grupos de esta Cámara, como mi propio grupo parlamentario, están de acuerdo con que los ciudadanos que tienen minusvalías son ciudadanos de pleno derecho y que, por tanto, como tales, tienen que ir con las mismas condiciones que el resto a poder ejercitar el sufragio activo.

Además, considero que tiene que haber una voluntad por parte de todos y de todas para que esto se pueda realizar, que no vale con la igualdad formal que está tanto en la Ley electoral como en la Constitución, sino que realmente hay que ir a la igualdad real, haciendo que la normativa, los programas y las acciones vayan dirigidas en este sentido.

Considero, por tanto, que estaremos casi todos, si no todos, de acuerdo y que esta moción puede salir adelante fácilmente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra. Para el turno a favor, señor Jaén, por UPN, tiene la palabra.*

SR. JAÉN SOBRINO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño dada la brevedad de mi intervención. Gracias. Buenos días, señorías. En principio, anuncio nuestro voto favorable a esta moción, con la que estamos totalmente de acuerdo. Sabemos que este colectivo necesita un trato un tanto especial y somos conscientes de que así hay que hacerlo. Estamos abiertos, lo mismo que a esta moción, a cualquier otra iniciativa que se presente en este sentido y queremos ser pioneros y dar ejemplo en este aspecto, como lo estamos haciendo en otros aspectos sobre este colectivo. Por poner un ejemplo, en el tema de vivienda, en la Comunidad de Extremadura únicamente el 14 por ciento de las viviendas cumple las normas aptas para este colectivo. Navarra está a la cabeza en el tema de vivienda, creemos que estamos dando ejemplo y queremos dar ejemplo también en este otro tema que se plantea.*

Para terminar, me cabe decir que, ya que pienso que esta moción se va a aprobar por unanimidad, sería conveniente hacer llegar a los ayuntamientos este acuerdo que se va a aprobar, más que nada para que, ya que ellos son los que eligen los locales donde se van a instalar las mesas, por lo menos que sean los más indicados para que las personas que tienen discapacidades o incluso personas que por su avanzada edad tienen dificultades para acceder a ciertos lugares, éstos sean los más cómodos de los que dispongan los ayuntamientos. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jaén. Por Izquierda Unida, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para informar del voto favorable de mi grupo, y no solamente para posicionarnos a favor, sino que también quiero felicitar al grupo socialista por la iniciativa, que creemos que es oportuna y que tiene una lógica importante, como es la participación sobre el sufragio activo. Y quiero terminar, si me lo permite, con un cierto humor, diré que, aunque nuestra formación política no tiene gran apoyo social en mayores de sesenta años, vamos a votar a favor porque creemos que desde luego es un elemento importante que reactiva y potencia la democracia. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (4): *Esker mila aunitz, lehendakari jauna. Ni ere labur arituko naitenez, hemendik hitz eginen dut.*

(4) Traducción en pág. 71.

Gure aldeko boza adierazi nahi dut batetik; eta bestetik, zoriondu nahi dut Alderdi Sozialista, hagitz ekimen positiboa dela iruditzen zaigulako, Ezker Batuko ordezkariak adierazi duen bezalaxe. Iruditzen zaigu XXI. mendean egonik, 2004. urtean, herrialde aberats batean bizi garelarik, gutxiengoei errespetua eta eskubideak aitortu egin behar dizkiegula, eta eskubide garrantzitsu horietako bat bozkatzearen eskubidea da. Beraz, ontzat jotzen dugu mozio honetan aldarrikatzen dena eta Nafarroako Gobernuari eskatzen zaiona.

Dudarik ez da hitz egin behar dela ezgaituen ordezkariekin, Lumbreras andreak esaten zuen mapa hori egiterakoan. Beraz, ezgaituen ordezkariekin hitz egin eta adostu; izan ere, haiek baitira egoera bertatik bertara hobekien ezagutzen dutenak, haiek dira egoera kaskarra pairatzen ari direnak eta haiek dira, gutxiengoa izanik, diskriminazio positiboa eskatzen dutenak.

Beraz, gure aldeko boza adieraziz, esker mila anitz.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Convergencia, señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, voy a intervenir desde el escaño, dada la brevedad de mi intervención. Nuestro grupo político va a votar a favor de la moción porque estamos a favor de garantizar el ejercicio del derecho de sufragio activo a las personas con discapacidad. Creemos que en la mayoría de los colegios y mesas electorales de nuestra Comunidad estarán corregidas las barreras de distinto tipo para que los discapacitados no tengan obstaculizado el ejercicio del derecho de sufragio activo, ya que el Gobierno de Navarra aporta ayudas a través de Administración Local para dicho fin y son los ayuntamientos, etcétera, los que tienen que cumplir la normativa. Al mismo tiempo, tenemos que lograr que en los edificios de nueva construcción se cumpla la ley de barreras. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño. Yo quería comentar que la disposición segunda de la Ley 22/2003, de 25 de marzo, que modificaba la Ley Foral 4/1998, de 11 de julio, dice: en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, los distintos departamentos del Gobierno de Navarra presentarán en el Parlamento un plan de actuación con fijación de medidas, calendario y cuantías económicas necesarias para corregir en el plazo más breve posible el déficit actualmente existentes en relación con el derecho de accesibilidad a todos los ciudadanos. Bueno, pues si se hubiesen cumplido los plazos de esto, que está aprobado en abril, la llegada de la*

próxima jornada electoral no debería ofrecer ningún tipo de inconveniente.

El año pasado dejamos pasar el Año de los discapacitados, seguimos teniendo déficit y en la medida que no nos comprometamos realmente, no sobre el papel ni denunciando las carencias y diciendo sobre el papel las soluciones, sino llevándolas a la práctica, los minusválidos, los discapacitados volverán a tener problemas.

De todas maneras, es cierto que si los colegios electorales se ubican en los colegios, en ningún sitio es más fácil de tener reunidas todas las condiciones porque es obligación de la Administración que los lugares públicos cumplan toda la normativa que le exige la Ley de accesibilidad.

En cualquier caso, no solamente en cuanto a los colegios, hay que pensar que los discapacitados a veces necesitan un aparcamiento especial para que puedan dejar el coche, otros minusválidos necesitan el transporte público, y creo que si no vamos a llegar a tiempo a la primera cita electoral de marzo, deberíamos comprometernos para que en la segunda, que va a ser en junio, todas las personas puedan ejercer el derecho a voto con la misma calidad y con las mismas garantías de facilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, también intervendré desde el escaño. Casi todos los años nos vemos inmersos en procesos electorales y en todos ellos llaman la atención las imágenes que nos muestra la televisión en las que se ve cómo por problemas de accesibilidad a los lugares en los que están instalados los colegios electorales los miembros de las mesas electorales trasladan las urnas a pie de calle para facilitar el ejercicio del derecho a voto que todos tenemos, y esta situación concreta en la jornada electoral nos permite ver que muchos centros públicos que son utilizados diariamente con otros fines no están todavía preparados para el acceso de las personas con discapacidad.*

En lo que no reparamos nunca es en la cantidad de personas que por no verse en esta situación, por no causar molestias, enténdanme entrecomillado, se quedan en su casa sin ejercer el derecho que en democracia tenemos todos los ciudadanos. Los miembros de este Parlamento conocemos muy bien la existencia del voto por correo que tiene en cuenta a las personas con dificultades de movilidad y que resuelve algunos de estos casos, sin embargo, la Administración debe hacer un esfuerzo por facilitar el ejercicio de este derecho.

Continuando con este tema, voy a ir un poquito más lejos. Tampoco solemos ver reflejado en los medios de comunicación el caso de las personas

que cuando ejercen su derecho a voto pierden un derecho que todos los demás ciudadanos tenemos, y me estoy refiriendo al derecho al secreto del voto, por ejemplo, en los casos de personas invidentes. Mientras la legislación electoral no considere válidas las papeletas impresas en braille, es imposible que estas personas mantengan el derecho al secreto del voto. Creemos que sería bastante sencillo que la Administración electoral enviara a los domicilios de estas personas o de quien las solicitara papeletas impresas en dicho lenguaje. Y les acabo de poner en pequeño ejemplo con el que se evitaría la vulneración de un derecho fundamental para todos los ciudadanos y que realmente no tendría un costo excesivo.

Por todo lo expuesto, anuncio mi voto favorable a esta moción para que el Gobierno de Navarra promueva este tipo de reformas siendo consciente también de que algunas de ellas corresponden al Estado, que debe modificar la Ley Orgánica de régimen electoral y, por lo tanto, el Gobierno de Navarra no puede darle solución a todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Va a intervenir en el turno de réplica, señora Lumbreras? Tiene cinco minutos.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Si me lo permite, señor Presidente, intervendré simplemente para dar las gracias a todos los grupos parlamentarios que van a apoyar la moción, que son todos, y para decir, en palabras de una persona minusválida que vino, que hemos hecho un poco más válidas a estas personas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Lumbreras. Cerrado el debate de la moción, vamos a pasar a la votación. Señoras y señores Parlamentarios, atentos, comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 46 votos a favor; ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los procesos electorales, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a coordinar con el Gobierno de Navarra la aplicación de la orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Vamos a terminar la mañana con el séptimo punto del orden del día, enuncia-

do como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a coordinar con el Gobierno de Navarra la aplicación de la orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Señora Lumbreras, tiene la palabra para defenderla.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días nuevamente. A mí me parece que esta moción tiene la oportunidad doble porque estamos muy próximos al 8 de marzo, que es el Día Internacional de la Mujer, realmente pienso que tendremos que reivindicar, entre otras cosas, como casi todos los años, la protección a las víctimas de violencia doméstica que, como saben sus señorías, por desgracia, cada año va en aumento.

Es una lacra social y no queda más remedio que ir a los datos y a la cruda realidad para ver que esto no es ningún invento de cuatro feministas locas, sino que es realmente una cuestión de hecho y objetiva, y voy a leer los datos del Observatorio de la violencia doméstica, del Consejo General del Poder Judicial. Desde que entró en vigor, en agosto, esta orden de protección –ellos dicen esta nueva herramienta– hasta finales de 2003, los jueces concedieron tres de cada cuatro solicitudes, 6.004 de las 7.869 presentadas. La medida más frecuente adoptada en las órdenes de protección fueron los alejamientos, 4.987. Esto supone que en cinco de cada seis órdenes se incluyó esta medida penal de alejamiento. Las víctimas mortales de violencia familiar en 2003 fueron 103, 81 mujeres –cito al Consejo General del Poder Judicial–, de ellas, 72 se produjeron en el ámbito de la pareja: 65 mujeres y 7 hombres, y 31 en el marco de otras relaciones: padres, hijos, hermanos, etcétera.

Hoy mismo tenemos una noticia en el Diario de Noticias que dice que mensualmente más de 1.000 mujeres piden acogerse a la orden de protección. Como pienso que sus señorías han leído los periódicos, no me voy a extender más en el tema. Lo que quiero decir con esto es que estamos ante un terrible problema social, y es obligatorio que estemos coordinadas todas las administraciones autonómicas y del Estado, es obligatorio que se pongan todos los medios técnicos materiales y humanos para erradicar esta lacra social, hay que hacer foros que realmente establezcan por qué todos los años aumenta alarmantemente esta lacra social, por qué, a pesar de todas las medidas que se han puesto, no se erradica de una forma notable. ¿Qué es lo que estamos haciendo mal?, ¿qué es lo que realmente tenemos que hacer? Pienso que esto es como un pacto que realmente se tiene que hacer prioritariamente.

Se habla en la noticia del Diario de que es la segunda preocupación más importante del Estado español, después del terrorismo, y pienso que si

fuera hombres los que estuvieran sufriendo esta lacra social se cogería al toro por los cuernos. Pienso que realmente es una moción donde todo el mundo tenemos que bregar y tenemos que tirar del carro porque lejos, como digo, de erradicarse, están aumentando las deficiencias, y las organizaciones que están trabajando incluso se están desmoralizando a la vista de que no se avanza en este sentido, y pienso que realmente hay que apoyar obligatoriamente la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Para fijar posición, vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra. Para el turno a favor, por UPN, señora Bozal, tiene la palabra.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Efectivamente, coincido totalmente con la señora Lumbreras en que la violencia de género ejercida contra las mujeres es una terrible lacra social que debe ser erradicada por los poderes públicos y de una manera coordinada entre todas las comunidades autónomas.

No voy a hacer referencia ni relación a los datos que ella ha hecho, efectivamente, están ahí y creo que todas las administraciones tenemos que ponernos un poquito más las pilas, aunque no quiero decir que no se estén poniendo en estos momentos.

Desde 1997, con el Gobierno de UPN, Navarra aplica políticas de protección a las mujeres maltratadas y en mayo de 2002 es cuando se llega a un acuerdo muy importante, es más, de gran trascendencia, entre el Presidente del Gobierno de Navarra, el Delegado del Gobierno y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, que contempla la necesidad de alcanzar un acuerdo interinstitucional que coordine y dé soporte a las actuaciones judiciales, políticas, sanitarias y sociales necesarias para erradicar la violencia sexista. Dos meses más tarde de este acuerdo es cuando se aprueba la Ley Foral para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, la cual tiene una serie de protocolos, una serie de actuaciones y de medidas conocidas por todas sus señorías: medidas de información y sensibilización social, de ámbito educativo y formativo, de prevención psicológica, sanitaria, de integración sociolaboral, etcétera.

Según el informe de la comisión de seguimiento de dicha ley, han sido numerosas e importantes las actuaciones que han sido realizadas desde los distintos departamentos del Gobierno de Navarra de una manera integral en atención a las mujeres maltratadas durante este último año, pero es cierto que no se han hecho todas las actuaciones debidas porque el reglamento estaba sin desarrollar. En estos momentos, concretamente desde enero del año 2004, es un tema que ya está en todos los departamentos para que se desarrolle ese reglamento, porque con esto se va a conseguir que las actuaciones

mejoren y avancemos poquito a poco, porque todas estas actuaciones aplicadas en la Comunidad Foral de Navarra y en las comunidades autónomas no han dado los resultados deseados para todos nosotros, ya que las agresiones a las mujeres a las que ha hecho referencia la señora Lumbreras, efectivamente, aumentaron en 2003, pero es que en estos dos meses de 2004 llevamos ocho mujeres asesinadas. Creo que casi una mujer asesinada por semana es un ratio demasiado fuerte al cual habrá que plantarle cara de manera contundente.

Por ello, el esfuerzo de las administraciones públicas tiene que ser todavía mayor y más coordinado, y éste es el objetivo, creo, de la orden de protección de víctimas de la violencia doméstica, que fue aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de junio de 2003. Esta orden de protección concentra, y creo que esto es algo muy importante que nos va a dar opción a poder avanzar contra esta lacra social, en una única e inmediata resolución judicial la adopción de medidas de naturaleza civil y penal, y al mismo tiempo activa el mecanismo de protección social, esa protección social que está puesta a favor de las víctimas de la violencia doméstica tanto por el Estado como por las comunidades autónomas como también por las corporaciones locales. De esta manera se configura como un novedoso sistema de coordinación de los órganos judiciales y administrativos, que deben conocer, lógicamente, las diferentes facetas de protección. Dicha coordinación técnica y política entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra se está desarrollando ya en estos momentos de forma ordenada mediante la configuración de un punto de coordinación que depende del servicio social de Justicia, el cual, a su vez, está integrado dentro de la Dirección General de Justicia de Navarra. La orden de protección es notificada a ese punto de coordinación y en este punto se establecen canales de distribución y comunicación rápidos, pero a la vez también seguros, para que salvaguarden la necesaria confidencialidad.

El servicio social de Justicia, en cuanto a ese punto de coordinación que hemos comentado, mantiene una base de datos en la que están registradas todas las órdenes de protección dictadas por el juez, así como las incidencias. También hacen constar los datos del Juzgado autor de la orden, del procedimiento, los datos de las víctimas, datos del imputado, medidas impuestas y vigencia de las mismas, y a la vez esta base de datos está coordinada con otra base de datos de distintas instancias.

Por lo tanto, este punto de coordinación está elaborando una labor muy importante de coordinación, como bien dice su nombre. Pero no solamente se conforma con esto, sino que además va ampliando y notifica esta orden a la protección de la Fiscalía, al Juzgado de Familia, al centro penitenciario

de Pamplona y al servicio social penitenciario y si la orden implica medidas relativas a menores, como puede ser un régimen de visitas, también lo notificará al punto de encuentro familiar, sin olvidarse en ningún momento de la víctima, que es la parte más importante de todo el entramado. Entonces, le ofrece automáticamente una asistencia psicológica y social inmediata, pero a la vez tiene en cuenta si tiene otras necesidades y éstas le pueden ser ofrecidas, y así lo articula, desde los distintos departamentos del Gobierno de Navarra en este caso.

Con el fin de mantener a esta víctima, sea cual fuere, informada, no solamente, como hemos dicho, en cuanto a sus necesidades, sino también en cómo ha quedado el proceso al imputado, hasta dónde llega el alcance y la vigencia de las medidas adoptadas por el juez, lo que establece es un mecanismo de información y coordinación con los órganos judiciales y también con la Administración penitenciaria. Así, se informará a la víctima con la antelación suficiente del final del plazo de las medidas adoptadas por el juez, un tema que yo creo que es muy importante y que más de una mujer víctima de esta violencia ha solicitado.

Entre los cometidos del servicio social de Justicia, además de los ya citados, está el de elaborar estadísticamente todos los meses un informe que remite al Instituto Navarro de la Mujer y al Servicio de Atención a la Mujer. Para completar todas estas actuaciones, además, se crea la comisión de implantación para el seguimiento de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, comisión en la cual está incluida nuestra Comunidad.

Señorías, creo que después de manifestado todo lo expuesto, es evidente que la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica se está aplicando correctamente y de forma coordinada en el Gobierno de España y en el Gobierno de Navarra, que en definitiva es lo que estaba pidiendo la moción. Yo supongo, señorita Lumbreras, que el grupo parlamentario socialista tiene conocimiento de este buen funcionamiento, ya que si dicho grupo hubiese tenido dudas al respecto habría utilizado esa acción parlamentaria de hacer preguntas directamente al Consejero que corresponda.

En definitiva, señorías, creo que es una realidad que se está realizando un importante esfuerzo desde todas las administraciones públicas para intentar erradicar este problema. También es cierto que todavía queda mucho por hacer hasta que se consiga erradicar la violencia doméstica de nuestra sociedad. Si llegara ese momento y en plazo muy lejano, desde luego, entonces sí que podríamos celebrar las mujeres el día 8 de marzo mucho más a gusto que lo que lo tendremos que celebrar este año.

Por todo ello, señorías, Unión del Pueblo Navarro va a votar a favor de esta moción, deseando

que dicha moción haya sido presentada en función de la sensibilidad social del Partido Socialista y no debido al período electoral en el que nos encontramos. Deseo que sea así. Estoy convencida. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Bozal. Por Izquierda Unida, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *La verdad es que esta moción, desgraciadamente, tiene realidad y necesidad de ser debatida prácticamente a lo largo de todo el año, a pesar de que estemos tan próximos a la fecha del 8 de marzo, que es el Día Internacional de la Mujer, no el de la violencia, pero todo tiene que ver, porque la verdad es que nos encontramos ante una realidad terrible, que son las consecuencias que se derivan del maltrato a la mujer como un arma que utiliza generalmente el hombre contra la mujer para ejercer su superioridad.*

En este sentido, varios especialistas, tanto médicos como juristas, hablan de la dificultad de tratar el problema. Un médico forense, Miguel Lorente, recientemente mantenía en la prensa la tesis de que no existe un tipo de maltratador, sino que cualquier hombre puede serlo porque, según él, la violencia contra la mujer se ejerce desde la normalidad, y esto absolutamente es una brutalidad porque la violencia es en sí un mecanismo de control que el agresor dosifica a su beneficio en una relación en la que la mujer ha ido aceptando sus imposiciones. Cuando leía estas declaraciones me parecían tremendas y a veces es imposible pensar que sean realidad, pero lo cierto es que lo son. Lo que está claro es que para este especialista, y nosotros compartimos esta idea, sustentar la relación de la pareja en la superioridad del hombre es una perversión en sí misma.

Por lo tanto, además de las órdenes de alejamiento y de protección, tenemos que ir al origen, y hay que educar en otros valores. Cuando la mujer dice adiós porque ha sufrido una vida de violencia con algún momento de felicidad es cuando generalmente empieza el acoso y los jueces deben valorar la peligrosidad del agresor, y hay que saber si es suficiente una orden de alejamiento o una pulsera que lo identifique o tal vez sea más eficaz a veces la prisión provisional, con la dureza que esto supone, para no lamentar la muerte de la mujer que ha denunciado.

Magistrados como Montserrat Comas, al referirse a esta ley, hablan de que los datos son tremendos porque el 75 por ciento de las personas muertas por violencia familiar no habían denunciado previamente el maltrato, lo que indica que el problema no emerge en su totalidad. La respuesta judicial se valora como buena por la asistencia jurídica, sanitaria o psicológica que se presta, pero esta ley no se ha aprobado con una memoria eco-

nómica, ése es el problema fundamental de ese tipo de leyes. Hacen falta políticas de igualdad para cambiar los patrones culturales.

Y en cuanto a la eficacia de la ley, como se pide en la moción, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que es una obligación del Gobierno central y de las autonomías, pero es necesario no quedarse sólo en la solicitud porque si el juez acuerda que un agresor no pueda acercarse a la víctima, ése es el gran reto que hay que cumplir, y si tenemos cien policías y se han dictado 2.616 órdenes de alejamiento, todos estaremos de acuerdo en que hay que destinar más agentes, porque, si no, seguirán siendo proyectos de difícil cumplimiento. Por eso decía que todos estaremos de acuerdo en destinar más agentes a este cometido, y aquí es donde los gobiernos autonómicos y el Ministerio del Interior deberán destinar recursos humanos y materiales para garantizar que ninguna mujer con una orden de protección muera. Ésa es la pretensión de esta moción y el reto de esta sociedad, pues esto, al final, es terrorismo puro y duro, otros terrorismos tienen contestación y éste también debe tenerla. Creo que el Parlamento es un espacio de debate, de sensibilización y de acuerdos para que estas políticas vayan a más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Figueras. Vamos a dar paso a la intervención del grupo Aralar. Señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (5): *Eskerrik asko, legebiltzarburua. Gure taldeak ere baiezeko bozka emanen dio Nafarroako Alderdi Sozialistak aurkeztu duen mozio honi, gu ere kezkatuta baikau-de etxeke indarkeriaren biktimak diren pertsona guztiakin. Nahiz eta mila lege egin, nahiz eta mila saiakera egin, oraindik ere gure gizartean, eta baita Nafarroan ere, horrelako arazoak daude.*

UPNko parlamentariak, Bozal andreak, esaten zuen Nafarroako Gobernua saiakera handiak egiten ari dela. Eta hala izanen da, eta nik ez dut zalantzan jartzen, saiakera handiak egiten ari da, baina hor daude berriro ere indarkeriaren biktimak, atzo eta gaur eta bihar, zoritxarrez. Beraz, sekula ez dugu etsi behar, sekula ez dugu konforme gelditu behar horrelako arazo baten aurrean.

Eta askotan –eta mozio honetan aipatzen da koordinazio beharra– kezka izugarria gertatzen zaigu; izan ere, ematen baitu administrazioak esklerotizatua daudela, ez ditugula beharrezko neurriak hartzen administrazioaren martxa azkarrazteko eta behar den azkartasuna eta koordinazioa eman dadin.

Beraz, mozio honek eskatzen du Nafarroako Parlamentu honek Estatuko gobernua premiatzea

koordinazio politikoa eta teknikoa berma dadin, eta gero, baita ere, erregelamendu bat egin dezan bai autonomia erkidegoekin eta baita ere agindu hau aplikatzeko ardura duten organismoekin.

Ni ez naiz legelaria, baina aztertu dut pixka bat aipatzen dugun eta mintzagai dugun etxeke indarkeriaren biktimak babesteko agindua, gainetik aztertu ere, eta agindu honetan agertzen da guztiz garrantzitsua dela koordinazioari lehentasuna ematea administrazio guztien artean, estatukoa, autonomietakoa eta tokian tokikoa ere. Eta hitzez hitz esaten du ahalik eta azkarren gizarte babes tresna eraginkorrak aktibatu behar direla. Babes agindu horrek adierazten du baita ere erantzun orokorra eta koordinatua eman behar zaiola, baliabide juridiko eraginkorrak ezarriz eta beste baliabide berritzaileak ere ezarriz. Prozedura erraztu behar dela, eta horretarako instrukzio epaileari eskumen zabalak ematen zaizkio. Prozedura azkartu behar dela, eta horregatik erasotatukoari harre-ra urgentea eman behar zaiola. Zalantzarik gabe, beraz, prozesua azkartu eta erraztu behar da. Eta horretarako elkarlana bultzatzea guztiz beharrezkoa da.

Eta hemen nik eskatuko nioke Nafarroako Gobernuari inbestigazioa bultza dezan. Nik uste dut ez dela aski betiko prozedurekin konformatzea. Nik uste dut pilotatu behar direla soluzio berritzaileak, soluzio ausartak, horrelako arazoak, horrelako biktimak gehiago gerta ez daitezen.

Horregatik, beraz, esan dugun bezala, gure aldeko bozka alderdi sozialistak aurkeztu duen mozio honi. Esker mila aunitz guztioi.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Por Convergencia, señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, voy a intervenir desde el escaño. Nuestro grupo político va a votar a favor de esta moción porque, dada la magnitud del problema, hace falta afianzar y ampliar la coordinación para la correcta aplicación de la citada orden de protección. Se están realizando esfuerzos, como bien se ha comentado aquí. Así, la coordinación política y técnica con el Gobierno de Navarra para que la orden de protección se desarrolle de forma adecuada ya ha sido establecida mediante la configuración de un punto de coordinación de las órdenes de protección de la Comunidad Foral de Navarra, que depende del servicio social de Justicia. Éste ha desarrollado un mecanismo de coordinación con el fin de notificar la orden de protección dictada por un juez a las distintas policías, Fiscalía, Juzgado de Familia,*

(5) Traducción en pág. 72.

Observatorio contra la violencia doméstica, centros penitenciarios de Pamplona y servicio social penitenciario, pero todavía nos queda mucho por hacer en este campo y creo que deberíamos comenzar por hacer campañas de sensibilización desde la familia, Departamento de Educación, etcétera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Por Eusko Alkartasuna, tiene la palabra la señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBEZU: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Eusko Alkartasuna va a votar afirmativamente a la moción presentada por el Partido Socialista de Navarra porque, aunque tranquilizada en parte por la explicación que nos ha dado la señora Bozal, algo debemos estar haciendo mal porque las víctimas no disminuyen, es más, aumentan.*

Y mientras se van aplicando las leyes existentes y se aprueban nuevas medidas para la protección de las víctimas de la violencia doméstica las mujeres siguen siendo víctimas mortales a manos de sus compañeros, maridos o novios, en algo que a mí, desde luego, quiero reivindicar que me parece excesivamente suave, aunque sea cuestión de semántica, llamarlo violencia doméstica, creo que habría que llamarlo terrorismo doméstico, porque nada hay que cause más terror que vivir con la persona que te maltrata y que acaba matándote. Pero en vista del resultado de la aplicación de las medidas existentes, se llega a la conclusión de que no es suficiente. Nos estamos limitando a hablar de las víctimas mortales, ¿qué pasa con el resto? Creo que a veces se minimiza el problema cuando se dice que el año pasado murieron 81, pero, ¿y el resto?, ¿cuántas personas sufrieron graves lesiones a manos de sus maltratadores?

Hay que prevenir para que la sospecha o la denuncia de maltrato reciba por parte de la Administración soluciones que eviten pasar a males mayores. Que la víctima reciba un apoyo inmediato, que se faciliten los medios para garantizarle su integridad es una obligación de los poderes públicos, claro que después de oír las posibilidades que hay en coordinación para poner medios, cuando menos sorprenden las recientes declaraciones del señor Michavilla, Ministro de Justicia, que decía, y leo textualmente, que los jueces serán instruidos en la sensibilidad de protección a la víctima. Hombre, si tenemos que empezar por instruir a los jueces para que sean sensibles en la protección a la víctima... Creía que eso ya estaba superado, esto no es cuestión de interpretación, aunque a veces, desde luego con estupor y con gran rabia, se oyen sentencias que dicen que la víctima compareció en el juicio de malos tratos bien vestida, que llevaba complementos que a primera vista se veían ostentosos...

Todas esas cosas son las que están de alguna manera desvirtuando realmente el problema de la violencia de género.

En Navarra, aunque no somos una comunidad con una especial incidencia en víctimas mortales, cualquier tipo de incidencia en este sentido debiera hacernos aumentar nuestra sensibilidad y aspiramos a que todas las mujeres navarras en riesgo de padecer violencia doméstica reciban por parte de la Administración un tratamiento integral y que la transversalidad que puede hacer posible todo ese tipo de ayudas sean efectivas y se pongan en marcha cuanto antes para que de una vez dejemos de lamentar las cosas que se pudieron haber hecho y no se han hecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Por el Grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Muy brevemente tengo que comentar que esta moción, como ha recordado el grupo proponente, es consecuencia de la orden de protección aprobada el pasado mes de julio en el Congreso. Esta orden tiene la virtud de haber unificado distintos instrumentos de amparo y tutela a las víctimas de la violencia doméstica, pero además supone la puesta en marcha de las medidas administrativas y sociales sin violentar las políticas propias de cada una de las comunidades autónomas, es decir, una vez dado el estatuto de persona protegida y activados los mecanismos civiles y penales, corresponde a cada comunidad autónoma actuar para que esas medidas sean activadas y para desarrollar en cada caso las políticas propias establecidas. Sin embargo, esta normativa, demandada con urgencia por amplios sectores sociales y que tras el correspondiente proceso de enmiendas y debate logró el apoyo unánime de todos los grupos, se encuentra ahora con una serie de obstáculos que impiden su desarrollo y, por lo tanto, la eficacia de las ambiciosas medidas que proponía.*

La falta de coordinación técnica entre el Gobierno central y las administraciones públicas, así como la escasez de recursos para la aplicación de las medidas correspondientes es especialmente grave en este caso, ya que estamos hablando de violencia doméstica y estamos hablando de maltrato y de persecución, estamos hablando de asesinatos, de 103 muertes en el año 2003 y de una media de una mujer muerta a la semana por violencia doméstica en lo que va del año 2004.

Quiero recordar que el texto aprobado en el Congreso buscaba que quien padeciera el grave problema de la violencia doméstica tuviera respuesta rápida y adecuada, pero esto se ha encontrado con una maquinaria torpe y pesada que en la práctica obstaculiza e impide esa inmediatez de respuesta. Somos conscientes de que en nuestra

Comunidad se dedican recursos para atender y paliar esta lacra social que es la violencia doméstica, pero por eso también consideramos que después de haberse elaborado una normativa específica para proteger a las víctimas, no es de recibo que buena parte de esos esfuerzos queden diluidos y desvirtuados por la falta de agilidad y coordinación desde el Gobierno central. En este sentido, nos parece oportuna y apoyaremos la moción presentada por el grupo socialista instando al Gobierno central a garantizar la coordinación del Gobierno de Navarra, aunque también sería deseable que fuera nuestro propio Ejecutivo el que tomara la iniciativa a la hora de agilizar la coordinación y desarrollar esta orden de protección en todo lo que compete a la Comunidad Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Señora Lumbreras, tiene su turno de réplica. Vaya una mañana de éxitos que lleva.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señor Presidente. No podía ser de otra manera en aras de las mociones tan razonables que se han presentado en todo el Pleno.*

No voy a replicar, lo que voy a hacer es dar las gracias, como no podía ser de otra manera, a todos los grupos parlamentarios. He de decir que, efectivamente, creo que la proximidad del 8 de marzo nos ha llevado a hablar de otras cosas importantísimas en la violencia de género y no exclusivamente de lo que decía la moción, y es también muy de agradecer que en el hemiciclo se hable con una perspectiva más amplia. Lo que sí es cierto y quiero dejar claro es que estoy totalmente de acuerdo con todo lo que se ha dicho aquí, estoy de acuerdo con la explicación de la señora Bozal –por cierto, muy bien hecha– de lo que es la orden de protección, si bien creo que convendrá conmigo, y no hay que ver más que los resultados, en que el papel lo aguanta todo y que, efectivamente, está muy bien, pero hay que poner mucho dinero, mucho esfuerzo y mucho personal.

Creo, de todas maneras, que la buena voluntad es evidente. También estoy totalmente de acuerdo con que lo que hay que hacer es coger la violencia de género de una forma integral, con un equipo no multidisciplinar sino interdisciplinar, donde todas las disciplinas: la educación, los jueces, los servicios sociales,... vayan al unísono. Eso también requiere mucha voluntad, pero sobre todo requiere mucho dinero, y a mí me parece que esta moción ha servido fundamentalmente para que veamos que todos vamos en la misma dirección, que, lógicamente, el reglamento de nuestra ley integral se va a desarrollar rápidamente, entiendo yo, además, se van a poner medios económicos para que realmente esa lacra social se erradique y todos vamos a hacer el esfuerzo de no politizar una cuestión tan

importante, donde hay tantas muertes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Lumbreras. Con esta intervención, se cierra el debate de la moción y pasamos a la votación. Señores Parlamentarios, atentos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha resultado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a coordinar con el Gobierno de Navarra la aplicación de la orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Siendo ya las dos y cuarto, reanudaremos la sesión a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para que se autorice el uso terapéutico del cannabis, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión con el octavo punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para que se autorice el uso terapéutico del cannabis, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Al amparo del Reglamento, para defender la moción tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Taberna, por quince minutos.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Aunque el objeto de la moción puede entrar en el terreno de lo lúdico, en cualquier caso es una moción, una posición política que mi grupo parlamentario defiende y que también plasma en su programa electoral en estas próximas e inmediatas elecciones generales del 14 de marzo, y quien les habla va a intentar explicar la posición.*

Es una moción sobre el uso del cannabis que tiene tres niveles de posición política. La primera es la necesidad de la autorización sanitaria de los derivados del cannabis para uso médico, uso tera-

péutico. El segundo nivel es la necesidad de implementar puntos de información, puntos de test, en definitiva, para comprobar la calidad de aquello que se consume en materia de estupefacientes. Y, en tercer lugar, el tercer plano lo que hace es una situación de la posición política en términos políticos, ya que no tenemos competencias en este Parlamento para apoyar la despenalización del cannabis.

Respecto al primer aspecto, la necesidad de la autorización por parte de la administración sanitaria de los derivados del cannabis para uso terapéutico, hay que recordar que etimológicamente el concepto droga viene del concepto griego farmacón, que tiene esa dualidad de medicina pero también de veneno, por lo tanto, el efecto de uno u otro término tiene mucho que ver con su uso y su administración. En cualquier caso, este Parlamento de Navarra en el año 2001 aprobó una resolución por la cual se instaba al Gobierno de Navarra a que hiciera un plan para establecer la autorización y el uso de los derivados del cannabis para el tratamiento de determinadas enfermedades. Como ustedes saben, los medicamentos derivados del cannabis tienen efectos paliativos fundamentalmente en el tratamiento oncológico, pero no exclusivamente. De hecho, dentro del registro de patentes hay fármacos con este ingrediente que prácticamente están en vías, si no lo están ya, de autorización. Esto fue una resolución del Parlamento de Navarra en el año 2001. El Gobierno de Navarra hizo caso omiso a la realidad política de esta Cámara, es decir, a la representación de la voluntad mayoritaria del Parlamento, y el Consejero de Salud arguyó que no teníamos competencias y que, por lo tanto, estábamos limitados por la Administración central.

Ese argumento, que es un tanto contradictorio en una formación que se dice regionalista o nacionalista navarra o navarrista, sin embargo, no ha sido de recibo para que otras administraciones autonómicas avancen en ese uso terapéutico del cannabis. La más avanzada es la de Cataluña, donde ya hay por lo menos una implementación o una apertura bastante elevada en este tratamiento terapéutico del uso del cannabis. Por lo tanto, mi grupo parlamentario estima que el hecho de que en el año 2001 se aprobara por este Parlamento, con todos los votos a favor, excepción hecha de UPN, esta resolución, esta moción y no saliera adelante, no lo es tanto por elementos de competencia autonómica, porque ya digo que hay otras comunidades autónomas como la catalana que están avanzando bastante sobre esto, como por una serie de presupuestos de índole moral o de índole ideológica. Nosotros en esta nueva legislatura queremos rescatar esta voluntad política y esperamos que si sale adelante este punto –adelanto que la propuesta es votarla por puntos, separadamente–, el Gobierno

de Navarra sea sensible dentro del ámbito sanitario en que el nivel de esta moción se está tratando.

En segundo lugar, hablamos de la implementación, el establecimiento, la instalación de puntos de información o de test en materia de estupefacientes ante eventos festivos, eventos lúdicos, que, como sabemos, son espacios en este caso temporales, también espacios de ocio donde hay una proliferación y un consumo quizás a veces excesivo de determinadas drogas o de determinados estupefacientes. Con esta iniciativa lo que queremos es retirar el velo de lo que podemos decir hipocresía y anteponer los valores de información al consumidor y de evitar cualquier tipo de elemento sanitario nocivo por parte del consumidor. Es una realidad que hay un consumo determinado de drogas, fundamentalmente lo que viene a denominarse pastillas, anfetaminas y otro tipo de derivados, en pueblos en fiestas, fundamentalmente, Sanfermines, fiestas en otros momentos, y creemos que el establecimiento de puntos de información, llamémosles de testeo, hablando desde una terminología de barbarismo, puntos de control sobre esa calidad es importante. De hecho, ya se está realizando, lo que pasa es que en algunos momentos ha habido problemas de autorización administrativa, como en el caso de una fiesta en el entorno de la Universidad Pública, donde fue desautorizado por el Ayuntamiento de Pamplona ese punto de información y de testeo.

Por lo tanto, este segundo nivel de la moción va encaminada fundamentalmente a una información al consumidor. Sabemos todos los efectos negativos que puede tener un consumo indiscriminado de drogas, pero aun así hay obviamente consumidores de ella y hay que evitar adulteraciones, hay que evitar elementos perjudiciales y dañinos para la salud. Por lo tanto, creo que es un elemento importante para evitar que en alguna de estas fiestas algún disgusto por adulteración de estupefacientes pueda provocar desgracias no deseadas.

El tercer elemento que tiene esta moción, y voy acabando, es una posición política. En este caso, la moción ya no tiene implicación o mandato político a la Administración, sino que lo que tiene es una posición política de una voluntad que nuestro grupo quiere centrar en este caso en el cannabis. Nuestro grupo parlamentario de forma legítima y también clara, y explicaré muy sencillamente el porqué, apoya la despenalización del cannabis. No tenemos competencias, por lo tanto, por nuestra parte lo que queremos es abrir un debate social, abrir un debate político sobre esta cuestión. El Parlamento de Navarra, esta Cámara como representante de la voluntad política de los navarros ha aprobado textos de ley de alta vanguardia social, diría yo de alta tecnología social, que muchas veces van más allá de una realidad social mayoritaria pero que son importantes para promover y para liderar estados

de opinión, me estoy refiriendo concretamente a la ley de parejas de hecho, y creemos que en ese sentido también el Parlamento de Navarra debe seguir esas iniciativas porque creemos que supone un avance desde elementos en este caso por nuestra parte entendidos progresistas.

Nuestra formación política apoya la despenalización del consumo o del uso del cannabis, fundamentalmente, porque parte de un reconocimiento claro del fracaso de la política de drogas, una política de drogas basada básicamente en la represión, en algunos casos en el paternalismo hipócrita de la Administración y, en definitiva, este fracaso de la política de drogas no conduce sino al fomento de la marginación, la clandestinización del consumidor y la proliferación de mercados negros con productos en muchos casos adulterados. Por lo tanto, hay que reconocer el fracaso actual de la política de drogas, mucho más allá en unas drogas de tipología blanda, como el cannabis, y que no conducen sino a la clandestinidad, a la marginación, en algún caso a la represión y sobre todo también al establecimiento de mafias.

Por lo tanto, ya digo que éste es un debate que obviamente no lo vamos a acabar esta tarde, entre otras cosas porque no tenemos competencia, pero que nuestra formación política quiere instalar en la Cámara y también lo hemos instalado en la campaña electoral. Éste es el tercer punto de nuestro programa, y en cualquier caso nadie se debe llevar las manos a la cabeza, a nadie nos debe llevar a ciertos escándalos. Simplemente, por referencias comparadas, todos conocemos que estamos en la Unión Europea y hay casos como el de Holanda, donde hay una liberalización del consumo y distribución del cannabis, y verdaderamente no ha tenido ningún elemento... Al contrario, ha tenido un elemento sanitario positivo de desaparición del mercado negro de esas sustancias o de ese objeto o mercancía, y obviamente se ve y se analiza con naturalidad en un espacio abierto, en el que la información es el elemento puntual y el más necesario.

Por lo tanto, ya digo que es una moción cuyo tercer punto a lo mejor en esta Cámara puede sonar a radicalización o radicalismo, pero que en cualquier caso, dentro de nuestro espacio político, que es la Unión Europea, países como Holanda prácticamente tienen desarrollado esto que hoy proponemos dentro del Parlamento de Navarra y dentro de nuestro contexto político. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra por un tiempo de diez minutos. ¿Intervenciones a favor? Por el grupo del PSN, señora Torres, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. La verdad es que ya ha dicho el portavoz de Izquierda Unida que con esta moción han mezclado bastantes aspectos relacionados con el cannabis. Mi grupo quería posicionarse de diferente manera en relación con los puntos, porque es verdad que en la legislatura pasada, en 2001, aprobamos una moción que básicamente decía lo que dice el punto 1 de esta moción, y es instar al Gobierno a que realice las gestiones necesarias para que se autorice el uso terapéutico del cannabis, y en coherencia con lo que manifestamos entonces en el debate de esa moción, mi grupo está a favor porque son muchos los estudios y muchas las publicaciones de índole científica que ya adelantan efectos positivos para diferentes enfermedades, uno de ellos el efecto paliativo en el tratamiento del cáncer. En ese aspecto, mi grupo votará a favor en el punto 1 y en el punto 2, porque es verdad que la sociedad va a veces por delante de los políticos y de los legisladores y la realidad es tozuda, es decir, se consume droga, sobre todo en puntos o en días festivos y estamos de acuerdo con que se hagan controles para saber lo que cada uno va a consumir.

Nos parece que la despenalización es un tema importante como para meterlo aquí con calzador, y entendemos que aquí hay dos mociones metidas en una. Un debate es el del uso terapéutico del cannabis y otro el de la despenalización, y por su importancia creemos que se debe hacer un debate aislado y que también hay que hacer un debate social, como bien planteaba el portavoz de Izquierda Unida. En ese aspecto, nosotros no podemos apoyar la moción en todos sus puntos porque necesitamos un debate social más amplio y, por lo tanto, nos abstendremos en los puntos 4 y 5, y por coherencia con la moción que aprobamos en la anterior legislatura, votaremos a favor del resto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Torres. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señora Egaña, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

SRA. EGAÑA DESCARGA (6): Arratsalde on. Eskerrik asko, presidente jauna. Gure taldeak baiezko botoa eman behar dio mozio honi bere osotasunean, jakinik gai desberdinak nahasten direla; baina hala ere, gure idurikoz, gai hauek denak interesgarriak dira, ezinbertzeak gaur egun, beti bezala errealitate sozialak aitzin egin duelakoz. Iduritzen zaigu hipokresiarekin bukatu behar dela eta gaiari zintzoki ekin behar zaiola.

Lehenbiziko puntuari dagokionez, iduritzen zaigu kanabisen erabilera terapeutikoa nahiko frogatuta dagoela zenbait eritasunetan, batez ere

(6) Traducción en pág. 73.

onkologiari dagokionez, zer nolako emaitza onak ematen dituen batez ere sufrimendua arintzeko.

Agian norbaitek erraten ahal zuen, honi dagokionez eta bigarren puntuari dagokionean ere, legeriak zer dioen, baina oso interesgarria iduritu zaigu Malagako Unibertsitateko Zuzenbide Penaleko Katedrak egindako txostena, eta txosten horretan Epaitegi Gorenaren doktrinaren aplikazioa aztertzen dute kanabis modu terapeutikoan erabiltzearen inguruan. Uste dut hor badirela urrats batzuk egin beharrekoak hau legala izan dadin Estatu mailan.

Hirugarren puntuan, hain zuzen ere administrazioen eta hiritarren taldeen arteko eztabaidaz ari garenean, iduritzen zaigu ezinbertzekoa dela zintzoki jokatzea. Ezin daiteke modu errepresiboan aritu bertze droga batzuk legalak direnean, eta hor daukagu bai tabakoa eta baita alkohola ere. Eta iduritzen zaigu modu hipokritan jokatzea dela honi uko egitea bertzeak erabat baimenduta daudenean maila sozialean, nahiz eta legez tabakoaren erabilerera gero eta murriztago izan. Baila sozialean oso onartuta diren drogak dira eta iduritzen zaigu kanabisak, droga biguna den aldetik, merezi duela bertze modu batez tratatua izatea.

Penalizazioarekin ikusi dugu ez goazela inora. Jendeak segitzen du kannabis erretzen, jendeak segitzen du kannabis kontsumitzen, eta lortu dugun gauza bakarra da trafikoari sosa itzela ematea. Nahi baldin badugu droga trafikoarekin bukatu, ezinbertzekoa izanen da benetako eztabaida zintzoa eman eta bertze bide batzuk jorratzea. Eta uste dugu problemarik handiena dela kasu honetan trafikoarena, eta ez, hain zuzen ere, bere borondatez, libreki, adin nagusikoek, bere gorputzarekin nahi dutena egiteko daukaten eskubidea. Eta uste dugu gauza hauetan normalean nahasten direla bi kontzeptuak: pertsona helduek badute eskubidea bere gorputzarekin nahi dutena egiteko. Beraz, utz diezaiogun jendeari nahi duena egiten, baina ekidin dezagun benetan horren kaltegarria den droga trafikoa, horrenbertze dibisa sortarazten dituen trafiko hori, eta batez ere, ez gaitzen hipokritak izan baita gure buruarekin ere. Esker mila.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Egaña. Por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Eusko Alkartasuna va a votar afirmativamente los puntos de la moción de Izquierda Unida, excepto los puntos 4 y 5, en los que nos vamos a abstener. Estamos a favor de que se autorice el uso terapéutico del cannabis, tal y como ya lo expresamos en la pasada legislatura. Las experiencias médicas de otros países pueden*

servir de aplicación en Navarra si los profesionales así lo creen necesario. Por otro lado, también estamos a favor de que desde la red sanitaria de Navarra se investigue y se promuevan los ensayos clínicos para conocer las potencialidades terapéuticas de esta planta. Dicho esto, también consideramos que un debate abierto, sereno y profundo entre la Administración y los colectivos ciudadanos se hace absolutamente necesario. La permisividad del cultivo para uso propio está causando en la sociedad la sensación de que el cannabis es una droga blanda, que ha sido aceptada ya por la vía de hecho. Proponer en este momento la despenalización del consumo, cuando desde los estamentos médicos se considera grave la situación por el abuso de esta droga, cuando ya se han iniciado campañas divulgativas para concienciar sobre los efectos secundarios que produce esta droga, al menos desde nuestro punto de vista parece poco oportuno.

Se constata que los jóvenes acceden al consumo del cannabis a una edad cada vez más temprana, según se puede observar en encuestas recientemente publicadas, y también hay un temor fundado, más bien una constatación, de que como producto del abuso del cannabis están aumentando las consultas en salud mental por trastornos que el cannabis, solo o acompañado de otros productos, por su ingesta o por fumarlos, está infligiendo en los jóvenes navarros. Desde la libertad individual al consumo de cualquier sustancia, los poderes públicos debemos velar por la salubridad de los espacios en los lugares públicos y defender que determinadas prácticas o determinadas actitudes no lesionen derechos de otros ciudadanos. Insistir en campañas informativas sobre los efectos nocivos del consumo del cannabis, divulgar los perjuicios que acarrea, acabar con la falsa idea de que es una droga blanda sin mayores consecuencias ayudará a la sociedad a concienciarse y a dejar de consumirlo.

Con respecto a la legalización, somos bastantes reticentes a pensar que la legalización conduciría a un consumo racional y responsable, y tampoco sabemos si evitaría el tráfico. De todas maneras, el ejemplo de Holanda no es extrapolable, seguramente en Holanda nunca se ha dado la situación que en este momento se está dando en esta Comunidad y en el resto del Estado, que los chavales en los descansos de los institutos no hacen sino cruzar el patio para empezar a fumar porros. Creo que la situación de Holanda no sería extrapolable a España. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. Dada la brevedad de mi intervención en este tema, si usted me lo permite, voy a intervenir desde el escaño para mostrar mi apoyo a esta moción pre-*

sentada por Izquierda Unida, por considerar que debe autorizarse el uso terapéutico del cannabis. Nos encontramos, según entiendo, ante un problema derivado de prejuicios culturales que provocan cierta hipocresía social. Cuando todos tenemos en nuestras familias o en el ámbito de nuestras amistades personas con tratamientos de quimioterapia a las que los profesionales de la salud les recomiendan el uso del cannabis para minimizar los efectos secundarios de dichos tratamientos, no entendemos cuáles son los motivos por los que las autoridades sanitarias no autorizan el uso terapéutico de este producto. A su vez, y como propone la moción, creemos que es necesario que se abra un debate en profundidad para estudiar la actual política de drogas y su progresiva despenalización, y creemos que está demostrado que las políticas de criminalización y prohibición no dan el resultado deseado y debemos tender a políticas de información y de educación.

Somos conscientes de que esta situación no puede resolverse desde ámbitos pequeños, sino que deben ser los países los que planifiquen actuaciones coordinadas y, además, este tipo de medidas tendentes a la despenalización deben ir acompañadas de medidas que fomenten el conocimiento de los efectos que pueda producir el consumo de las drogas, pero, como he dicho anteriormente, desde este Parlamento consideramos oportuno manifestar que las políticas penalizadoras no tienen el resultado deseado. Para finalizar, también me parece correcto y además muy interesante la creación de un punto de información sobre drogas en Internet y, por lo tanto, apoyo totalmente la moción de Izquierda Unida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, señora Vidorreta, por UPN.*

SRA. VIDORRETA ALFARO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. La moción que se presenta por Izquierda Unida de Navarra solicita realizar las gestiones necesarias para que se autorice el uso terapéutico del cannabis, pero lo que verdaderamente reclama es la apertura de un debate sobre legalización de drogas y la petición de despenalización del consumo del cannabis.*

Respecto a lo relacionado con el uso terapéutico del cannabis, ya hemos manifestado nuestra postura en otras ocasiones. En la actualidad, existen distintas vías de investigación y desarrollo de fármacos relacionados con la funcionalidad de esa sustancia, pero lo cierto es que hasta ahora los datos que apoyan el uso terapéutico del cannabis se fundamentan más en casos anecdóticos que en estudios controlados, aunque sin duda hay abiertas nuevas vías de investigación. Puede haber numerosas aplicaciones terapéuticas posibles del cannabis y sus derivados, pero en la actualidad no existe evidencia científica sobre las indicaciones, y se hace

imprescindible la investigación básica y aplicada para poder determinar indicaciones, dosis, vías de administración y efectos adversos que puedan tener, entre otras cuestiones. El proceso que se debe seguir para incorporarlos al vademécum de utilización clínica no puede ser distinta a la de cualquier otro medicamento, ya que para ser considerado como tal tiene que demostrar en las diferentes fases de investigación que los beneficios superan con creces los riesgos. De momento se dispone de otros fármacos para esas mismas indicaciones.

En otro orden de cosas, y en relación con las peticiones realizadas en los apartados 3, 4, 5 y 6, consideramos que se aprovecha la ocasión para solicitar un debate sobre drogas y su progresiva despenalización, y consideramos que no es el momento ni el lugar ni que deba ser objeto de esta moción.

Respecto a la petición de apoyo a posturas flexibles en relación con la situación jurídica de las drogas –no sabemos si se refiere a la situación judicial de las personas que cumplen condena–, diré que no es competencia nuestra aunque se han puesto los medios adecuados para que sea Navarra la comunidad autónoma con más personas en medidas alternativas de cumplimiento de condena en prisión.

Por último, sobre la cuestión de Internet, debemos decir que, evidentemente, es un instrumento útil para recabar información sobre todo lo que sucede en el mundo, aunque su mal uso puede traer consecuencias nocivas, pero Internet es un recurso mundial con miles de páginas que ofrecen información sobre drogas. El plan foral de drogodependencia recomienda, entre otras páginas web, la de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la del Observatorio Europeo sobre Drogas, la Idea-Prevención, entre otras, y todos los enlaces que en ellas existen, además está previsto crear una página propia de información sobre drogas desde la Dirección Técnica del Plan Foral de Drogodependencia.

Por todo ello, no consideramos oportuno apoyar la moción presentada por Izquierda Unida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Vidorreta. Por el grupo parlamentario de Convergencia, señora Oreja, tiene su turno por diez minutos.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Los cannabinoides son compuestos derivados de la planta denominada cannabis sativa. Farmacológicamente se clasifican como un alucinógeno menor. Los constituyentes químicos de la planta son muy complejos y variados y no se conocen aún las secuelas producidas por todos sus componentes. De entre*

ellos, los más conocidos son los cannabinoles, en concreto, el tetrahidrocannabinol, responsable de casi todos los efectos característicos de estas sustancias. Para su consumo se suelen presentar de varias formas, en forma de hierba, que está preparado a partir de hojas secas, flores, etcétera, y su contenido en tetrahidrocannabinol es del 5 al 10 por ciento. El hachis, que es el que se elabora prensando resina de la planta y su contenido en tetrahidrocannabinol es de hasta un 20 por ciento, y la otra forma es la de aceite de cannabis o aceite de hachis, que se obtiene mezclando la resina con algún disolvente como acetona, alcohol o gasolina, el cual se evapora en parte dando lugar a una mezcla viscosa cuyas propiedades de tetrahidrocannabinol suben hasta un 85 por ciento. La liposolubilidad comporta una vida muy larga, hallándose trazas de cannabinoles en orina hasta cuatro semanas después de su consumo.

Es característico su tropismo por todos los depósitos grasos. La única forma de consumo posible son la ingestión y la inhalación, normalmente se fuma mezclado con tabaco. Los efectos varían según las dosis, el tipo de cannabis y el estado de ánimo del paciente. El efecto más típico descrito con el consumo de cannabis es el síndrome de falta de motivación. El consumidor regular experimenta un descenso de su capacidad para desarrollar iniciativas, interesarse en sus aficiones, etcétera, se trata de cuadros caracterizados por la apatía, inhibición y alteraciones de la memoria. Los trastornos psíquicos más graves descritos son la psicosis cannábica, se trata de un síndrome casi superponible a la esquizofrenia paranoide, pero de curso más breve y de mejor pronóstico si cesa el consumo de cannabis. El consumo del cannabis durante años puede llegar a alterar la memoria y la capacidad de atención y es más grave cuanto más prolongado es el tiempo de consumo regular.

En cuanto al uso terapéutico se usaría en algún caso de vómitos pertinaces por tratamientos quimioterápicos, o en el tratamiento del dolor. Para uso terapéutico creo que no necesitamos una moción porque ya se usa y por prescripción médica se puede traer del extranjero como medicamento extranjero. En cambio, en casos de extractos realizados de la planta, que es lo que pide también la moción, ante la falta de pautas y dosis regladas, vamos a votar en contra de esta moción. Además, hay que añadir que ante la falta de evidencia científica, la falta de pautas y dosis regladas, de momento, en nuestra comunidad autónoma para uso terapéutico se puede traer del extranjero y para el extracto del polvo votamos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Señor Taberna, tiene su tiempo de réplica.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, empiezo por lo último, quiero significar una vez más el cambio de posición del CDN, obviamente no es lo mismo estar en el Gobierno que estar en la oposición, y en este caso es un ejemplo más. En la pasada legislatura posibilitó que se aprobara una moción y en esta imposibilita que se apruebe la moción.

En cualquier caso, a mí lo que me interesa del debate es retener algunos aspectos o algunos contenidos. En primer lugar, que el uso de drogas es un fenómeno social, es una realidad constatada, constatable, fehaciente, tanto en determinados colectivos juveniles como en colectivos normalizados. Yo diría más, cada sociedad, cada cultura tiene sus drogas, y yo creo que en este caso gran parte del ser social, gran parte de la persona en determinados momentos necesita desinhibirse, entre otras cosas, como decía Sigmund Freud, del malestar en la cultura que le provoca la propia socialización y, por lo tanto, como persona necesita elementos de desinhibición y, por lo tanto, el uso de drogas. ¿Cuál es el problema político del que estamos aquí hablando? Obviamente, que el cannabis no es una droga cultural de nuestra sociedad, en nuestra sociedad tenemos una droga cultural y oficial, que es la bebida, porque, claro, todos los elementos nocivos que han esgrimido los señores Parlamentarios con el tema del uso del cannabis, y alguno más que habrá, se pueden aplicar al uso de la bebida. Conocemos y sabemos cuál es el efecto más tóxico y más dañino de la bebida, sin embargo, nadie, de momento, está hablando de despenalizar el uso de la bebida; al contrario, en el Departamento de Economía y Hacienda —y no es porque se vaya, señor Consejero—, seguro que los ingresos por el uso y la distribución y fabricación de bebidas, de productos alcohólicos, forman parte de los ingresos forales de una manera significativa. La publicidad sobre el consumo de la bebida cada vez es más subliminal, de un perfil más elevado, antes era “Es cosa de hombres”, ahora ya han aportado el nicho de las mujeres para el consumo de bebidas y hacen otro tipo de publicidad.

Por lo tanto, hay que situar que de lo que estamos hablando aquí, sobre el argumento que estamos hablando los señores portavoces, ergo, es decir, en consecuencia de lo que han hablado, habría que despenalizar el uso de la bebida. ¿Por qué no lo hacen?, por un elemento cultural, por un elemento de una sociedad que ya tiene su droga oficial y marginaliza el uso de otro tipo de drogas, con el problema ya no de marginación desde el punto de vista colectivo o desde el punto de vista de minoría que usa una droga que no es culturalmente oficial, sino con el problema de proliferación de un mercado negro, con el problema de elementos noci-

vos en la calidad de ese producto y con un problema importante.

Debo reconocer que me ha sorprendido la intervención de Eusko Alkartasuna, que no ha sido única sino que se ha sumado a otros partidos políticos, y quiero retener una idea: despenalizar no es fomentar. Cuando nosotros estamos hablando de despenalizar no estamos apoyando una distribución gratuita de costo por parte de los poderes públicos a todos los ciudadanos de Navarra, de lo que estamos hablando es de una situación dentro de una política determinada, una política determinada que ha conducido al fracaso, a la marginación, a la clandestinidad y a problemas de salud. Por lo tanto, despenalizar no es fomentar, porque, claro, si no, aquí estaría la penalización de las consultas populares que hemos debatido en esta mañana y yo creo que obviamente nadie duda de que el uso, la libertad de las ideas debe tener también un espacio importante en la vida política y en la vida democrática.

Por lo tanto, nosotros creemos que criminalizar en lo de esta mañana y en lo de ahora, es decir, en lo de Ibarretxe y en lo del uso del cannabis, no es la solución. Tenemos ejemplos históricos, todos conocemos el caso de Estados Unidos con el nacimiento de mafias a resultas del establecimiento de la Ley seca.

Con el tema del uso terapéutico del cannabis, la portavoz del CDN nos ha dado una solución, que es recurrir a ser medicamento extranjero y así ya lo tenemos y se puede dispensar. Yo creo que ésa es una solución por la puerta falsa, por no tildarla de otra cosa, y no digo que ella lo haya defendido, sino que creo que es mucho mejor coger el toro por los cuernos y decir que ese uso terapéutico del cannabis tiene efectos paliativos y que, de hecho, hay muchos médicos que están recomendando ese uso para tratamientos oncológicos fundamentalmente. Creo que se trataba de situar, no son tres mociones en una, es una moción con un hilo argumental, que es, en definitiva, que el uso de drogas es algo cultural, algo social, algo mayoritario, el problema está en qué tipo de drogas se use y, en cualquier caso, lo básico, desde la libertad personal de cada uno y desde el orden social, aunque nosotros defendamos otro orden social, en cualquier caso, lo importante es la libertad dentro de una información básica y fundamental, y que es un fracaso y seguirá siendo un fracaso la política actual en materia de drogas, y que hay otros espacios europeos, como es el caso de Holanda, que está en nuestro mismo espacio económico, social y político, donde hay otro tipo de políticas.

Por lo tanto, es un debate. Esta tarde se ha acabado este debate, los medios de comunicación reflejarán este debate y, en cualquier caso, creo que hay que seguir desde este punto de vista por-

que va mucho más allá de un elemento cultural, tiene que ver con la salud de las personas fomentado por un mercado negro y cada vez más sucio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Hemos cerrado el debate y ahora tenemos que pasar a la votación de la moción. Me ha parecido entender, señor Taberna, que quería una votación por puntos y he oído de algún grupo parlamentario un voto, digamos, distinto, en los puntos cuatro y cinco, pero necesito que me diga si quiere que vote uno por uno o hago dos apartados.

SR. TABERNA MONZÓN: Si no es mucha molestia, uno por uno yo creo que es más eficiente en tiempo.

SR. PRESIDENTE: Es un poco más largo. Muy bien, iremos uno por uno. Vamos, pues, señores Parlamentarios a comenzar la votación por el punto número 1. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 22 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazado el punto primero de la propuesta de resolución. Vamos a votar el punto segundo. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 22 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado rechazado el punto segundo de la propuesta de resolución. Vamos a votar, señores Parlamentarios, el punto tercero. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 21 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazado el punto tercero de la propuesta de resolución. Vamos a votar el punto cuarto. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 7 votos a favor, 26 en contra, 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazado el punto cuarto de la propuesta de resolución. Vamos a votar el punto quinto. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 8 votos a favor, 26 en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazado el punto quinto de la propuesta de resolución. Vamos a votar el último punto, el punto sexto. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 21 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazado, por lo tanto, el punto sexto de la propuesta de resolución y por consiguiente ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para que se autorice el uso terapéutico del cannabis, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la paralización del Plan Oncológico, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el punto noveno del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la paralización del plan oncológico, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para defenderla, señora Elena Torres, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Esta moción nace fruto de la interpelación socialista sobre el plan oncológico que fue debatida en sesión plenaria del 5 de febrero. Dicha interpelación pretendía, entre otras cosas, conocer las causas, las razones, los motivos de la paralización de un plan oncológico que fue aprobado por acuerdo de Gobierno en junio de 2001, gracias a un pacto entre el Gobierno de UPN y el Partido Socialista en el ejercicio presupuestario de 2001, cuya partida tenía carácter plurianual, y así se reflejó en los ejercicios presupuestarios 2001, 2002 y 2003. Sin embargo, hoy es el día en que todavía no se ha ejecutado dicho plan, ni siquiera un ladrillo se ha puesto al respecto. En dicha interpelación, la Consejera de Salud desgranó los objetivos del plan oncológico de 2001 y habló en todo momento del nuevo centro oncológico, sin embargo, no dio explicaciones de por qué no se había construido este centro que debería actuar como oficina regional de coordinación oncológica, con actividades de prevención, asistenciales, docentes y de investigación en materia de cáncer. No dio explicaciones de por qué no se habi-*

an construido los búnker y, por tanto, no se habían podido instalar los equipos de radioterapia tan necesarios, porque los que tenemos en la actualidad están agotados y son escasos. No se dieron explicaciones de por qué no se han creado áreas de investigación ni la construcción de una unidad oncológica en Estella, ni de por qué no se crean unidades de cuidados paliativos en la pública.

Los socialistas, siendo coherentes desde el principio, cuando apostamos por este plan, creemos que nuestra Comunidad debe dar un impulso a la lucha contra el cáncer porque en la actualidad existen importantes carencias y deficiencias, detectadas tanto por profesionales como por familiares, como son la escasa y agotada dotación tecnológica en radioterapia, las listas de espera para tratamientos, el retraso en los diagnósticos, servicios saturados o descoordinación de los servicios existentes.

El grupo socialista estima necesario que el Parlamento, aunque en esta ocasión sea por segunda vez, manifieste su voluntad y se comprometa de verdad, si quiere, a que se ejecute el plan oncológico aprobado en 2001, tal y como se recoge en los puntos de la moción, es decir, que inste al Gobierno de Navarra a adoptar de forma urgente las medidas necesarias para conseguir los objetivos y actuaciones contemplados en el plan oncológico; que inste a crear el centro oncológico de Navarra que funcione como esa oficina regional de coordinación oncológica, que dirija la actividad de prevención, tratamiento y rehabilitación de los enfermos con cáncer y coordine las unidades oncológicas comarcales de Tudela y Estella, que a tal fin se deberían crear y que desarrolle las funciones y actividad asistencial, docencia, atención psicosocial, cuidados paliativos y de investigación frente al cáncer, a través de unas unidades o áreas específicas; y que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno a desarrollar y potenciar la investigación en esta área a través de medios públicos.

Puesto que en la anterior legislatura se anunció a bombo y platillo este plan, fue aprobado por el Gobierno y, sin embargo, no se ha cumplido, ¿quién nos garantiza que en esta legislatura no vuelva a pasar lo mismo? Claro que esta moción fue presentada a raíz de la interpelación del 5 de febrero, pero desde entonces se han ido sucediendo acontecimientos que es necesario subrayar y destacar. Seis días después de que la Consejera desgranara los objetivos y previsiones para la construcción del centro oncológico, nos desayunamos con las declaraciones, a nuestro juicio escandalosas, del Presidente del Gobierno de Navarra, porque nunca un Presidente, por muy de derechas que fuera, se había atrevido a decir semejante barbaridad de no invertir en la sanidad pública porque perjudica a la privada, y sus declaraciones eran

que este centro oncológico ni era imprescindible ni era necesario y que, además, una de las causas por las que no se debía poner en marcha es porque pondría en riesgo los servicios que presta la sanidad privada, entre otras lindezas. A raíz de ahí y tras la crítica social y política, van aconteciendo una serie de declaraciones contrarias, incoherencias, primero como que renuncian al centro oncológico, dejando en entredicho a la Consejera de Salud; después, el Presidente del Gobierno afirma que el Gobierno nunca se había comprometido a crear un centro oncológico, argumento que no es cierto, porque está aprobado en sesión de Gobierno de junio de 2001 y además porque así se publicó y se anunció reiteradamente en los medios de comunicación; después, se dice que se van a invertir doce millones para la creación de este plan oncológico, se critica desde mi grupo la escasez de la cantidad para invertir en una materia tan importante como es el cáncer, y a renglón seguido la Consejera de Salud dice que se van a invertir 30 millones de euros en tres años para la mejora de la atención del cáncer. Ustedes entenderán que ante esta ensalada mental, ante estas incoherencias del Gobierno de UPN, ante la falta de planificación, ante ese baile de cifras, por cierto, sustancialmente muy diferentes, necesitamos apostar con claridad por el plan oncológico aprobado en 2001 y aunque sea con tres años de retraso más vale tarde que nunca. Entendemos que se debe llevar a la práctica, porque no sabemos lo que se va a hacer, sí sabemos lo que no se ha hecho, por eso mi grupo pide el voto positivo para esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Por el grupo de Izquierda Unida, ¿va a intervenir, señora Figueras? Tiene un tiempo de diez minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Buenas tardes. Éste es un debate que ya empezó, hoy volvemos sobre él y no se va a acabar aquí, porque todos sabemos que hay pedidas comparencias por parte de los diferentes grupos para una explicación más detenida por parte de la Consejera de Salud en Comisión y en sesión de trabajo. Lo que sí queda claro a la vista de los últimos acontecimientos es que los planes de este Gobierno son formas que se adoptan en política para salir en prensa, para hacerse la foto, para vender el producto y luego si te he visto no me acuerdo, porque éste es un plan importante y otros también, el de sanidad, en general, es tan importante como éste. Pero la realidad es que en este momento UPN ha abandonado clara y decididamente el plan oncológico. Lo ha abandonado yo creo que apoyado por CDN, porque el plan es algo más que el centro oncológico. El plan, como una de las áreas de intervención prioritaria a la atención del cáncer, no sólo aspira, y además en su texto así se recoge, a hacer las

cosas bien, como dije en la anterior intervención sobre este mismo tema, sino a hacerlas de forma excelente, y ése es un principio en un plan que, cuando menos, merece dedicarle atención, porque si lo que se quiere es mejorar sobre lo que tenemos es para dedicarle, cuando menos, atención.

Pues bien, el día 12 de febrero de este año el señor Sanz, Presidente del Gobierno, deja claro que el centro oncológico, que es una parte del plan, no es imprescindible y pone en riesgo el servicio de la sanidad privada. Yo creo que éste es el asunto fundamental de la cuestión, porque el Gobierno ha variado claramente la intención inicial de desarrollar el plan oncológico, que es un todo, incluido el centro oncológico, cuando hace esta apuesta, y además yo creo que es la consecuencia de una declaración evidente en la propia toma de posesión por parte del Presidente, porque ya habla en ese momento de que la sanidad va a ser mixta, entonces, yo creo que está marcando una clara orientación de cómo se van a desarrollar los acontecimientos en este tema. Y cuando el Gobierno de Navarra apuesta claramente por esto, hay que hacer una reflexión desde esta parte, y es que pone los medios públicos al servicio de la empresa privada, porque en este momento está optando por otro tipo de sanidad, una sanidad que, como también dijo la señora Consejera, qué más da quién le atiende o quien le resuelva el problema, la cuestión es que se lo resuelvan. Y ésta es la cuestión que nos diferencia ideológicamente a unos de otros, y por eso este tema tiene que ser reiteradamente debatido, porque es un plan no sólo de UPN, sino fruto de un pacto con el Partido Socialista, y a nosotros nos parece necesario, conveniente y urgente llevar a la práctica ese tipo de pactos en forma de planes. Porque el plan oncológico es muy ambicioso, los objetivos de impacto en la detección precoz, en prevención primaria, en agilizar el diagnóstico, en impulso y en la innovación tecnológica, esto tiene mucho meollo, esto no es solamente hacer un centro, que es importante en sí mismo, y dotarle de los medios técnicos, es todo un complejo de actuaciones para prevenir, para que Navarra se ponga en la punta de la lanza con un tema como el del cáncer, y eso yo creo que es lo que está en discusión y debate y eso es lo que nosotros entendemos que se debe defender y que hoy está en cuestión.

Hablamos de actuaciones orientadas al desarrollo de la investigación e innovación permanente, y, por último, de la creación del centro oncológico, con todo un desarrollo en función de servicios, unidades multidisciplinarias y creación de las unidades de cáncer en los hospitales comarcales, y en uno se inició pero en el otro no sabemos nada. ¿Y qué supone eso? Supone apuesta, supone dinero y supone crearse esta otra forma de hacer la política en sanidad, y es muy ambicioso porque en este

momento está en entredicho y porque se opta por otra forma de hacer sanidad, porque, como he dicho anteriormente, la oferta es clara, es una oferta mixta, una oferta de poner los medios públicos al servicio de lo privado, y esto para nosotros es muy grave.

Nosotros, efectivamente, vamos a apoyar la moción como medio para que cada grupo político nos posicionemos sobre qué vamos a defender en materia de sanidad y en concreto en oncología, y nuestro grupo apoya no sólo el centro oncológico sino el plan oncológico íntegro, tal y como estaba establecido, por eso no podemos dejar de mostrar nuestra preocupación por la situación actual que atraviesa el plan y apoyar, lógicamente, la moción, manifestando nuestra inquietud.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Por el Grupo Parlamentario Aralar, su portavoz, señora Egaña, tiene la palabra en el turno a favor por un tiempo de diez minutos.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (7): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Berriz ere, arratsalde on denoi. Gure taldeak ere baiezko botoa eman behar dio mozio honi, hain zuzen ere oso kezkatuta gaudelako. Gure irudikoz plan onkologikoa zen hark oso oinarri finkoak zituen osasun publikoari dagokionez, eta gure taldearen irudikoz oso inportantea da onkologia arloa osasun publikoaren arlotik aitzina eramatea.*

Kezkatuta gaude uste baikenuen plan onkologikoa zela kontseilari andrearen legealdi honetarako lehentasuna. Horrela adierazi zuen Osasun Batzordea etorri baino lehen lehenbiziko aldiz Diario de Navarran egin zioten txat batean. Horrela adierazi zuen baita lehenbiziko agerraldian. Zoritxarrez, gaur egun, guk gure zalantzak ditugu horren inguruan.

Nire aurrean hitz egin dutenek adierazi dute zer nolako gauzak gertatu diren, batez ere otsailean. Guretako ere plan onkologikoa ez zen bakarrik zentro onkologiko bat; askoz gehiago zen. Plan onkologikoak bere baitan biltzen zituen asistentzia integralerako oinarriak. Eta horretan agertzen ziren, bai diagnostiko aldetik, bai tratamendu ambulatorioaren aldetik eta baita larrialdietan, zer egin behar zen, baita gaixoez zer nolako erreferentzia pertsonalak izan behar zituzten sartzeko zirenetik atera artio eta abar. Gauza hauek ez daude eginak. Gauza hauek aipatu dituzte bai profesionalak, baita onkologiako gaixoez ere. Eta iruditzen zait ezinbertzekoa dela plan onkologikoarekin segitzea.

Ez da bidezkoa otsailaren 11n Nafarroako Ospitaleko zuzendari Antonio Merino jaunak egindako deklarazioetan izigarritzko aurrerapenak balira

bezala eman zizkigun datuak. Adibidez, berak planteatzen zuen izigarritzko arrakasta gisa Eguneko Ospitalean gaur egun daudela lau ohe eta hamaika besaulki. Eta hori saltzen zigun izigarritzko lorpena izan balitz bezala; baina plan onkologikoa ikusten baldin badugu, plan onkologiko horretan daude jarrita 24 ohe eta 25 besaulki. Hau datu bat besterik ez da.

Plan onkologikoan, 41. orrialdean, hitz egiten da unitate funtzionalen inguruan. Merino jaunak saltzen digu gaur egun kanpoko kontsultan lau unitate funtzional daudela eta unitate bakoitzean onkologo mediku bat eta bertze mediku bat daudela. Baina joaten baldin bagara 41. orrialdera, plan onkologikoak dio unitate funtzionaletan gutxienez espezialista bat honako arlo hauetan egon beharko lukeela: bat onkologia radioterapeutikoan, bat onkologia medikoan, espezialista kliniko bat diagnostikoan, anatomia patologiakoan beste bat, radio-diagnostikoan beste bat eta kirurgia arloko espezialista bat. Beraz, nik uste dut datu hauek, adibideak badira ere, adierazten dutela zer zioen planak eta zertan gauden hemen.

Bertze datu bat, eta da eraikinaren inguruan, pabilioiaren birmoldaketa famatuaren inguruan, gela individualak izan diren pabilioi horren inguruan. Ojo, eta ni horren aldekoa naiz: gela individualak eta politak eta egokiak izan behar dira. Baina, hor, hara non eta 46. orrialdean agertzen zaigu eraikin berria eraikitzea erabaki zenean zenbait alternatiba aztertu zituztela alde aurretik, eta bertan behera utzi zutela hasiera batean aurreikusia zutena. Eta zer zuten aurreikusia? Hain zuzen ere, Nafarroako Ospitaleko C pabilioia berregokitzea. Eta zergatik utzi zuten bertan behera C pabilioia birmoldatzea? Hain zuzen ere, planean berean agertzen den bezala, funtzionalitate arrazoiak zirela medio eta planifikazio orokorraren arrazoiengatik. Hau da, ikusten zuten Nafarroako Ospitaleak ja orduko, 2001 urtean, zituen espazio beharreatatik ezina zela C pabilioia berregokitzea onkologiarako, eta hara non orain saltzen diguten izigarritzko berrikuntza eta lorpena balitz bezala C pabilioian planta bat eratzearena. Iruditzen zaigu, benetan, irri egitea dela gauzak horrela planteatzea.

Eta bukatzeko, eta ez naiz luzatuko, gure taldeari izigarritzko zalantza sortzen dion bertze afera da ikerketarena. Hemen izan genuen interpelazio batean erran genuen guretako, batez ere arlo larri eta funtsezko hauetan, ikerketak publikoak izan behar duela eta osasun publikotik bideratua. Planean ikerketarako ildo egonkorak ezinbestekoak ziren, eta horretarako planak beharrezkotzat jotzen zuen aurrekontu publiko espezifikokoak izatea; beharrezkoa jotzen zuen ere profesionalak ikerketarako

(7) Traducción en pág. 73.

dedikazioa izatea fondo eta aurrekontu publikoekin; oso garrantzizkotzat jotzen zuen material biologikoaren bankua martxan jartzea; eta, baita ere, iradokizun gisa erraten zuen zentro onkológicoak etengabe bere teknologiak gaurkotu behar zituela. Gauzak horrela, eta ikusita 2004. urteko aurrekontuetan zenbat sos sartu dituzuen ikerkuntza publikorako, berriz ere bukatuko dut aurreko egunean nire interbentzioa bukatu nuen esaldiarekin: beldur naiz —ez beldur, ia-ia ziur naiz— honekin ez ote den egiten ariko Opus Deiri izigarritzko faborea eta CIMAn, agudo inauguratuko duzuen horretan, ikerketa arlo guztia ez ote duzuen paratuko, eta bitartean arlo publikoan geldituko gara miseria huts batekin eta, denboraren poderioz, ikusita osasun publikoaren arloan onkologiaz daukaguna gutxi dela, gero eta gehiago desbideratuko duzue arlo pribatura. Nire taldea beti aurrean izanen duzue horretan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, en el turno a favor, tiene un tiempo de diez minutos.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, compañeros y compañeras Parlamentarias. Como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar la moción del grupo socialista. La suspensión del plan oncológico no sólo ha creado alarma social, sino que ha generado la percepción de que está influyendo en la calidad de la atención que se está dando a los pacientes de cáncer. El incumplimiento por parte del Gobierno de Navarra del plan oncológico ha sumido a la sociedad navarra en un clima de frustración y de rabia. Digo rabia porque se sienten engañados por parte de un Gobierno que promete y no da, y ya saben ustedes aquel refrán navarro que dice que prometer y no dar es peor que robar; rabia porque no creen que el Gobierno se tome en serio su salud, y frustración porque saben que aquello que iba a convertirse en un plan integral para el tratamiento de esta enfermedad hoy ya no será posible. No será posible porque este Gobierno no está por hacer una salud pública fuerte, innovadora, comprometida y organizada para afrontar los retos de la salud. Hoy el Gobierno, al demorar primero y retirar después el proyecto del plan oncológico, ha frustrado también a magníficos profesionales de la sanidad pública que estaban ilusionados con este plan, al que pensaban aportar su experiencia y su trabajo, y hoy tienen que asumir que se pasa de ellos, porque hay una percepción de que no es suficientemente rápida la respuesta que se está dando al diagnóstico bajo sospecha y por consiguiente al inicio del tratamiento. Porque aquellos objetivos de confirmar una sospecha razonable en quince días y a continuación en los quince días siguientes estar en tra-*

tamiento, hoy con carácter general, y quiero decir con carácter general porque en los casos en no que haya sospecha sino que esté confirmado tienen una solución inmediata, eso es una utopía.

Hemos tenido la oportunidad de hacer algo bien hecho, pero el señor Presidente del Gobierno cree que eso pondría en riesgo la sanidad privada. ¿Y qué?, ¿a qué pacientes?, ¿qué sanidad tiene que defender el Presidente del Gobierno?, ¿acaso la privada?, ¿no tiene que defender la pública? No es más cierto que la puesta en marcha y la ejecución del plan oncológico inquietó tanto a la sanidad privada que vio en riesgo su sanidad y todo lo que le rodea y que este Gobierno, lejos de pensar que iba por el buen camino, se asustó y retiró el plan? ¿Por qué tienen que verse afectados los planes del Gobierno en materia de salud por las repercusiones que puedan tener los planes de la sanidad privada? ¿Será casualidad que mientras el Gobierno dejaba de hacer pabellones proyectados otras clínicas privadas ampliaban instalaciones y construían pabellones con ayudas directas o indirectas de este Gobierno? ¿Por qué si tenemos una sanidad pública y una sanidad privada, con ámbitos de actuación diferentes —a la sanidad pública sólo le compete la salud de los navarros, y a la privada, la que sea capaz de generar—, no pueden coexistir y trabajar? Al señor Presidente le traicionó el subconsciente y dijo en voz alta lo que muchos ya sabíamos que pensaba, pero nuestro grupo no juzga sólo a este Gobierno por lo que dice su Presidente, sino por lo que hace y, sobre todo, por lo que deja de hacer. Creo que este Parlamento tiene derecho a saber por qué se tomó la decisión de retirar el plan oncológico y, sobre todo, quién está detrás de este Gobierno, señor Sanz. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes otra vez a todos los señores Parlamentarios. El grupo socialista presenta hoy una moción en la que muestra su preocupación por la paralización del plan oncológico e insta al Gobierno de Navarra a adoptar de forma urgente las medidas necesarias para cumplir dicho plan. En realidad el grupo socialista, y entiéndamelo bien, es demasiado suave cuando habla de mostrar la preocupación porque dicho plan haya quedado paralizado. Lo que yo me temo es que en realidad el Gobierno de Navarra ha desechado cumplir dicho plan y ha rebajado los objetivos que en él se habían marcado para el periodo 2001-2005. Este plan fue realizado por el Gobierno de UPN y es el propio UPN el que incumple sus planes y creo que esta vez no puede hacer responsable de sus problemas e incumplimientos a la oposición.*

Este Parlamentario recuerda con bochorno cómo una semana se nos informó del retraso del

plan, pero de su cumplimiento, y la semana siguiente se nos dijo que no se iba a realizar. Y para cerrar ese cúmulo de despropósitos al final se nos explicó que el centro oncológico no estaba contemplado en dicho plan. Eso sí, la Consejera tiene que explicar que una de las razones que impiden la construcción del centro oncológico ha sido que estaba mal dimensionado económicamente. En fin, puro eufemismo. Pero en este caso ustedes son los responsables de la aprobación del plan y de su ejecución y de que ese plan hubiera estado bien dimensionado económicamente. Afortunadamente, no les ha ocurrido como en el supuesto traslado de las escuelas de San Francisco a las instalaciones de Teresianas, donde el proyecto o plan sí se llevó a cabo, se ejecutó la remodelación del edificio, pero una vez terminada se dieron cuenta de que no habían tenido en cuenta la falta de capacidad física de ese nuevo centro para la demanda existente. Por cierto, centro en el que todos los navarros hemos invertido parte de nuestros impuestos.

Que el centro oncológico no se construya o se construya sin seguir los criterios aprobados en su momento refleja cuál es la política del Gobierno de UPN: prometen planes durante años para luego no cumplirlos. En cualquier caso, señores del Gobierno, les recuerdo que en este tema de lo que realmente estamos hablando es de mejorar la calidad de vida y de salvar vidas humanas. Entendemos que todo esto hay que valorarlo económicamente, pero no sólo económicamente, y no queremos creer que lo que se esté primando en realidad son los intereses de la sanidad privada. Todos conocemos por experiencia propia que el retraso en la detección y en el inicio de los tratamientos oncológicos está directamente relacionado con el índice de mortalidad de esta enfermedad. Por todo ello pedimos seriedad y prudencia al Gobierno y que ejecute y cumpla los objetivos marcados en el plan oncológico. Por lo tanto, votaré a favor de la moción presentada por el grupo socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor Marcotegui, tiene usted un tiempo de diez minutos.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso. El subconsciente le debe de engañar a más de un portavoz de esta Cámara porque el Presidente del Gobierno no defiende la salud pública, defiende la salud de los ciudadanos, no la salud pública o la salud privada de cada ciudadano, porque eso no tiene ningún sentido. El ciudadano tiene un problema de salud o una preocupación por su salud, no por su salud pública o por su salud privada. Y en ese sentido a UPN le encarga que siga preocupándose por la salud de los ciudadanos navarros.

También a la portavoz del Partido Socialista le ha debido engañar el subconsciente, porque nada

más comenzar su intervención ha dicho que no se ha puesto ni un ladrillo del plan oncológico. Mal concepto debe tener del plan oncológico cuando lo cifra en ladrillos, sin perjuicio de que tengan que ponerse o no ladrillos. Podía haber dicho que no se ha tomado ninguna medida, entonces quizá no me hubiese dado oportunidad para hacer este comentario. En cualquier caso, el Partido Socialista justifica su moción en la interpelación que presentó el día 5 de febrero, y lo hace diciendo que en aquella interpelación la portavoz no dio respuestas ni explicaciones. Eso no tiene más valor que el que quiera dar el Partido Socialista. Es una valoración absolutamente subjetiva. Nosotros le damos otra valoración completamente diferente. ¿Por qué? Porque es así, evidentemente, no hay absolutos.

La Consejera no solamente dio razones en aquella interpelación, sino que además las reiteró ante los medios de comunicación el día 18 de febrero de 2004. A ellas me remito, no tengo por qué volver a repetir todas y cada de ellas. Están en el Diario de Sesiones y están en los medios de comunicación. El Partido Socialista nos podría haber ahorrado este debate, mejor dicho, el debate anterior, y haber entrado directamente sobre la moción, porque estaba cantada. Seguramente lo que busca son dos motivos para hablar de la misma cuestión: interpelación, moción, y así seguiremos: comparencias, sesiones de trabajo, y sucesivamente a ver si la opinión pública se convence a base de machacar y machacar de que el plan oncológico no existe. La Consejera reiteró y no se contradujo, volvió a decir el 18 de febrero lo que dijo el día 5 de febrero. Por consiguiente, sí que hubo razones, motivos que explicaban la situación actual.

La interpelación, según el Partido Socialista, se presentaba porque le preocupaban las actuaciones y previsiones para hacer realidad el plan oncológico. Esto está bien dicho, a mi juicio, para hacer realidad el plan oncológico, porque lo importante es el plan, es decir, el contenido del plan, no la palabra plan, en la cual yo creo que se está tratando de apoyar todo este debate parlamentario. En esta palabra plan es donde se apoya sencillamente la palabra ladrillo, un plan debe ser un ladrillo o un conjunto de ladrillos. Un plan es algo más serio que todo esto, lo contrario es un debate meramente nominalista: no hay plan, no se aplica el plan, pero no se dice absolutamente nada de por qué no se está aplicando el plan, qué no se está aplicando del plan, al parecer, porque no se ha puesto ningún ladrillo.

Se dice en la justificación de la moción la no existencia de elementos del plan. Precisamente la no existencia de estos elementos es lo que justifica el plan y es lo que llevó al Gobierno de Navarra a hacer el plan y es lo que está en este momento pre-

sente: la necesidad de corregir algunas deficiencias diagnosticadas o sentidas por el propio Gobierno de Navarra, que es, dicho sea de paso, el redactor del plan y el que se compromete. La preocupación, por tanto, del Partido Socialista por la paralización del plan no es compartida por nosotros. Nosotros no estamos preocupados por esta cuestión, porque el plan existe, el plan se va a aplicar; se está aplicando, el plan sigue adelante, y lo que se está realizando, las acciones, las medidas, no los ladrillos, mejora lo que se definió hace uno o dos años, no recuerdo en este momento la fecha.

En efecto, lo que se está llevando adelante no es solamente lo que decía el plan, sino aspectos que lo mejoran, por ejemplo, la hospitalización en el pabellón C. Nada decía el plan al respecto y, sin embargo, las declaraciones de la Consejera dicen que ése es un objetivo importante, ésa es una mejora sustantiva, luego es el plan más un plus, más un añadido. Pero no es eso solamente lo que mejora, hay otras cosas que mejoran, son los recursos que ella está dispuesta a trabajar para conseguir, para aplicar y para afectar convenientemente de acuerdo con la colaboración estrecha del resto del conjunto de miembros del Gobierno. Por tanto, el plan se va a aplicar, se está aplicando, de forma mejorada. Por eso no estamos preocupados. ¿Que el Partido Socialista lo esté? Lo comprendo. ¿Por qué motivo? Porque no le importa el plan, para él es un conjunto de ladrillos.

En efecto, no se renuncia por parte del Gobierno al área oncológica de radioterapia. Lo ha dicho la Consejera, y ahí están los aparatos comprados y ahí están los proyectos realizados. No se renuncia al programa de prevención, que es lo importante, en todos y cada uno de los planes definidos por el Gobierno de Navarra, para prevenir todas las causas que generan este mal lamentable que afecta con altas tasas de mortalidad a la población navarra. En este momento me viene a la memoria el plan de prevención del cáncer. No se renuncia a los circuitos de alta resolución, que van a traer mejoras sustantivas en la aceleración de los plazos para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes; no se renuncia a los programas de los cuidados paliativos, que es lo que preocupa a la ciudadanía; no se renuncia, y esto es lo sustantivo e importante del plan, a las acciones de coordinación de todos los sanitarios en las diferentes áreas, unidades, edificios y ladrillos que están trabajando por el plan oncológico, y eso es más importante que cualquier otro tipo de actividad, y quizá sea lo más dificultoso que tenga entre manos la Consejera, conseguir esta coordinación. Por eso la tendremos que juzgar. Porque se trata de personas, de poner en coordinación, en integración, en relación a las diferentes personas, y esto es más importante incluso que los diseños, porque el papel lo aguanta absoluta-

mente todo, que es lo que parece que les preocupa a algunos de los aquí presentes. Como el plan dice coma y se está haciendo punto y coma, no se está cumpliendo el plan.

Y, por supuesto, no se renuncia al plan horizontal de integración de todos los circuitos existentes. Porque, claro, en esta Comunidad no es que ahora nos caigamos del guindo y de repente hayamos descubierto que existe una enfermedad que se llama cáncer y que empezamos a trabajar, hace años que estamos trabajando en esto, por lo tanto, en el plan horizontal de integración de los circuitos existentes de prevención, diagnóstico y tratamiento de todas las cuestiones sobre el cáncer. Esto es lo fundamental, un plan, llámese oncológico o llámese como se quiera, es algo más que un centro, es algo más que los ladrillos que configuran la constitución física de un centro, son las medidas concretas que contempla ese plan, es un diagnóstico de la realidad, y ese diagnóstico lo tenemos, ¿qué pasa?, ¿que ya no sirve el que se hizo hace dos años?, ¿no se ajusta a la realidad?, pues, si no se ajusta a la realidad, habrá que cambiarlo, pero existe ese diagnóstico, se es consciente de la situación.

Un plan es una definición de objetivos, un plan es la habilitación de los recursos y ya los he mencionado de soslayo, no me corresponde más, y sobre todo, y lo fundamental, un plan es la voluntad de querer ejecutarlo y llevarlo a término. En ese sentido, en cuatro ocasiones hemos visto que existe voluntad: por parte de la Consejera en la interpelación, por parte del Presidente en sus declaraciones, por parte de la Consejera de nuevo en declaraciones a la prensa, y hoy, como portavoz del Grupo Parlamentario de UPN, en este momento en esta tribuna. Existe voluntad. Y el centro oncológico, que, al parecer, es lo que les preocupa, no es más que un instrumento, importante o no, pero un instrumento. El plan no es el centro oncológico, el plan es algo muchísimo más grande, muchísimo más ambicioso y muchísimo más trascendente que un centro oncológico. Por cierto, y dicho sea de paso, dicho está y escrito está, los técnicos aconsejan que para tener un centro, no digo un plan, digo un centro, no digo ladrillos, digo medidas y acciones, es necesario tener una población mínima de entre 750.000 y 1.000.000 de habitantes, para que sus recursos sean optimizados, para que sea eficiente, y esto lo deberíamos tener muy presente, porque aquí decimos siempre en nuestros discursos que debemos ser pioneros, pero siempre con los pies pegados al suelo, y esto nadie lo ha dicho. Por eso yo hago más énfasis en el diagnóstico, en la definición de los objetivos, en la voluntad, en los recursos que se van a aplicar en lo que es sustantivo y fundamental en el plan, no solamente en los ladrillos.

Un plan es una labor disciplinada de planificación estratégica de un gobierno que se compromete a hacer un diagnóstico, a señalar unos objetivos y a realizar unas acciones. Y siempre, desde luego, y esto es lo que olvidan sus señorías, es sujeto a revisión, porque un plan tiene una fecha, pero está sometido a....

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Termino, señor Presidente. ...está sometido a que se haya acertado en el diagnóstico o a que no se haya acertado. Un plan no es algo fósil, es algo dinámico, es algo que tiene que cambiar. Por tanto, nadie se debe rasgar las vestiduras, sino agradecer que haya un departamento que sea dinámico, que sea ágil y que quiera estar no solamente ejecutando algo a lo que se compromete sino actualizándolo día a día. Por esa razón y no por otras no podemos admitir las valoraciones que se hacen en la moción ni las propuestas de resolución. El partido de UPN, al cual represento en este momento, está muy comprometido con la salud de los ciudadanos, no con la salud pública ni con la salud privada de los ciudadanos porque no existe, sino con la salud de los ciudadanos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por el grupo parlamentario de Convergencia, la señora Oreja tiene la palabra en el turno en contra por diez minutos.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Como el señor Marcotegui ya ha contado qué es el plan, voy a empezar a contar lo que recoge la memoria del plan oncológico, que consta de una descripción, diagnóstico de una situación, identificación de las áreas de mejora, elaboración de las posibles soluciones y su priorización. Por tanto, el plan se debe adaptar a la realidad del entorno y a las condiciones técnicas del momento. No cabe duda de que al priorizar el problema más acuciante que hay que resolver es la radioterapia. Precisa urgentemente de nuevos espacios dedicados a aceleradores lineales. El segundo punto priorizado es la atención a los pacientes ingresados. Hace falta una nueva planta de hospitalización, sin olvidarnos de las líneas estratégicas a desarrollar en el plan oncológico, que son, primero, las medidas preventivas, y entre las medidas preventivas está la detección precoz del cáncer de mama, que, señorías, ya está en marcha, se está llevando a cabo entre atención primaria y la Unidad de mama; la detección precoz del cáncer de cérvix, que también se realiza en colaboración entre atención primaria y los centros de atención a la mujer; programa de detección de cáncer colorrectal en población de alto riesgo, que ya se está realizando en atención primaria en colaboración con los servicios de digestivo del Servicio*

de Salud de Navarra; plan foral de acción sobre el tabaco, que, señores, se está llevando a cabo por los equipos de atención primaria, que son el médico de atención primaria y el ATS, con la financiación de los fármacos para deshabituación desde julio del año 2003.

El plan recoge también que es necesario instaurar circuitos de alta resolución junto con un modelo terapéutico multidisciplinar y personalizado. Esto requiere que en cuanto hay sospecha de cáncer en atención primaria o en medicina extrahospitalaria en menos de quince días se realizará el diagnóstico y en menos de un mes se instaurará el tratamiento, y esto, señores, implica una labor audaz y eficaz a nivel de consultas tanto de atención primaria como de atención extrahospitalaria para la realización de las pruebas complementarias, etcétera, hasta llegar al diagnóstico y estadiaje final del cáncer. Esto, señorías, en estos momentos se está realizando, por ejemplo, en el diagnóstico precoz del cáncer colorrectal, en el Servicio de digestivo del Hospital Virgen del Camino. Para llevarlo a cabo en todo el ámbito, va a ser necesario y urgente la constitución de unidades multidisciplinarias, con la respectiva coordinación entre diferentes unidades y servicios. Serían al comienzo por lo menos doce unidades, que son las de mama, esofagogástrica, colorrectal, pulmón, ginecología, hematología, cabeza y cuello, dermatológico, infantil, sistema nervioso central, etcétera.

Para el desarrollo efectivo y eficaz de las medidas preventivas, los circuitos de alta resolución y las unidades multidisciplinarias tenemos que contar con la participación, implicación y esfuerzo del personal de la red sanitaria de Navarra. Tenemos que potenciar y aprovechar en sentido horizontal el personal y los medios técnicos del Hospital de Navarra, Hospital Virgen del Camino, centros de atención a la mujer y centros de atención primaria, así como los hospitales comarcales de Tudela y Estella, porque, señorías, cada unidad multidisciplinar consta de un equipo de profesionales, personal técnico y medios técnicos muy variados que ya tenemos en la red sanitaria del Servicio Navarro de Salud.

Hemos dicho antes que una de las prioridades era mejorar las condiciones hoteleras en régimen de ingreso, y para ello se va a llevar a cabo la construcción de una nueva planta de hospitalización oncológica en el pabellón C del Hospital de Navarra, con la mayoría de habitaciones individuales y salas adecuadas para dar información a las familias. El hospital de día de hematología se va a trasladar a donde está ahora el hospital de día de oncología, ampliándose el horario hasta las 20 horas. Otro problema acuciante y prioritario para resolver es la radioterapia. Se va a desdoblarse del Servicio de oncología en Servicio de oncología

médica y Servicio de radioterapia y se constituirá un nuevo pabellón o centro para la oncología radioterápica, que constará de cuatro búnkers para los tres nuevos aceleradores lineales de última generación, una sala de braquiterapia, un quirófano, un escáner, consultas de evaluación, locales para el Servicio de oncología radioterápica y locales para el Servicio de radiofísica. También el plan recoge que hay que impulsar y extender los cuidados paliativos tanto hospitalarios como domiciliarios y la atención psicosocial de pacientes y familiares, reforzando los cuidados y la atención que actualmente se dan con medios propios y concertados, concretamente en el Hospital San Juan de Dios. Para la ampliación se va a crear un nuevo servicio de atención domiciliaria a pacientes oncológicos.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de la moción, porque el plan oncológico de Navarra no sólo no se ha parado sino que ha sido mejorado, ya que aparte de lo recogido en el plan 2001 se va a llevar a cabo también la construcción de una nueva planta de hospitalización oncológica en el pabellón C del Hospital de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cerrado el turno en contra, se abre el turno de réplica para la señora Torres como proponente de la moción.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. La verdad, señor Marcotegui, cuando uno no sabe de lo que está hablando se pierde, y eso es lo que le ha pasado a usted, se ha perdido y espero que por su bien se encuentre. Se ha perdido en la demagogia, en resumen, definiciones contradictorias en torno a lo que debe ser un plan. Por cierto, señor Marcotegui, me preocupa que no lea la Constitución o que no la defienda. Artículo 43.2: Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto. Si quiere, se lo paso para que lo lea y al final avance un poco y defienda la Constitución. Desde luego, como se entere el señor Rajoy de que un Parlamentario de la franquicia del PP no respeta la Constitución vamos buenos.

Al Partido Socialista le preocupa que no se haya aplicado este plan oncológico. Señor Jaime, si quiere, luego discutimos.

SR. PRESIDENTE: Procure no discutir, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Al Partido Socialista le preocupa que no se haya aplicado el plan oncológico, señora Oreja. Por cierto, le habría ahorrado la intervención si le hubiese llegado a enseñar la memoria y el plan oncológico, que también dispongo de ello y lo he leído, pero el asunto era otro. Le preocupa, como digo, que no se haya

aplicado el plan oncológico y le preocupa que el señor Sanz defienda negocios de la sanidad privada en vez de defender la sanidad pública. Y son declaraciones que no ha hecho la portavoz socialista, las ha hecho el Presidente del Gobierno de Navarra. Nosotros creemos que el centro oncológico, señor Marcotegui, es imprescindible y necesario, y lamento que su inteligencia no le haya dado de sí para entender el carácter simbólico de lo que es el ladrillo en mi intervención, pero un plan sin aplicación presupuestaria es un chiste.

Agradezco a los grupos parlamentarios la sensibilidad y que hayan adquirido aquí el compromiso de la defensa del plan oncológico que fue aprobado en 2001. Suscribo las palabras de los portavoces de Izquierda Unida, de Aralar, de EA y del grupo Mixto. Mi grupo, si estuviera en el Gobierno, pensaría lo mismo que en la oposición, otros no pueden decir lo mismo. ¡Menudo papelón el del CDN en esta nueva legislatura! La negativa de estos dos partidos del Gobierno, UPN y CDN, a que la sanidad pública contemple este tipo de infraestructuras de calidad, modernas, necesarias, para dar una respuesta integral a la atención del cáncer, consolida las palabras del Presidente del Gobierno de renunciar a la construcción del centro oncológico y el plan oncológico porque ponen en riesgo, como él decía, los negocios de la privada.

Fíjese, señora Kutz, sí que hay diferencias en política sanitaria, esta iniciativa es una evidencia de ello. Claro que las hay, la derecha apuesta por el fortalecimiento de la sanidad privada en detrimento de la pública, y la izquierda defiende la sanidad pública, para que sea un sistema competitivo por sí solo, porque es la forma de garantizar el acceso igualitario de todos los ciudadanos, que es el derecho constitucional a la salud. No se trata de que los profesionales atendamos de forma diferente, claro que no. Los profesionales atendemos en la sanidad pública a todo ciudadano por igual, y usted y yo, que somos trabajadoras de la sanidad pública, en este caso usted en excedencia, somos políticas también, y por eso usted está en la derecha y yo estoy en la izquierda.

Los socialistas creemos que Navarra no puede renunciar a incorporar avances científicos, médicos y de investigación a la red pública. Nos preocupan sinceramente las discrepancias en el Gobierno de Navarra, las contradicciones que existen entre los Consejeros de UPN y el Presidente del Gobierno, nos preocupa la falta de planificación, la falta de criterios. Nos preocupa que un día se hable de 12 millones, otro día de 30 millones. ¿En qué quedamos? ¿A quién hacemos caso? Deben aclararse ustedes y aclarar a los ciudadanos. La verdad es que han dado una imagen de no saber muy bien por dónde les da el aire. Han gestionado mal, mejor dicho, no han gestionado, y no hay voluntad

política de crear el centro oncológico, sin embargo, en la pasada legislatura para el mismo Gobierno de UPN era un proyecto estrella. Creo, además, que es de justicia que cada uno sea responsable de lo que dice y no que se adjudiquen las ineficacias del Gobierno, porque la gota que colma el vaso en este tema son las declaraciones públicas de UPN que, para evidenciar la ineficacia y la irresponsabilidad de este Gobierno en materia de atención al cáncer, se dedica a atacar al Partido Socialista y a acusarle de crear alarma social.

¿Quién aprobó el plan oncológico en 2001? El Gobierno de Navarra pactando con los socialistas. ¿Quién tiene capacidad de gestión y de ejecución? El Gobierno de UPN. ¿Quién ha incumplido el plan oncológico? El Gobierno de UPN. ¿Quién presentó a bombo y platillo este plan oncológico? El Gobierno de UPN. ¿Quién ha preguntado por el incumplimiento de este plan y quién ha hecho el control al Gobierno? El grupo socialista. ¿Qué vulneración del Estado de derecho impedir que la oposición realice su trabajo de control al Gobierno! ¿Cómo pueden acusarnos de que estamos creando alarma social en las personas y en las familias afectadas por el cáncer? Eso no lo podemos tolerar, señores de UPN. La irresponsabilidad y la ineficacia en este tema corresponde únicamente al Gobierno de UPN, en este caso al Gobierno de UPN y CDN, aunque quien lo ha puesto en evidencia ha sido el grupo socialista. En este tema no pueden hacer ustedes más ridículo, primero dicen una cosa, luego la contraria; el Presidente del Gobierno contradice a los Consejeros de Salud, se contradice a sí mismo, primero aprobando el plan, luego renunciando. ¿A esto ustedes le llaman eficacia y eficiencia?

Y para mayor incoherencia, señores de UPN y CDN, en la legislatura pasada, el 5 de abril de 2001, aprobaron ustedes –se aprobó por unanimidad– una moción del Partido Socialista de las mismas características que la que hoy presentamos. La tengo aquí. Crear el centro oncológico, definir unidades de cáncer en hospitales comarcales, centrar las actuaciones en las necesidades de los pacientes, contemplar las dotaciones en la innovación tecnológica, garantizar que los tratamientos estén basados en un plan terapéutico, facilitar la investigación, las unidades de información del cáncer, los cuidados paliativos, etcétera. ¡Qué cambio de rumbo lleva UPN! No me extraña que con esa intoxicación del PP anden ustedes un poco mareados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Con esta intervención cerramos el debate de la moción. Vamos a pasar a la votación. Señoras y señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el

siguiente: 22 votos a favor, 26 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación por la paralización del plan oncológico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Decreto Foral 4/2004, de 12 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Decreto Foral 5/2004, de 12 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

SR. PRESIDENTE: Los puntos décimo y undécimo del orden del día tratan cuestiones con una cierta semejanza. Si sus señorías no se oponen, mi propósito sería debatirlos conjuntamente, puesto que son dos decretos en materia hacendística, aunque luego se voten separadamente. ¿De acuerdo? ¿Va a intervenir el Gobierno para presentarlos? Adelante.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Mediante Decreto Foral 4/2004, de 12 de enero, se ha procedido a modificar parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. De entre las diversas modificaciones llevadas a cabo, caben destacar las siguientes. Primero, se procede, mediante la nueva redacción del artículo 9.1 c), a excluir de la consideración de sector diferenciado de la actividad empresarial o profesional a las operaciones de cesión de créditos o préstamos efectuadas en el marco de un contrato de factoring. Tal modificación tiene su origen en la necesidad de incorporar a la legislación del impuesto la doctrina emanada de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 26 de junio de 2003.

Segundo, como consecuencia de lo expuesto en el apartado anterior, se procede a modificar el artículo 17, regulador de las exenciones, excluyéndose de su aplicación los servicios prestados al cedente en el marco de los citados contratos de factoring, con excepción de los anticipos de fondos. En este mismo ámbito de las operaciones exentas, se procede a suprimir lo que hasta el 31 de diciembre de 2003 se aplicaba a las entregas de materiales de recuperación. Junto a esta supresión se lleva a cabo la incorporación de un nuevo supuesto de inversión del sujeto pasivo, materia regulada en el artículo 37, con el objetivo de que el cumplimiento de las obligaciones que el impuesto establece se realice por el destinatario de las entregas de los citados materiales de recuperación, normalmente

acerías y fundiciones, que por su estructura administrativa disponen de más medios que los pequeños empresarios que realizan tales entregas.

Tercero, en lo que se refiere a los supuestos de modificación de la base imponible, artículo 28, la nueva redacción de su número 3 tiene como finalidad adaptar las previsiones que se referían a los supuestos en los que el destinatario de las operaciones no hubiera hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas, y siempre que con posterioridad al devengo de la operación se dictara providencia judicial de admisión a trámite de suspensión de pagos o auto judicial de declaración de quiebra, adaptar, decía, a la nueva regulación unificada que de estas situaciones efectúa la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal. Dado que esta ley tiene prevista su entrada en vigor el 1 de septiembre del presente año, también la modificación expuesta difiere sus efectos a la citada fecha. Por su parte, la nueva redacción del artículo en su número 5 va a permitir la reducción de la base del impuesto en el supuesto de cuotas repercutidas que resulten total o parcialmente incobrables aunque el destinatario de la operación no sea un empresario o profesional y siempre que la base de la operación, IVA excluido, exceda de 300 euros.

Cuarto, en materia de tipos de gravamen se procede a establecer la aplicación del tipo del 4 por ciento en los supuestos de adquisición de vivienda por las entidades que se hallen acogidas al nuevo régimen especial, regulado en el Impuesto de Sociedades, para las entidades cuyo objeto social sea el arrendamiento de inmuebles. Se pretende con ello reducir los costos fiscales que conlleva la adquisición de tales viviendas, con el objetivo de que tal reducción permita un más fácil acceso al alquiler de las mismas.

Quinto, en materia de deducción de las cuotas soportadas se ha procedido a modificar el artículo 43, regulador de los requisitos formales, con el objetivo de suprimir en los supuestos de adquisiciones intracomunitarias de bienes la denominada autofactura, siendo suficiente disponer de la factura emitida por quien realice una entrega que dé lugar a una adquisición intracomunitaria, con lo que se procede así a simplificar el cumplimiento de determinadas obligaciones formales del impuesto. Como consecuencia de lo anterior, se procede también a modificar el artículo 110, relativo a las reglas especiales en materia de facturación, de modo que el libro-registro de facturas recibidas incluirá las que hayan emitido los proveedores de otros estados miembros de la Unión Europea.

Por lo que se refiere a la materia relativa a los Impuestos Especiales, el Decreto Foral 5/2004, de 12 de enero, modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, reguladora de los citados tributos. Los aspectos más destacables son, por un lado, en

materia de Impuestos Especiales de fabricación, la modificación del artículo 15, relativo a la fabricación, transformación y tenencia, con la ampliación de los supuestos de excepción a la prohibición de entrada en fábricas y depósitos fiscales de productos que ya hubieran devengado el impuesto, y, por otro lado, la incorporación en el mismo artículo 15 de nuevos supuestos de acreditación documental de circulación y tenencia de los bienes objeto de estos impuestos.

En lo relativo a los Impuestos Especiales sobre determinados medios de transporte, se ha procedido a prorrogar durante tres años la deducción establecida en el citado tributo para los supuestos de adquisición de un turismo nuevo con motor de gasolina con catalizador o con motor diésel, siempre que se proceda simultáneamente a la entrega para el desguace de un vehículo que sólo pueda utilizar como combustible gasolina con plomo.

Debo, por último, señalar que estas modificaciones llevadas a cabo en el ámbito tributario de Navarra son paralelas a las efectuadas en el ámbito estatal por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, siendo en esta materia necesario actuar de modo coordinado y en paralelo, en virtud de lo previsto en los artículos 32 y 35 del Convenio Económico de 31 de julio de 1990.

Como sus señorías conocen sobradamente, el Gobierno de Navarra está habilitado para modificar provisionalmente la regulación legal del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos Especiales, conforme a lo previsto en la disposición adicional tercera de las Leyes Forales 19 y 20 de 1992. Por todo lo que antecede, solicito a esta Cámara la aprobación definitiva de los Decretos Forales 4/2004 y 5/2004, de 12 de enero. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. ¿Para intervenir en el turno a favor? Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Buenas tardes, señorías. Intervengo para dar el voto a favor de estos dos decretos forales que, como decía el Consejero de Economía, lo que pretenden es cumplir con lo establecido en el Convenio Económico firmado por la Comunidad Foral de Navarra y el Estado. En ese sentido, como ya se ha dicho también, los decretos forales son relativos al IVA, por una parte, y a los Impuestos Especiales, por otra, destacando, también como se decía anteriormente, en lo que respecta al IVA, cuestiones del factoring, el tipo de gravamen que se realiza para facilitar lo que han sido otras medidas para facilitar, a su vez, el alquiler de vivienda, así como la

autofactura y alguna otra cuestión, y en cuanto a los Impuestos Especiales también por parte del Consejero se ha dado cuenta de ello y, por lo tanto, no lo repetiremos aquí. Como digo, votaremos a favor de ambos decretos forales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo socialista, señor Pardo Gurpegui.

SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Como ya se ha dicho, el artículo 32 del Convenio Económico, en un caso, y el 35, en el caso de Impuestos Especiales, establecen la identidad de principios y normas que en la exacción del IVA o de Impuestos Especiales debe darse entre el régimen fiscal común y el foral. Por ello nuestro grupo va a votar a favor del Decreto 4/2004 y del Decreto 5/2004. Ello no quiere decir que compartamos al cien por cien las medidas que se recogen. Es más, hay aspectos poco definidos y otros en los que no estamos de acuerdo, como no estamos de acuerdo tampoco en el uso abusivo que por parte del Gobierno del Partido Popular se hace de la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, donde cabe todo.

En relación con el Decreto 4/2004, se habla de factoring, sin embargo, no se diferencia entre las dos formas aceptadas de factoring, es decir, cuando son créditos cedidos en firme al factor y, en el otro caso, cuando son cesiones de crédito vinculadas al pago.

En el artículo 7 de este mismo decreto, no podemos estar a favor de la reducción del 4 por ciento del IVA. En su momento, cuando se aprobó la Ley de modificaciones tributarias para 2004, ya dijimos que estábamos en contra de ese artículo, mejor dicho, de todo el capítulo quinto del título décimo de la Ley del Impuesto de Sociedades. Es un capítulo que beneficia –lo dijimos entonces y lo mantenemos ahora– exageradamente a un tipo de empresas dedicadas al alquiler de viviendas.

En relación con el Decreto Foral 5/2004, el artículo 2 modifica la ley foral que modifica... Nos parece excesivo modificar leyes que modifican leyes que modifican leyes, no sabemos hasta dónde va a conducir, creemos más lógico modificar directamente la Ley Foral del IVA o la de Impuestos Especiales para introducir más claridad en la regulación. Como decía, no estamos de acuerdo con el uso abusivo que se hace de la Ley de medidas fiscales, pero lo que sí vemos en este caso concreto, y queremos felicitar a los técnicos del Gobierno y al Gobierno en la parte que le corresponde, es la rapidez con la que han reaccionado a esta Ley 62/2003, porque se aprueba el día 30, se publica el día 31 y el 12 de enero ya teníamos el decreto aprobado por el Consejo de Gobierno. En doce días lo han resuelto.

Claro, la Ley 62/2003 tiene otros muchos artículos, cuya adaptación a la legislación foral en el caso concreto parece no interesar tanto al Gobierno. Por ejemplo, el artículo 101 y las disposiciones transitorias cuarta y quinta, que hablan de la adaptación de la Ley de órganos rectores de cajas de ahorros y establecen unos plazos de seis meses para adaptar tanto la ley como el reglamento. No sabemos si el Gobierno piensa recurrir al Constitucional o si va a traer una adaptación de la Ley Foral de cajas de ahorro que nunca se ha aplicado. Pero es la disposición transitoria quinta la que lo dice.

En fin, dicho esto, y como los decretos que se nos presentan son una trasposición casi literal, en muchos apartados exactamente literal, de la normativa publicada por la Ley 62/2003, de medidas fiscales, en cumplimiento del Convenio Económico, votaremos a favor de los mismos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Izquierda Unida, su portavoz señor Nuin tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño muy brevemente. Sin entrar a tomar posición en relación con el contenido de los decretos, Izquierda Unida de Navarra en este caso, ajustándose a lo establecido en el Convenio Económico, votará a favor de la aprobación hoy en este Pleno del Parlamento de los mismos. En su momento Izquierda Unida votó a favor de la aprobación del actual Convenio Económico y, por lo tanto, es lógico y coherente que cumplamos en cada momento lo que en él se establece y en este caso hoy aquí lo que procede es votar a favor de estos decretos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez Hervás.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Rápidamente explicaré que nos vamos a abstener en los dos puntos, y lo vamos a hacer por las mismas razones por las que otros han dicho que van a votar a favor, ya que son medidas que derivan de los compromisos adquiridos en el Convenio Económico con el Estado, que no compartimos, entre otras cosas, porque genera este tipo de supeditaciones que en la práctica supone una pérdida de competencias reales en el ámbito fiscal. Por esa razón nos vamos a abstener en las dos votaciones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervás. Señor Allí, por el grupo Convergencia.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a apoyar ambos decretos forales porque su función es la de cumplir el contenido del Convenio, exactamente los artículos que hacen referencia a la imposición indirecta y al automatismo que estas normas deben tener en vir-

tud de la unidad de mercado y que, por el contrario a lo dicho anteriormente, lo que suponen es que Navarra ejercita en coherencia con la pertenencia al Estado español sus facultades fiscales reconocidas en el conjunto del Convenio.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Allí. Señor Ramírez Erro, por el grupo de Eusko Alkartasuna.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño dada la brevedad de mi intervención, que se va a centrar fundamentalmente en anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna a los dos decretos que, efectivamente, tratan de algo que ya está resuelto en el Convenio vigente, Convenio en cuya negociación con el Estado Eusko Alkartasuna siempre ha intervenido, siendo éste un instrumento fundamental para el autogobierno de Navarra. Y, hablando de autogobierno, factor clave en el futuro de Navarra, se plantea en este sentido también el hecho de nuestra relación con la Unión Europea, cuestión en la que nosotros defendemos con todas sus consecuencias que Navarra pueda participar en los órganos de consulta y resolución de la Unión Europea, en materias como ésta, en las que tenemos competencias y soberanía muy anteriores a la aprobación de los actuales convenios y de la propia Constitución. Es un derecho histórico que debemos potenciar y que puede verse muy afectado por decisiones ajenas a nuestra Comunidad, como la imposición de un sistema tributario en el que no hayamos tenido la más mínima participación. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para manifestar mi voto a favor de esta propuesta que se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de adaptación del Convenio Económico. Por lo tanto, votaré a favor de los dos decretos forales. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Queda cerrado, por lo tanto, el debate de los puntos décimo y undécimo. Vamos a votarlos separadamente. En primer lugar, el contenido del punto décimo del orden del día, correspondiente al Decreto Foral 4/2004. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 42 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, ratificado el Decreto Foral 4/2004, por el que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido. Vamos a proceder ahora a votar el contenido del*

punto undécimo del orden del día, Decreto Foral 5/2004. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 42 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, queda ratificado el Decreto Foral 5/2004, por el que se modifica la Ley Foral de Impuestos Especiales.*

Propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38, en cuanto afecta a la competencia de la Comunidad Foral de Navarra en materia de “Asistencia Social”, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 16 de febrero.

SR. PRESIDENTE: *Vamos al duodécimo y último punto del orden del día, que está nominado como propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, apartados uno y dos, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, por el que se modifica el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se introduce un nuevo apartado 4 en su artículo 38, en cuanto afecta a la competencia de la Comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia social. Conforme a lo dispuesto por la Junta de Portavoces, se abre un turno de intervenciones a favor y en contra. Para intervenir a favor, por UPN, señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes a todos y a todas ustedes. Como bien es sabido por todos los grupos parlamentarios, con fechas 26 de enero y 2 de febrero la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra acordó solicitar a los informes jurídicos informe sobre la posible inconstitucionalidad del artículo 25.4 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas y del orden social, por la posible conculcación de las competencias exclusivas de Navarra previstas en el artículo 44.17 de la Lora, así como de los artículos 1, apartados 1 y 2, 17 y 18 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Esta petición fue acordada por todos los grupos parlamentarios y como consecuencia de la misma se evacuaron sendos informes jurídicos al respecto. Hay que tener en cuenta, y se nos aclaraba también por los propios servicios jurídicos, que no había mucho plazo, era un tema urgente porque ya*

finaban los plazos para interponer previsiblemente el recurso de inconstitucionalidad y se hicieron con urgencia, pero, en cualquier caso, se evacuaron sendos informes de una Letrada de la Cámara y también del Letrado Mayor en funciones contradictorios y con consecuencias últimas y finales diferentes en los dos. En uno de ellos se decía que, en definitiva, “lejos está de ser clara la inconstitucionalidad de los preceptos cuestionados en su propia y estricta literalidad. Puede sostenerse que las competencias autonómicas no resultan menoscabadas, partiendo de un entendimiento de dichos preceptos como aquí el sostenido”. Sin embargo, en el otro se venía a decir que “de los preceptos sobre los que se solicita la emisión del informe quien suscribe considera que pueden incurrir en inconstitucionalidad no los dos artículos sobre los que se había solicitado el informe sino uno de ellos, el artículo 1 de la Ley 52/2003”.

Como consecuencia de esto, la Mesa y Junta de Portavoces decidió interponer recurso de inconstitucionalidad, no sin antes, creo recordar que a petición de CDN, solicitar un informe al Consejo de Navarra porque podía dar luz a ambos informes contradictorios y así tomar posiciones definitivas en este Pleno y en este momento. A fecha de hoy, el Consejo de Navarra, bien es cierto que ha habido premura de tiempo, no ha respondido ni ha evacuado el preceptivo informe y debemos tomar una posición. Desde el Grupo Parlamentario de UPN desde el primer momento votamos que no a la interposición del recurso, pero nos pareció muy positivo que se solicitara el informe del Consejo de Navarra. Como esta información no se ha respondido, teniendo en cuenta los informes contradictorios de los propios servicios de la Cámara y teniendo en cuenta que puede haber una razón de fondo que justifique la interposición de este recurso de inconstitucionalidad, creemos que votar favorablemente a la interposición del mismo va a contribuir a que sean los tribunales los que diriman estas dudas, estas discrepancias, y así, desde luego, la solución que se dé al recurso que este Parlamento plantee, sin duda alguna, nos va a ayudar a defender lo que es nuestro, si es su caso, y, si no, a seguir trabajando en el ámbito de nuestras competencias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Mi grupo va a votar a favor de la interposición de este recurso, no por las razones que dice UPN, porque, sinceramente, estoy tratando de poder transmitirles a sus señorías algunas pero no encuentro ninguna entre las palabras de la señora Salanueva, y la verdad es que ir a un pleito sin tener claro si se tiene razón es la

mayor barbaridad jurídica, la mayor barbaridad procesal. Vamos a ser claros, nosotros queremos ir al Tribunal Constitucional porque estamos convencidos de que el Estado ha hecho una interferencia clara en las competencias en materia de asistencia social que recoge la Ley del Amejoramiento del Fuero con carácter exclusivo para la Comunidad Foral de Navarra, que la ley estatal que establece la imposibilidad de complementar o mejorar las pensiones más bajas de Navarra de acuerdo con nuestros fondos es una ley inconstitucional y que atenta contra el régimen foral de Navarra. Por eso queremos recurrir, no porque haya dos informes internos supuestamente contradictorios, y no porque el informe del Consejo de Navarra no haya llegado todavía. Estamos hablando, señora Salanueva, señores del Partido Popular en Navarra, de recurrir una ley del Estado ante el Tribunal Constitucional, ¿cómo se puede venir aquí diciendo que la vamos a recurrir, que esto lo aclaren los tribunales? Pero, hombre, si vamos a entrar en conflicto con el Estado. Y se quedan tan tranquilos.

Son ustedes muy listos, antes de las anteriores elecciones se pusieron la pegatina del “No a la guerra”, bueno, la pegatina no, dijeron que no a la guerra porque estaban asustados, se pasaron las elecciones y volvieron a decir que sí a la guerra, que es donde siempre han estado, incluso Ricardo de León. Igual ése sí que estaba en contra de la guerra, porque como, al parecer, hacía negocios con el régimen de Sadam Hussein deseaba, lógicamente, que no se entrase en guerra. Y ahora en este tema, señor Presidente del Gobierno, ustedes están diciendo que recurramos una ley que sus Diputados en el Congreso han votado a favor. ¿Qué piensa el señor Del Burgo de todo esto?, ¿qué piensa el señor Rajoy de todo esto? Yo me alegro de que voten a favor, pero tengo que denunciar aquí públicamente su incoherencia, sus contradicciones, su chulería política de votar una cosa en Madrid y lo contrario... Yo no soy chulo, señor Sanz. ¿Qué?

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, señor Sanz, les ruego que no inicien un rifirrafe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Es que contra veintitrés a la vez..., bueno, contra veintidós, ya sé que usted no está con ellos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo estoy callado.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Contra veintidós a la vez no puedo. Entonces, si me dejan los veintidós de su grupo...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, adelante.

SR. LIZARBE BAZTÁN: De acuerdo, señor Presidente. Son ustedes quienes están haciendo un ejercicio de auténtica chulería política, porque esta ley la aprobó el señor Del Burgo, candidato, como la señora Salanueva, por el Partido Popular; uno al Congreso y otra al Senado, hace escasamente un

par de meses. Y lo que allí votaron, que es impedir que en Navarra con nuestro dinero podamos mejorar desde el punto de vista de la asistencia social las pensiones más bajas, ahora lo recurren. ¿Ustedes creen que los ciudadanos somos tontos o qué? En Madrid votan que no a este tema, dicen que ni hablar, que qué va a ser esto de que las comunidades autónomas puedan mejorar, si es que tienen esa competencia en sus estatutos de autonomía, las pensiones más bajas, que ni hablar, y allí lo que dijo Aznar y lo que dijo Mariano Rajoy, y aquí ahora dicen ustedes que se recurre al Tribunal Constitucional porque hay unos informes que son contradictorios, que, por cierto, no lo son, y otros portavoces, más que nada para no consumir el tiempo en esta diatriba jurídica, ya lo aclararán.

Esto es mucha cara política. Hace falta tener cara política para votar en Madrid los Diputados de Navarra del Partido Popular, los señores Del Burgo, Lapazarán y Gorri, en contra de nuestra competencia y ustedes aquí decir: vamos a recurrir y ya dirá el Tribunal Constitucional lo que le parezca. El Tribunal Constitucional dirá lo que parezca, evidentemente, pero lo dirá después del 14 de marzo. Lo hicieron la otra vez con el tema de la guerra, y ahora están haciendo exactamente lo mismo con el tema de las pensiones. Pero hombre, ¿de esto ya está enterado el Partido Popular en Madrid? ¿De esto ya está enterado –no voy a ir tan lejos– el señor Del Burgo, que ahora tiene tres mítines por ahí, en los que va a decir que aquí hacen las cosas siempre de acuerdo y cosas por el estilo? Si ustedes quieren engañarse a sí mismos, engañense a sí mismos, pero no engañen a la población haciendo este tipo de fechorías políticas sin ningún tipo de basamento jurídico. A mí me parece que es una fechoría jurídica, y cara política, señor Caballero, es lo que tienen ustedes. Yo entiendo que estén nerviosos, pero no estén nerviosos, que pasará lo que pasará, no hace falta que hagan esta serie de barbaridades.

Ustedes dijeron aquí, incluso se dijo en la Junta de Portavoces, que con esta ley no había ningún problema, que esto es lo que había que hacer. Cuando esta ley se estaba simplemente aprobando, el señor Sanz y el señor Alli coincidieron con el señor Zaplana, y el señor Zaplana les debió de decir: vosotros tranquilos, que si vais por la vía fiscal no hay ningún problema, y ahora la recurren. Éste es el mayor ejercicio de electoralismo político que he visto en lo que va de legislatura y en la legislatura anterior, señor Sanz. Hombre, sea usted consecuente, si usted está contento dentro de un partido que recorta las competencias a Navarra, pues esté, pero dígalos, y luego ganará o no, pero hombre, no haga este tipo de cosas, porque, además, le van a echar con esto mayor bronca que la que le echaron cuando dijo que no a la guerra. Es

evidente. Usted ríase, cabecee, diga lo que quiera, me imagino que hoy le habrán dicho que no diga nada, que es mejor, porque las elecciones son el domingo de la semana que viene, y por eso no se atreve a salir a hablar. Pero, en definitiva, vamos a ser un poco serios, están ustedes queriendo crear un conflicto. Si quiere, discuto aparte con usted, señor Jaime, pero fuera del tiempo que tengo, si quieren ustedes... ¿Ya vale qué? ¿Acaso va a dirigir usted ahora el Parlamento, señor Sanz?

SR. PRESIDENTE: *Tanta culpa tiene el señor Lizarbe por dirigirse al señor Jaime como el señor Jaime por dirigirse a no se sabe quién. Hagan el favor. (RISAS)*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, gracias. En todo caso, sinceramente, me parece que hay que ser más serios cuando se decide tener un pleito contra el Estado. Hay que ir convencido, y nunca hay que ir por razones electorales, que es lo que están haciendo ustedes ahora, porque de esa manera lo único que vamos a conseguir es que el Estado nos pierda el poco respeto que nos tiene por culpa del Gobierno de UPN, que en lugar de tener una relación de Navarra con el Estado basada en el respeto tiene una relación basada en hacerle la pelota. Nos va a perder ese poco respeto simple y llanamente porque nos encontramos con que recurren porque resulta que las elecciones generales son dentro de diez días. Eso no puede ser. Es evidente que el Partido Popular mientras esté en el Gobierno, y espero que sea por poco tiempo, sólo por unas semanas, va a seguir recurriendo absolutamente todas las leyes que hagamos aquí y no va a tener absolutamente ningún respeto al régimen foral. Evidentemente, está claro que no solamente hay un entreguismo y una sumisión absoluta de UPN al Partido Popular –está claro evidentemente que son lo mismo–, sino que además está claro que son ustedes capaces de hacer el payaso políticamente con tal de no perder un solo voto.*

En fin, allá cada cual, evidentemente, con sus responsabilidades y allá cada cual con lo que tiene que ser la seriedad política cuando de lo que estamos hablando es de crear un conflicto no sólo jurídico sino político con el Estado y con el Gobierno de nuestro país. Por lo tanto, es evidente que ustedes están quedando aquí como todo lo que les he dicho y que, evidentemente, no voy a repetir porque no me queda tiempo. Muchas gracias.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *¿Señor Presidente?*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Como portavoz de mi grupo parlamentario solicito su amparo ante los insultos reiterados del portavoz del Partido Socialista.*

SR. PRESIDENTE: *He considerado, señora Salanueva, que la profesión de payaso es honrosísima y en modo alguno puede ser peyorativa. No sé con qué intención lo habrá dicho el señor Lizarbe, pero yo lo he entendido con la intención de la profesión honesta, honrada y digna.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Pues si ese tipo de calificativos se van a admitir, espero que los admita la próxima vez que vayan dirigidos a su grupo.*

SR. PRESIDENTE: *Siempre que lo diga con esa interpretación e intención. Por Izquierda Unida, señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, fijaré la posición de mi grupo. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a votar a favor de interponer recurso de inconstitucionalidad contra el artículo primero, apartados 1 y 2, de la Ley Foral 52/2003, en cuanto afecta, entendemos nosotros, esa regulación aprobada por el Estado a la competencia de Navarra en materia de asistencia social. Nosotros sí creemos que se están intentando recortar las competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia social. Este portavoz no va a hacer un análisis jurídico de los informes de los servicios de la Cámara y va a hacer lo que han hecho el resto de portavoces, es decir, exponer una posición política y un discurso político en relación con una cuestión que afecta a las competencias de nuestra Comunidad.*

La Comunidad Foral de Navarra dispone de competencia exclusiva en materia de asistencia social, así lo refleja y lo recoge con absoluta claridad el artículo 44.17 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. ¿Qué se debe entender por competencias en materia de asistencia social?, sería lo primero que habría que tratar de acotar o de definir para centrar este debate. A nuestro juicio, es evidente, y sólo habría que repasar los Presupuestos Generales de Navarra y los programas del Departamento de Bienestar Social, por ejemplo, que estamos hablando de un conjunto de programas y de actuaciones de las administraciones públicas dirigidos a dar solución a necesidades sociales, déficit, carencias, situaciones de necesidad social o económica que afectan a ciudadanos o a grupos de ciudadanos, infancia, juventud, familia, tercera edad, discapacitados, etcétera.

Así, programas de naturaleza económica dirigidos a ayudar a ciudadanos o colectivos de ciudadanos que por la circunstancia socioeconómica que sea se encuentren en situación de necesidad entran de forma indiscutible dentro de la competencia de asistencia social que en virtud del Amejoramiento

la Comunidad Foral de Navarra posee. Programas presupuestarios, por ejemplo, como la renta básica son de esta naturaleza y nadie cuestiona en Navarra que tengamos competencias para aplicarlos. Y, a nuestro juicio, por ejemplo, las ayudas directas a los ciudadanos o ciudadanas de la Comunidad Foral de Navarra con pensiones de viudedad inferiores al salario mínimo interprofesional y que no dispongan de otros ingresos superiores al SMI, que es la cuestión de la que se trata, son también ayudas económicas que la Comunidad Foral de Navarra da a un colectivo en situación de necesidad económica objetiva e indiscutible, son ayudas para ciudadanos con pensión de viudedad cuyos ingresos totales son inferiores al SMI, ciudadanos con ingresos de subsistencia.

Es indiscutible que si una Administración, en este caso la de la Comunidad Foral de Navarra, decide ayudar económicamente a estas personas con ayudas directas está haciéndolo dentro de un programa de asistencia social justificada por una situación de necesidad objetiva. Esto está muy claro y Navarra tiene competencias, artículo 44.17 del Amejoramiento. Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular, mediante una ley de medidas específicas en materia de Seguridad Social, introduce una norma que quiere discutir las competencias de Navarra. Esa norma dice textualmente: "Cualquier prestación de carácter público que tenga por finalidad complementar, ampliar, modificar las prestaciones económicas de la Seguridad Social, tanto en sus modalidades contributivas como no contributivas, forma parte del sistema de la Seguridad Social y está sujeta a los principios regulados en el artículo 2 de esta ley". De esta redacción, por cierto, bastante alambicada también en cuanto a sus intenciones finales, puede perfectamente deducirse o parece deducirse que el Estado central, el Gobierno del Partido Popular en este caso, quiere surtir de armas legales para discutir y negar, en los tribunales si fuese necesario, la competencia y capacidad de las comunidades autónomas para que con sus recursos promuevan actuaciones de ayudas económicas que dignifiquen la situación de subsistencia que padecen millones de pensionistas en todo el Estado, y esto resulta inaceptable.

Navarra, con la Ley Foral de ayudas directas a los pensionistas de viudedad, no alteraba la cuantía de la pensión de viudedad ni afectaba a la financiación de la Seguridad Social ni entraba en la normativa y estatus jurídico de la Seguridad Social, lo que hacía era intervenir para solucionar una situación objetiva de necesidad que afectaba a unos ciudadanos, y en uso de sus competencias, no de las de otras administraciones públicas. Pero, una vez más, nos topamos con la actitud del Partido Popular de ni hacer ni dejar hacer. Si yo no

hago, a ti ni se te ocurra, aunque tengas competencias y recursos para actuar. Una vez más, nos topamos con el centralismo miope, desleal e inconstitucional, a nuestro juicio, del Partido Popular, porque esto sí que es inconstitucional, es entrar a saco en las competencias en este caso de la Comunidad Foral de Navarra, competencias que también están amparadas dentro del orden constitucional, para negarlas y reducirlas a la mínima expresión.

Y lamentable y débil, a nuestro juicio, también ha sido la actitud del Gobierno de Navarra, de UPN y de CDN, de no defender nuestras competencias, de no defender desde el propio Gobierno de Navarra en un primer momento ante el Tribunal Constitucional, por ejemplo, la Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad y de derogar posteriormente esa ley foral. En todo caso, hoy toca decidir si el Parlamento de Navarra va a defender las competencias de la Comunidad Foral de Navarra ante el Tribunal Constitucional cuestionadas por la Ley 52/2003. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua apoya esa personación y esa defensa y votará a favor de que se tome esta iniciativa. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez Hervás, tiene su turno.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Gracias, señor Presidente. Para empezar, señor Lizarbe, no voy a ser yo quien explique los dos informes jurídicos, primero, porque no soy jurista y no soy el más idóneo y, además, porque, si lo quiere, explíquelos usted, no vamos a permitir que usted abra un rifirrafe con el Presidente y los demás nos dediquemos a explicar lo que a usted no le parece interesante. Así lo ha dicho usted, no creo que haya sido muy oportuno.

En cualquier caso, este circo, por seguir con el ejemplo de los payasos, ha tenido una consecuencia, y es que con un punto que era realmente importante, trascendente y que puede afectar a muchas personas, la mitad de los Parlamentarios y Parlamentarias han desaparecido. No creo que haya sido muy gratificante, muy conveniente y muy pedagógico lo que se ha generado. Y como también estamos en elecciones y estamos todos, señor Lizarbe, le quiero hacer dos puntualizaciones: primera, la duda de si todo este tipo de actuaciones desde el Estado se generarían o no si el PSOE tuviese mayoría, y no lo digo gratuitamente porque, por ejemplo, ayer la representante federal del Partido Socialista en materia de bienestar social, la señora Rumí, hizo una referencia que he leído en la prensa y he oído en la radio diciendo que los derechos tenían que ser iguales en todo el Estado. Está muy bien que sean muy altos, pero aquí no estamos hablando de cuantías, estamos hablando de competencias. Podríamos estar en la misma situación, señor Lizarbe. No estamos hablando de

si el salario mínimo interprofesional o tres veces más, estamos hablando de las competencias de Navarra para determinar en materia de asistencia social lo que le parezca. Entonces, esas apreciaciones de iguales en todo el Estado podrían llamar a equívocos.

Nosotros, como creemos que es un tema suficientemente importante y como creemos que tiene bastante trascendencia que se interponga el recurso, consideramos que hay que hacerlo, además de por lo que ya se ha dicho de que atenta directamente a competencias de esta Comunidad en materia de asistencia social, porque no tenemos la menor duda de que estos cambios de ley están buscados y promovidos con la clara intención de cortar las iniciativas que desde diferentes comunidades autónomas, entre ellas la nuestra, se están dando en cuanto a complementos en materia de asistencia social, y de no existir un recurso y de no declararse la inconstitucionalidad, estaríamos simplemente dejando al Estado las manos libres, argumentos y bazas de las cuales en estos momentos no dispone, para actuar bien directamente o a través de recursos contra lo que estemos aprobando en este Parlamento. Simplemente le estaríamos poniendo, más allá de los debates que hasta ahora hayamos tenido, muy fácil el recurso, por ejemplo, en lo que tuvo que ver con la Ley que afecta a las viudas, los complementos para viudas que aprobamos recientemente, o estaríamos poniéndoselo muy fácil para otras actuaciones que están pendientes en esta Cámara como pueden ser las del SOVI, las no contributivas, etcétera. Por lo tanto, sí es muy importante, puede llegar a afectar a muchas personas y nosotros nos lo tomamos con esa seriedad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervás. Por el grupo de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. No es la primera vez que en esta misma tribuna manifiesto en nombre del grupo de Convergencia nuestra valoración del contenido de las disposiciones tanto de la Ley 52 como de la Ley 53, las leyes de presupuestos y de acompañamiento de presupuestos, como tuve ocasión de hacer a propósito de alguno de los debates sobre los complementos a las pensiones de viudedad. Y es que en cuanto nuestro grupo vio en aquel largo proceso de elaboración de leyes de final de legislatura, cada día más complejas, más abigarradas y más heterogéneas, como es el supuesto que contemplamos de meter en una ley de medidas fiscales, complementaria a la de presupuestos, una modificación de la Ley básica de la Seguridad Social, llegó al convencimiento, y así lo dije yo en esta tribuna, de que esto era un mecanismo de defensa que se hacía desde el Gobierno y la mayoría absoluta del Partido Popular ante el ejercicio por parte de las comu-

nidades autónomas de sus competencias en materia de asistencia social, que había dado lugar a un pronunciamiento del Tribunal Constitucional favorable a las medidas de pensiones no contributivas, recuerden sus señorías, de la Junta de Andalucía, que habían sido impugnadas por el Gobierno del Partido Popular, invocando su competencia exclusiva, la del Estado, en materia de Seguridad Social, mezclando churras con merinas o latxas con rasas, que diríamos en Navarra, porque una cosa es el ámbito de la competencia en bienestar social y otra muy distinta el sistema nacional de Seguridad Social, como aquí se ha puesto de relieve reiteradas veces.

Cuando el Gobierno del Partido Popular perdió ante el Tribunal Constitucional ese recurso, porque éste dijo que una era la competencia autonómica y que con cargo a su presupuesto y dentro del ámbito de la asistencia social podían adoptar medidas de beneficios directos no contributivos, vino la reacción de darle, recuerden, una gran vuelta con una llave inglesa importantísima, la de la mayoría absoluta, al sistema de la Seguridad Social, de tal forma que no cupiese duda de que a efectos del cálculo de las pensiones de Seguridad Social se iban a computar todos los ingresos que tuviesen los posibles beneficiarios del sistema de Seguridad Social o de las pensiones no contributivas de los ámbitos autonómicos. Y esto, como se ha puesto muchas veces de relieve en debates anteriores, es tanto como decir que si vosotros dais, consideraremos que eso que dais se computa en el sistema de la Seguridad Social y, por tanto, discutimos en el fondo vuestra competencia sobre la materia.

Por eso nosotros desde el primer momento, y lo recordarán los señores portavoces, nos posicionamos para poner los medios necesarios para poder impugnar estas medidas, para poder discutirlo ante el Tribunal Constitucional con perfecta legitimidad, con la misma con que el Gobierno del Partido Popular llevó a este Parlamento ante el Tribunal Constitucional en relación con los complementos a las pensiones de viudedad, con la misma legitimidad con la que dan la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y sin que esto se haga en desdoro de nada ni de nadie, porque una ventaja que tiene el Estado de derecho es que cuando hay personas, en este caso dos administraciones y dos gobiernos, que tienen una valoración distinta, hay una instancia neutral tercera, a veces no tan neutral, a veces no tan tercera, pero en teoría una instancia que resuelve estos conflictos. Por tanto, nadie se tiene que llamar a engaño de que unos y otros impugnen.

En aquel caso nos discuten la competencia, en este caso les vamos a discutir lo que entendemos que es una interferencia en la competencia de esta Comunidad, y estamos convencidos de que así lo

van a hacer otras muchas comunidades, aquellas que tengan la más mínima sensibilidad sobre su autogobierno. Es evidente que no ocurrirá con las gobernadas por el Partido Popular, porque, evidentemente, no sólo admiten lo que hacen en las Cortes sino que lo aplauden. Esto es así, y, por tanto, esperemos que, como ocurrió hace ya muchos años con otras normas, sean las comunidades de signo político contrario las que al final tengan que poner en evidencia una actitud de discusión de la competencia y, por tanto, una confrontación entre considerar que sólo el Gobierno y el sistema de la Seguridad Social pueden regular lo relativo a pensiones y lo que otros entendemos, que en materia de asistencia social se pueden adoptar medidas de asistencia social desde las comunidades autónomas.

En este sentido, es obvio que hoy UPN nos acompaña. Yo creo que hay que agradecerlo, sea cual sea la razón. Pero yo sí que quiero aducir una, y es que en el pacto con Convergencia hay un compromiso de defender el autogobierno, y quiero poner de relieve que nosotros tratamos de ejercitarlo siempre, unas veces tenemos éxito y otras veces no lo tenemos, todo depende de cómo se forme la voluntad en los órganos colegiados, que es por mayorías. Pero en este caso, para satisfacción de la sociedad navarra, va a haber aquí una unanimidad, si no creo mal, en la defensa del autogobierno. Sea cual sea la motivación subjetiva que tenga cada cual, lo importante es que iremos todos juntos ante el Tribunal Constitucional a defender la competencia de la Comunidad Foral de Navarra, y eso es al final lo importante y lo que en este caso nos une.

Yo lo que sí quiero, al hilo de este debate, es dejar claro que hay que confiar en que en esta vida nada está tan mal que no sea susceptible de empeorar –decía un pesimista–, pero nada está tan mal que no sea susceptible de mejorar, que decía un optimista. Espero que después de las elecciones generales estas situaciones mejoren, por fas o por nefas, por nueva sensibilidad porque Santiago ya ha cerrado bastante a España, porque ya hemos matado o amenazado a bastantes moros, porque se desploma el imperio busheriano o por lo que sea, y haya más sensibilidad respecto al hecho autonómico y al respeto a la competencia de las comunidades autónomas. Sólo nos queda esperar, haciendo en este momento un acto de fe, que quien vaya a gobernar –a nosotros nos da lo mismo unos que otros, porque a estos efectos igual son populares que socialistas– no tenga mayoría absoluta y tenga necesidad de los votos de partidos con una acreditada sensibilidad sobre el autogobierno autonómico, desde luego mucho mayor que la de los partidos de base centralista, y que, por tanto, en la medida en que necesitan esos votos, y así nos lo demuestra la experiencia pasada, se dé lugar al

tercer pacto autonómico, uno con socialistas, otro con populares, otro con quien sea, un tercer pacto autonómico que permita progresar en el desarrollo del autogobierno de las comunidades autónomas, y se progresa también no planteando cuestiones como la que aquí nos lleva a tener que llevar ante el Tribunal Constitucional la Ley 52/2003.

Porque hay veces que merece la pena discutir cuando las cosas son suficientemente confusas, pero hay otras veces que las cosas no son confusas, son claras, lo que pasa es que se pretenden confundir desde una idea, más bien desde un prejuicio centralista, de que esto es demasiado, que el Estado autonómico debe bloquearse, que el Estado autonómico ya no puede avanzar, que el Estado autonómico pone en riesgo la estabilidad institucional del país, como si la unidad de un país, la unidad del Estado, la unidad de la nación dependiese de cómo se organiza la Administración y el Gobierno en los distintos territorios. Son modelos de organización del poder político distintos, en Francia centralista, en Alemania federal, en Suiza federal, en Italia regional o en España autonómico. Pero yo les diría a todos esos que han hecho de la unidad sacrosanta e indivisible de la patria, de la España una, grande, y acabó –le faltó decir libre, se dio cuenta de lo que iba a decir en un mitin recientemente un líder nacional– digo de los que han hecho de eso un elemento de su batalla, tratando de confundir a los ciudadanos españoles entre lo que es la unidad del Estado, que garantiza la Constitución, y un desarrollo del autogobierno, que también está en la Constitución, porque quizá más de uno, por viejas reminiscencias centralistas o autoritarias, se ha olvidado de que la Constitución no consagra la unidad de España del centralismo, sino que consagra la unidad del Estado en un régimen de autonomía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, tiene usted la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, lógicamente, va a votar a favor de la presentación del recurso, entre otras cosas, porque nuestro grupo parlamentario, junto con el Grupo Parlamentario de Aralar y el Grupo Parlamentario Mixto, propuso a la Mesa para su debate y aceptación la propuesta de recurrir el artículo 2 de la Ley 52/2003, ya que consideramos que, efectivamente, lesiona directamente las plenas competencias que Navarra tiene y debe tener en materia de asistencia social, cuestión que también está en el fondo, y ya se ha referido algún otro portavoz parlamentario, del controvertido asunto del complemento de las pensiones de viudedad y el recurso a la vía fiscal. En cualquier caso, creo, y voy a ser breve, señor Presidente, que se han dejado las cosas claras. Al*

fin y al cabo, el Estado dicta una norma, hace una ley, la Ley 52/2003, que lesiona directamente nuestros derechos, las competencias de Navarra en este caso en materia de asistencia social, lesión que imposibilita la capacidad de nuestra Comunidad de complementar las pensiones más bajas y lesiona nuestras competencias, insisto, en materia de asistencia social, y lesionar nuestras competencias es lesionar nuestros derechos.

Efectivamente, cuando alguien intenta curar una lesión poniendo una tiritita en otro órgano, que es quizá lo que se ha intentado hacer con el tema de la compensación de las pensiones de viudedad, al final lo que se consigue es que el órgano acabe gangrenándose, efectivamente, reconociendo de alguna forma que el derecho lesionado se da por definitivamente lesionado. Es decir, consideramos que en el tema de derechos hay que ir de frente, que las invasiones del Estado en materia de competencias deben tener una respuesta firme, sin ambigüedades, y que, efectivamente, por parte del Gobierno de Navarra, cuando, efectivamente, insisto, se ha dado, no se ha actuado de una forma directa y realmente efectiva. Porque cuanto más autogobierno, señores del Gobierno, señores Parlamentarios –por lo menos ésa es la consideración que hacemos desde Eusko Alkartasuna–, mayor capacidad de definir nuestro futuro y mayor capacidad de solucionar los problemas de todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Y, efectivamente, con esta lesión de nuestros derechos se está impidiendo el derecho que tenemos nosotros como navarros y como Parlamento de Navarra y ustedes como Gobierno de Navarra de solucionar y de resolver las injusticias sociales, una cuestión que a nuestro grupo le preocupa especialmente.

En cualquier caso, es de agradecer, en un contexto en el que lo habitual para el principal grupo parlamentario del Gobierno, UPN, a través de sus Parlamentarios adscritos al grupo parlamentario de Coalición Canaria en Madrid sea recurrir leyes de Navarra, en esta ocasión, aunque sea en un contexto electoral, aunque sea en un contexto que, efectivamente, es difícil, porque ya saben ustedes que en Navarra eso de no defender los derechos de los ciudadanos y los derechos que asisten a la Comunidad Foral de Navarra se entiende muy mal, y más en una época electoral en la que uno siempre intenta aparecer como un adalid de lo que es un navarrismo, cuando efectivamente y de hecho la realidad es otra, pues se recurren leyes que aprueba este Parlamento y se ponen grandes trabas para recurrir aquellas leyes que dicta el Estado, lesionando nuestros derechos, eso es una realidad, pero, aunque sea con la boca pequeña, aunque sea en una situación de dificultad política, dado que su sucursalismo con el Partido Popular es tal que les hace en muchas ocasiones alejarse de lo que es la

evidencia de lo que parece ser que ustedes quieren tener como discurso oficial, aunque sea, insisto, con la boca pequeña, bienvenido sea. Al fin y al cabo, lo que aquí está en juego y lo que nosotros reclamábamos cuando propusimos a la Mesa y Junta de Portavoces el recurso de la Ley 52/2003, que, insisto, invade y lesiona nuestras competencias en materia de asistencia social, es que eso, efectivamente, sigamos teniéndolo y que podamos avanzar en el terreno del autogobierno –es lo que Eusko Alkartasuna quiere– desde el real ejercicio de las competencias que el mismo Amejoramiento, en su artículo 44.16, nos especifica.

Por lo tanto, aunque sea con la boca pequeña, bienvenido sea. Aunque, efectivamente, se denotan cuestiones muy significativas en el grupo mayoritario del Gobierno, porque defender los derechos con la boca pequeña, perdónenme, no es la postura más sensata de reconocimiento a nuestra tierra que se puede tener desde el Gobierno y desde un partido político que dice defender los derechos de Navarra. Efectivamente, lo que denota es una muy pequeña o casi nula preocupación real por la defensa del autogobierno y una segunda cuestión, que es la nula preocupación por el beneficio que nos puede traer a todos los navarros el hecho de tener competencias en materia de asistencia social. Quizá a ustedes no les preocupe, al fin y al cabo, es un síntoma claro de lo que es la derecha, pero a nosotros sí, porque, efectivamente, hay desigualdades sociales, y tenemos un instrumento capaz, con nuestras competencias en materia de asistencia social, de solucionar y de intentar paliar las desigualdades. Está claro, ustedes son la derecha, a ustedes esto les importa relativamente. No les importa la calidad de la sanidad pública, ha quedado evidente en otro punto del orden del día, pero no es cuestión ahora y no entraré en ese debate, señor Presidente. También podríamos hablar de la educación y, en definitiva, del reconocimiento a todos los navarros de unos derechos básicos en materia de servicios, en materia de dignidad y en materia de calidad de vida. A ustedes no les importa, son la derecha, efectivamente, pero a nosotros sí, y por eso propusimos este recurso y por eso nos alegramos de que, aunque sea con la boca pequeña, aunque sea en periodo electoral, aunque sea porque ustedes estén haciendo de la necesidad virtud, al fin y al cabo logremos que se reconozcan nuestras competencias en materia de asistencia social y podamos seguir trabajando para eliminar las desigualdades y conseguir una sociedad más justa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Señor Etxegarai, en nombre del grupo Mixto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Seré breve. En este último punto del orden del día tratamos la propuesta aprobada en la*

Junta de Portavoces, a instancia de los grupos Aralar, Eusko Alkartasuna y Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, de imponer recurso de inconstitucionalidad contra las modificaciones introducidas en la Ley General de la Seguridad Social por la Ley 52/2003.

Una vez más nos encontramos ante un ataque del Gobierno del Partido Popular –curiosamente aquí van a votar a favor, pero apoyado por los Diputados de Unión del Pueblo Navarro en Madrid– al sistema competencial de las comunidades autónomas y en nuestro caso al sistema competencial regulado por la Lorafna. Dado que todas sus señorías conocen los diversos informes jurídicos que sobre este tema han preparado los servicios jurídicos de la Cámara, no voy a extenderme en mi intervención. Navarra, tal y como recoge el artículo 44, punto 17 de la Lorafna, ostenta competencia exclusiva en materia de asistencia social. En nuestra opinión, las dos modificaciones que han introducido en la Ley General de Seguridad Social impiden en gran parte la realización efectiva de nuestra competencia. Las modificaciones que se han producido son las siguientes. En primer lugar, se introduce un nuevo apartado en el artículo 38 de la Ley General de la Seguridad Social que establece: cualquier prestación de carácter público que tenga por finalidad complementar, ampliar o modificar las prestaciones económicas de la Seguridad Social, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, forma parte del sistema de la Seguridad Social y está sujeta a los principios regulados en el artículo 2 de esta ley.

Precisamente, esos principios son otro nuevo artículo que también consideramos que debe ser recurrido ante el Tribunal Constitucional. En concreto, el artículo 2, punto 1, establece que el sistema de la Seguridad Social, configurado por la acción protectora en sus modalidades contributiva y no contributiva, se fundamenta en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad. Es triste que lo que pretende el Partido Popular, utilizando supuestamente los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad, sea impedir que por cualquier vía ninguna comunidad autónoma pueda aprobar ayudas económicas para sectores sociales que cobren pensiones. Me llama la atención que en estos principios en realidad se pretende impedir que se mejore la situación económica de estos sectores sociales menos favorecidos. A mi parecer, siempre ejercen la igualdad por abajo.

Recientemente este Parlamento y por segunda vez ha aprobado una serie de ayudas a las personas que cobran pensiones de viudedad que no alcanzan una determinada cuantía, y todo ello en ejercicio de nuestra competencia en asistencia social, porque se consideraba que las personas que

sólo obtenían esos ingresos precisaban dichas ayudas. Mucho me temo que con la modificación que ha realizado el Estado en estos dos artículos y que nosotros pretendemos recurrir ante el Tribunal Constitucional, el Gobierno del Partido Popular impugne la ley que el mes pasado aprobamos en este Parlamento.

Estos son los motivos fundamentales por los que pido y anuncio mi voto favorable a la interposición de este recurso de inconstitucionalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Hemos cerrado el debate de la propuesta aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 16 de febrero. Vamos a votarla. Señores Parla-

mentarios, atentos, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 45 votos a favor, ninguno en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda aprobada la propuesta de la Junta de Portavoces para la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 52/2003 en cuanto afecta a la competencia de la Comunidad Foral de Navarra en materia de asistencia social. Agotado el orden del día previsto, se levanta la sesión. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 13 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 15.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Mi grupo presentó esta moción a propósito de la Ley Foral 26/, por la que se establecen incrementos en el complemento específico del personal de los estamentos sanitarios, niveles B, C, D y E del Departamento de Salud y sus organismos autónomos, aprobada en esta cámara la anterior legislatura, concretamente el día 4 de abril. En la exposición de motivos de esa ley se dice que "la presente Ley Foral pretende una mejora profesional importante en el sector público, el reconocimiento y la participación real de los profesionales del estamento sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos, en el ámbito sanitario así como la consecuente incentivación económica."

La disposición adicional tercera, referente a la revisión de la situación retributiva del personal no sanitario, establece que "el Gobierno de Navarra, junto con la representación sindical correspondiente, en el plazo de seis meses, revisará la situación salarial del personal no sanitario adscrito al Departamento de Salud y a sus organismos autónomos." Nosotros vimos que, desgraciadamente, estábamos en diciembre y dicha disposición se quedaba sin cumplir.

Dicha ley se aprobó con el voto de todos los grupos aquí presentes, y si analizamos los datos, observamos que se aplicó un complemento específico del 8% a 4.211 trabajadores y uno del 1% a

otros 449, éstos últimos del nivel E. El problema es que 1.695 trabajadores se quedaron sin complemento específico.

Debo decir que a juicio de nuestro grupo estos temas se deben tratar en la mesa de negociación entre el Gobierno y los agentes sociales, pues al fin y al cabo estamos hablando de complementos económicos, y no de la carrera profesional.

Yo pienso que se está produciendo una discriminación manifiesta en perjuicio del personal no sanitario, y considero que esta cámara debería hacer algo al respecto. Hay que tener en cuenta que esta ley la aprobaron ustedes en vísperas de una campaña electoral, y que, al igual que ahora que estamos en campaña, estos temas salen adelante con gran facilidad. A nosotros lo que nos preocupa es el control que hace esta cámara con respecto de la acción de gobierno. No han transcurrido seis meses, sino muchos más. Las negociaciones están como están —que yo sepa, las negociaciones entre Gobierno y sindicatos está paradas—, y desde esta cámara no se lleva a cabo ningún control. Por ello, el texto de la moción que presentamos insta al Gobierno a aplicar la ley aprobada por este Parlamento.

Ya sabemos que el PSN ha presentado una proposición de ley. La estudiaremos en su momento, pero creo que es imprescindible que esta cámara, en tanto en cuanto conforma el poder legislativo, controle la acción del Gobierno. Eso es lo que pretende esta moción. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 18.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias. A decir verdad, estoy muy sorprendida, porque, aunque parezca mentira, fueron ustedes quienes aprobaron esta ley foral, y la aprobaron en un momento en el que Aralar no estaba presente en esta cámara. Yo he dicho –y no sé si me han entendido– que Aralar considera que estos temas se han*

de tratar en la mesa de negociación. Han sido ustedes quienes han roto ese principio, seguramente porque estaban en periodo electoral. Esta ley foral la aprobaron todos los grupos aquí presentes, sólo faltan Milagros Rubio de Batzarre y los miembros de Euskal Herritarrok, que creo que se abstuvieron. No vengan, pues, a decirme que tenemos intereses ocultos en esta cuestión.

(3) Viene de pág. 27.

SR. RAMIREZ ERRO: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. La Comunidad Foral de Navarra es un territorio plural. El carácter y el modo de vida de sus gentes son diversos y también lo son las lenguas que utilizan sus ciudadanos. Pero para darnos cuenta de una de las mayores diversidades de Navarra, basta con mirar un mapa de nuestra comunidad.*

Dos climas diferentes, una zona de montaña, una zona llana, de las Bardenas a Elizondo y del Roncal a Mendavia; todos somos navarros, y también forman Navarra los caminos que la recorren.

Por ello este Parlamento debería mantener en sus quehaceres siempre una perspectiva general; porque al fin y al cabo estamos al servicio de todos los navarros, aunque algunas zonas estén más pobladas que otras, y aunque en algunas zonas existan más dificultades para el desarrollo que en otras.

Pero nuestro compromiso debe ser con toda Navarra; hablemos en euskera o hablemos en castellano; basemos nuestra economía en la industria o en la agricultura y la ganadería; vivamos en la Montaña o en la Ribera.

Por eso ha presentado el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna esta moción para su debate y votación. Porque si observamos la situación actual de Navarra con detenimiento, veremos claramente cuántas cosas hay por hacer y que el Gobierno de Navarra, y también el Parlamento, tienen todavía

mucha labor por delante para que todos los habitantes de Navarra disfruten de las mismas oportunidades, servicios y derechos.

Hay zonas de Navarra que se están despoblando. También hay otras zonas cuyo futuro no es muy esperanzador si no hacemos algo y si no se producen las inversiones necesarias. Recientemente debatimos en esta Cámara el problema de una zona con dificultades, concretamente el asunto de Roncal y Larra.

En aquel debate, si no me equivoco, todos los partidos estuvimos de acuerdo a la hora de reconocer que se debían poner cauces para el desarrollo de aquella zona si de verdad queríamos hacer frente al problema de la extinción de la población en este lugar. Creo que todos estuvimos de acuerdo en esto, y todos los grupos parlamentarios nos manifestamos a favor de llevar a cabo acciones directas y concretas para las zonas que se encuentran en situación desfavorecida.

El Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna votó en contra de aquella proposición porque pensábamos que, entre otras cosas, para sacar adelante aquella zona eran necesarias intervenciones generales y en profundidad, y que con aquellos medios no se podían solucionar los problemas del valle del Roncal.

Sin embargo, ése es otro debate. Lo que ahora corresponde y lo que propone el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna es que pongamos los medios necesarios para conseguir el equilibrio territorial de Navarra.

(4) Viene de pág. 37.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor presidente. Como yo también seré breve, hablaré desde aquí.*

Por una parte, quiero manifestar que votaremos a favor. Y, por otra, quiero felicitar al Partido Socialista, ya que nos parece que se trata de una iniciativa muy positiva, tal y como ha señalado el representante de Izquierda Unida. Consideramos

que, estando en el siglo XXI, en el año 2004, y dado que vivimos en un país rico, debemos un respeto a las minorías, y tenemos que reconocerles sus derechos. Uno de esos importantes derechos es el derecho al voto. Por tanto, damos por bueno lo que se proclama en esta moción y lo que se le pide al Gobierno de Navarra.

No cabe duda de que, al realizar ese mapa al que se refería la señora Lumbreras, hay que hablar

con los representantes de los discapacitados. Por tanto, hablar con los representantes de los discapacitados y ponerse de acuerdo, ya que son ellos quienes conocen de cerca la situación, quienes mejor la conocen. Son ellos quienes están sufriendo la situación desfavorable, y son ellos quienes, siendo una minoría, piden la discriminación positiva.

Finalizo, por tanto, anunciando nuestro voto favorable. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 42.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo parlamentario también votará a favor de esta moción presentada por el Partido Socialista de Navarra, porque nosotros también estamos preocupados por todas las víctimas de la violencia doméstica. Aunque se aprueben miles de leyes, aunque se hagan miles de esfuerzos, todavía en nuestra sociedad, y también en Navarra, existe este problema.

La portavoz de UPN, la señora Bozal, decía que el Gobierno de Navarra está haciendo grandes esfuerzos. Y así será, yo no tengo ninguna duda, se estarán haciendo grandes esfuerzos, pero ahí están una y otra vez las víctimas de la violencia, víctimas ayer, hoy y mañana, por desgracia. Por lo tanto, no debemos cejar nunca, no debemos nunca conformarnos ante un problema como éste.

Y en muchas ocasiones –y en esta moción se cita la necesidad de coordinación–, tenemos una gran preocupación, porque parece que las administraciones están esclerotizadas, y que no adoptamos las medidas necesarias para aligerar la marcha de la administración y para conseguir que se produzcan la celeridad y la coordinación necesarias.

Por lo tanto, en esta moción solicitamos que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno del Estado para que garantice la coordinación política y técnica necesarias, y para que por medio de un reglamento coordine con las comunidades autóno-

mas y los organismos responsables la aplicación de la citada orden de protección.

Yo no soy letrado, pero he analizado un poco la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, aunque sea someramente, y en dicha orden se recoge que es muy importante dar prioridad a la coordinación entre todas las administraciones, la del Estado, las autonómicas y los locales. Y dice literalmente que deben activarse lo antes posible mecanismos de protección efectivos. La orden de protección establece igualmente que debe darse una respuesta general y coordinada a esta situación, utilizando medios jurídicos efectivos y también medios más innovadores. Deben facilitarse los procedimientos, y para ello se asignan amplias competencias a los jueces de instrucción. Hay que agilizar los procedimientos, y por ello debe ofrecerse acogida urgente a las personas agredidas. Sin duda, por lo tanto, el procedimiento debe agilizarse y facilitarse. Y para ello debe impulsarse la coordinación.

Yo pediría desde aquí al Gobierno de Navarra que impulse la investigación. Creo que no es suficiente conformarse con los procedimientos de siempre. Pienso que deben pilotarse soluciones innovadoras, soluciones audaces, para que no vuelvan a suceder estos problemas o no vuelvan a producirse estas víctimas.

Por lo tanto, como ya he anunciado, votaremos a favor de la moción presentada por el grupo socialista. Muchas gracias.

(6) Viene de pág. 46.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo votará a favor de esta moción en su totalidad, aun sabiendo que se entremezclan en ella temas distintos; sin embargo, en nuestra opinión, todos esos temas son interesantes, imprescindibles hoy día, porque, como siempre, la realidad social se ha adelantado. Nos parece que hay que acabar con la hipocresía y debemos tratar el tema con honestidad.*

En lo que respecta al primer punto, creemos que la utilización terapéutica del cannabis está lo suficientemente probada en varias enfermedades, sobre todo en el campo de la oncología, y que está dando muy buenos resultados, sobre todo para paliar el sufrimiento.

Quizás alguien podría mencionar, tanto en este tema como en lo tocante al segundo punto, lo que dice la ley, pero nos ha parecido muy interesante el informe realizado por la Cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Málaga; en ese informe analizan la aplicación de la doctrina del Tribunal Supremo en torno a la utilización del cannabis con fines terapéuticos. Yo creo que hay una serie de pasos que habría que dar para que esto sea legal en el Estado.

En el tercer punto, en concreto cuando hablamos de debate entre las administraciones y los ciudadanos, nos parece imprescindible actuar con

honestidad. No se puede actuar de manera represiva cuando hay otra serie de drogas que son legales, ahí tenemos el caso del tabaco y del alcohol. Y en nuestra opinión es actuar de manera hipócrita no aceptar esta mientras las otras están totalmente permitidas socialmente, aunque legalmente el consumo de tabaco sea cada vez más reducido. Pero a nivel social son drogas muy aceptadas, y nos parece que el cannabis, como droga blanda, merece otro tratamiento.

Ya hemos visto que con la penalización no vamos a ningún lado. La gente sigue fumando cannabis, sigue consumiéndolo, y lo único que hemos conseguido es dar una gran cantidad de dinero al tráfico. Si queremos acabar con el tráfico de drogas será imprescindible que haya un debate real y honesto, y habrá que buscar otras vías. Y creemos que en este caso el mayor problema es el tráfico y no el derecho que las personas mayores de edad tienen para hacer con su cuerpo lo que quieran, libremente. Y creemos que en estos temas normalmente suelen mezclarse dos conceptos: las personas mayores de edad tienen derecho a hacer lo que quieren con su cuerpo. Dejemos por tanto a la gente que haga lo que quiera, y evitemos realmente el tráfico de drogas que es tan perjudicial, ese tráfico que crea tantas divisas, y sobre todo, no seamos hipócritas incluso con nosotros mismos. Muchas gracias.

(7) Viene de pág. 53.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente, buenas tardes a todos. También nuestro grupo apoyará esta moción, puesto que estamos muy preocupados. A nuestro juicio, el plan oncológico establecía unas bases firmes en lo que a la sanidad pública respecta, y a juicio de nuestro grupo es muy importante que la oncología se lleve adelante desde la sanidad pública.*

Estamos preocupados, puesto que pensábamos que el plan oncológico era la cuestión prioritaria que tenía la señora Consejera para esta legislatura. Así lo manifestó por primera vez antes de comparecer ante la Comisión de Sanidad en un chat en el Diario de Navarra. Así lo manifestó también en su primera comparecencia. Actualmente, por desgracia, nosotros tenemos nuestras dudas en torno a ello.

Quienes me han precedido en el uso de la palabra ya han dado a conocer qué cosas han sucedi-

do, especialmente en febrero. Para nosotros, del mismo modo, el plan oncológico no era únicamente un centro oncológico; era mucho más. El plan oncológico recogía las bases para una asistencia integral. Ahí aparecía cómo se debía actuar con respecto al diagnóstico, al tratamiento ambulatorio y a las urgencias, al igual que las referencias personales que los pacientes debían tener desde que entraban hasta que salían, etcétera. Estas cosas están sin hacer. A todo ello se han referido tanto los profesionales como los pacientes oncológicos. Y me parece que es imprescindible que se siga con el plan oncológico.

No es de recibo que, en declaraciones efectuadas el 11 de febrero, el Director del Hospital de Navarra, don Antonio Merino, nos presentara una serie de datos como si fueran unos avances tremendos. Por ejemplo, él planteaba como un gran éxito que en el hospital de día existan actualmente cuatro camas y once butacas. Y nos vendía eso como si fuera un logro tremendo; pero si observamos el plan oncológico, lo que está previsto es que haya

veinticuatro camas y veinticinco butacas. No se trata más que de un dato.

En el plan oncológico, en su página 41, se habla sobre las unidades funcionales. El señor Merino nos vende que actualmente existen cuatro unidades funcionales en consultas externas, y que en cada una de ellas hay un médico oncólogo y otro médico. Sin embargo, si vamos a la página 41, el plan oncológico dice que en las unidades funcionales debería haber al menos un especialista en oncología radioterapéutica, uno en oncología médica, un especialista clínico en diagnóstico, otro en anatomía patológica, otro en radiodiagnóstico y un especialista del ámbito de la cirugía. Por lo tanto, pienso que estos datos, si bien los cito a modo de ejemplo, muestran qué es lo que establecía el plan y en qué situación estamos.

Otro dato es el relativo al edificio, a la famosa remodelación del pabellón, ese pabellón que tendrá habitaciones individuales. Ojo, y yo estoy a favor de ello: las habitaciones han de ser individuales y bonitas y como es debido. Pero, en lo que a esta cuestión se refiere, resulta que en la página 46 aparece que cuando se decidió construir el nuevo edificio, se examinaron previamente varias alternativas, y resulta que se abandonó lo inicialmente previsto. ¿Y qué es lo que estaba previsto? Precisamente, habilitar el pabellón C del Hospital de Navarra. ¿Y por qué desecharon esta posibilidad? Precisamente, tal y como aparece en el plan mismo, por razones de funcionalidad y de planificación general. Es decir, veían que, debido a las necesidades de espacio que el Hospital de Navarra presentaba ya en 2001, resultaba imposible habilitar

el pabellón C para oncología, y resulta que ahora nos lo venden como si se tratara de algo innovador y de un logro. Nos parece, verdaderamente, que plantear las cosas así es reírse de uno.

Y para finalizar, y no me extenderé, otro tema que le produce a mi grupo serias dudas es el de la investigación. En una interpelación que aquí tuvimos, ya manifestamos que, sobre todo en cuestiones graves y fundamentales como ésta, la investigación ha de ser pública y dirigida desde la sanidad pública. El plan contemplaba como imprescindibles las líneas estables de investigación, y para ello consideraba necesaria la existencia de presupuestos públicos específicos; consideraba también necesario que los profesionales se dedicaran a la investigación y lo hicieran con fondos y presupuestos públicos; consideraba muy importante poner en marcha el banco de material biológico; e igualmente decía, a modo de sugerencia, que el centro oncológico debía actualizar permanentemente sus tecnologías. Así las cosas, y a la vista de cuánto dinero han dedicado a la investigación pública, terminaré tal y como lo hice el otro día: me temo —es más, estoy prácticamente segura— que con esto se le está haciendo un tremendo favor al Opus Dei, y que todo lo relativo a la investigación lo establecerán ustedes en el CIMA, cuya inauguración realizarán dentro de poco, y, entre tanto, en la sanidad pública nos quedaremos con una miseria; así, con el tiempo, viendo que lo existente en la sanidad pública en el campo de la oncología es escaso, desviarán cada vez más estas cuestiones al ámbito privado. En esto siempre tendrán a mi grupo enfrente. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------